

UN LIBRARY
AUG 1 1960
UN/SA COLLECTION



NACIONES UNIDAS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(14-22 de marzo de 1960)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 29º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 2A

NUEVA YORK

INDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	1-10	1
II. SITUACIÓN FINANCIERA	11-26	3
Asignaciones	11-14	3
Ingresos	15-19	3
Proporción entre los ingresos y las asignaciones de 1959	20	5
Gastos efectuados en 1959	21	5
Modificaciones introducidas en el sistema de hacer las asignaciones.....	22-26	5
III. POLÍTICA Y ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS	27-138	6
Debate general	27-39	6
Deberes del UNICEF en relación con la Declaración de los Derechos del Niño.	40	8
Estudio de las necesidades de la infancia	41-46	9
Estudios sobre la formación profesional	47-51	9
Política relativa a las aportaciones paralelas nacionales	52-54	10
Política relativa a los gastos locales	55-60	11
Ayuda para la preparación de solicitudes de asistencia para programas..	61-63	12
Clasificación de los programas que reciben asistencia del UNICEF	64-65	12
Servicios sanitarios.....	66-75	13
Higiene fundamental/higiene maternoinfantil.....	66-69	13
Saneamiento del medio ambiente.....	70-75	14

(Continúa en la antecubierta posterior)

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/3336

E/ICEF/398



FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Informe de la Junta Ejecutiva (14-22 de marzo de 1960)

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

Apertura y duración del periodo de sesiones

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 242a. a 255a. en la Sede de las Naciones Unidas entre el 14 y el 22 de marzo de 1960.

Representación

2. Asistieron a las sesiones los siguientes representantes:

MIEMBROS DE LA JUNTA

Presidente : Sr. F. Schnyder (Suiza).
Alemania (República Federal de) : Dr. W. Germer, Sr. H.-G. Wieck;
Australia : Sr. R. H. Robertson, Sr. P. C. J. Curtis;
Bélgica : Sr. H. Cochaux, Barón J. d'Anethan;
Brasil : Dr. J. de Castro, Dr. W. J. Santos, Sr. P. Pires do Rio;
Bulgaria : Sr. A. Georgiev, Sr. B. Todorov;
Chile : Sr. C. Mardones;
China : Sr. P. Y. Tsao;
Ecuador : Sr. F. Urbina, Sr. G. Vela;
El Salvador : Sr. F. Carrillo;
Estados Unidos de América : Sra. K. Oettinger, Sra. E. Taubman, Dr. K. Bain, Sr. S. M. Finger, Sr. G. Long;
Filipinas : Srta. L. Tongson;
Francia : Dr. R. Mande, Dr. A. Andriamasy, Sr. J. Bouquin;
Grecia : Sr. J. Gregoriades;
India : Sr. V. Kidwai, Sr. R. Kapur;
Indonesia : Sr. E. J. Lapian, Sr. Sutanto;
Irán : Dr. M. Daftari;
Italia : Sr. L. Montini, Sr. G. Cigliana;
México : Dr. I. Morones Prieto;
Nueva Zelandia : Sr. W. A. E. Green, Sr. W. B. Harland;
Pakistán : Sr. R. Piracha;
Polonia : Dr. B. Kosusznik, Sr. A. Czarkowski;

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte : Sr. P. Buxton;

República Dominicana : Sra. M. Bernardino Cappa;

Suecia : Sr. J. Heppling, Sr. M. Giron;

Túnez : Dr. A. Fareh, Sr. Ammar Souidi;

Turquía : Dr. I. Dogramaci, Sr. H. Kustaloglu;

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas : Sra. Z. Maio-rova, Sr. N. M. Talanov, Sr. L. A. Melnikov;

Viet-Nam, República de : Sra. Tran van Chuong, Dr. Cao Xuan Cam;

Yugoeslavia : Sr. B. Karapandza.

3. Representaron a la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas las Srtas. J. Henderson y M. Branscombe.

4. Los organismos especializados estuvieron representados por las siguientes personas:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) : Dr. W. R. Aykroyd, Sr. J. Orr, Dr. H. Pederson, Srta. M. Scott, Sr. J. O'Hagen.

Organización Mundial de la Salud (OMS) : Sr. M. Siegel, Dr. R. Coigney, Dr. M. Sacks, Dr. R. Burgess, Sra. S. Meagher, Dr. G. Garcin¹, Dr. P. Gyorgy².

Organización Internacional del Trabajo (OIT) : Sr. H. Raymond, Sr. E. Zmirou.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) : Sr. M. Akrawi, Srta. M. Proctor.

5. También asistió la Srta. K. Lenroot como representante del Instituto Interamericano del Niño.

6. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF estuvo representado por su Presidenta, Srta. Ruth Williams. Las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades

¹ Asesor Médico de la OMS ante el UNICEF.

² Presidente interino del Grupo Asesor sobre Proteínas, que asistió a la 245a. sesión.

consultivas por el UNICEF estuvieron representadas por las siguientes personas:

Alianza Cooperativa Internacional : Sr. L. Woodcock, Sra. M. L. Woodcock.

Alianza Internacional de Mujeres : Sra. G. H. Brown.

Asociación Cooperativa Femenina Internacional : Sra. M. Bender.

Asociación Cristiana Femenina Mundial (YWCA) : Sra. G. Britt.

Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia : Sra. H. G. Fowler.

Asociación Mundial de Campesinas : Sra. R. L. Craig.

Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Exploradoras : Srta. M. Weeks, Sra. E. F. Johnson.

Asociación Panpakistana de Mujeres : Begum R. Mirza Khan.

Cámara Junior Internacional : Sr. K. L. Shirk, Jr., Sr. E. Corwin.

Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales : Sr. A. D. Micheli.

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos : Sra. R. B. Perera.

Comité Internacional Católico de Enfermeras : Srta. D. Kelly.

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres : Sr. B. Kemsley, Sr. K. Ridley, Sr. M. Schlaff.

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos : Sr. G. C. Thormann.

Conferencia Internacional Católica de Caridad : Sr. L. Longarzo.

Conferencia Internacional de Servicios Sociales : Srta. R. M. Williams, Srta. S. Ehrlich.

Congreso Judío Mundial : Sr. G. Jacoby.

Consejo Consultivo de Organizaciones Judías : Sra. H. B. Kadane.

Consejo Internacional de Enfermeras : Sra. J. G. Whitaker.

Ejército de Salvación : Srta. J. Wrieden.

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales : Srta. J. Skinner.

Federación Internacional de Productores Agrícolas : Sra. F. Billingsley.

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas : Sr. H. Barratt-Brown.

Federación Mundial de Veteranos : Coronel G. Arneman.

Federación Mundial para la Salud Mental : Sra. M. P. Torre.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja : Sra. P. Sheppard.

Oficina Internacional Católica de la Infancia : Srta. M. M. Bedard.

Servicio Social Internacional : Sra. C. Mahon, Sra. S. Pettiss.

Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados : Sra. D. Wrams, Srta. J. Johnson.

Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas y las Treponemosis : Sra. J. Tuller, Sra. D. S. Foster.

Unión Internacional contra la Tuberculosis : Sra. A. Dunn.

Unión Internacional de Organismos Familiares : Sra. P. L. Collins.

Unión Internacional de Protección a la Infancia : Sra. F. S. Miller.

Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas : Srta. A. Zizzamia.

Unión Mundial Pro Judaísmo Progresista : Sra. A. V. Goodman, Sra. H. Morrison.

7. La representante del Comité Pro UNICEF de los Unidos, Sra. H. Pantaleoni, asistió a la 255a. sesión con el objeto de hacer una declaración.

Programa

8. En el programa del período de sesiones (E/ICEF/L.1236/Rev.1) figuraban los siguientes temas :

- 1) Aprobación del programa.
- 2) Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos:
 - Parte I: Situación financiera y otras cuestiones de interés general (E/ICEF/397);
 - Parte II: Examen de la orientación de la ayuda del UNICEF (E/ICEF/397/Add.1);
 - Parte III : Desarrollo de los programas en Africa (E/ICEF/397/Add.2);
 - Parte IV: Desarrollo de los programas en Asia (E/ICEF/397/Add.3);
 - Parte V: Desarrollo de los programas en la región del Mediterráneo Oriental (E/ICEF/397/Add.4);
 - Parte VI: Desarrollo de los programas en Europa (E/ICEF/397/Add.5);
 - Parte VII: Desarrollo de los programas en América (E/ICEF/397/Add.6).
- 3) Exposiciones generales de los representantes de los organismos técnicos colaboradores:
 - a) Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas³;
 - b) Organización para la Agricultura y la Alimentación⁴;
 - c) Organización Mundial de la Salud;
 - d) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁵.
- 4) Debate general por los miembros de la Junta Ejecutiva.
- 5) Informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria sobre su período de sesiones de diciembre de 1959 (E/ICEF/396 y Corr.1).

³ Publicada posteriormente con la signatura E/ICEF/60-A/CRP/13.

⁴ Publicada posteriormente con la signatura E/ICEF/60-A/CRP/14.

⁵ Publicada posteriormente con la signatura E/ICEF/60-A/CRP/16.

- 6) Informe del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.1239).
- 7) Recomendaciones del Director Ejecutivo para modificar, en determinadas circunstancias:
 - a) La aplicación del principio de aportaciones paralelas locales (E/ICEF/R.840);
 - b) La ayuda económica para gastos locales (E/ICEF/R.891).
- 8) Preparación del período de sesiones de junio de 1961:
 - a) Examen de los progresos efectuados y de la política seguida por el UNICEF en su labor de ayuda a las campañas antipalúdicas;
 - b) Estudio sobre la ayuda del UNICEF en la esfera de la formación profesional y recomendaciones al respecto (E/ICEF/R.887 y Add.1);
 - c) Otros asuntos.
- 9) Resoluciones y exposiciones de las organizaciones no gubernamentales (E/ICEF/NGO/65).
- 10) Elección de representantes del UNICEF en los Comités Mixtos:
 - a) Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria;
 - b) Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas.
- 11) Otros asuntos.

9. El Director Ejecutivo y los miembros de la Secretaría del UNICEF hicieron declaraciones al presentar las distintas secciones del informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (tema 2 del programa). Se incluían las declaraciones de los Directores Regionales del UNICEF acerca de los hechos más importantes ocurridos en las zonas que están a su cargo y de las oportunidades existentes para futuras actividades. Estas declaraciones se publicaron posteriormente como documento de sala de conferencias (E/ICEF/60-A/CRP 6 a 12). En el documento E/ICEF/INF.15/Rev.1 figura una lista de todos los documentos preparados para el período de sesiones.

10. La Junta se enteró con profundo pesar del fallecimiento del Dr. Cyrus E. French, alto funcionario del UNICEF, a consecuencia de una enfermedad contraída durante una misión. Dio el pésame a la familia del Dr. French y le expresó su reconocimiento por la valiosa contribución a la obra del UNICEF realizada por el fallecido.

II. SITUACION FINANCIERA

Asignaciones

11. La Junta Ejecutiva aprobó asignaciones por un total de 8.381.985 dólares, de conformidad con las recomendaciones del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.1239)⁶. Los fondos disponibles para asignaciones ascendían a 12.415.257 dólares⁷. Por consiguiente, al finalizar el período de sesiones de la Junta, quedaba por asignar un saldo de 4.033.272 dólares. Ascendían a 2.857.000 dólares los compromisos contraídos para futuras asignaciones con destino a proyectos aprobados en principio, inclusión hecha de 1.455.000 dólares aprobados en el período de sesiones de marzo de 1960 (E/ICEF/L.1239, párrs. 15 a 17). En el cuadro 1 figuran las asignaciones, clasificadas por región y por tipo de programa, y la distribución, expresada en porcentajes, de las asignaciones para los programas.

12. De las 82 asignaciones para programas efectuados por la Junta, 78 correspondieron a programas de carácter duradero por países, 2 a programas regionales o interregionales, y 2 a ayuda de carácter urgente. De los 78 programas de carácter duradero por países, 56 habían recibido previamente ayuda del UNICEF,

en tanto que los 22 restantes la recibían por primera vez.

13. En el Anexo I se hace una breve descripción de los programas para los cuales se aprobaron las asignaciones. Cuando el Comité del Programa de Actividades examinó las recomendaciones de crédito, se hicieron una serie de consideraciones con respecto a determinados proyectos o grupos de proyectos. El informe del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.1239) contiene una reseña de las mismas. En las secciones del presente informe que tratan de los diversos tipos de ayuda se hace referencia a las más importantes de esas consideraciones.

14. En 1959 las asignaciones ascendieron a 28.200.000 dólares. Esta suma supera en 5.600.000 dólares el total aprobado para 1958 y constituye la suma anual más elevada que se ha asignado desde que el UNICEF concedió mayor importancia a la asistencia de carácter duradero que a la ayuda de urgencia. En el Anexo II se hallará un cuadro de las asignaciones anuales clasificadas por región geográfica y por tipo de programa para los años 1957-1959. Se prevé que en 1960 las asignaciones ascenderán a unos 29.000.000 de dólares.

Ingresos

15. En 1959 los ingresos del UNICEF procedentes de todas las fuentes ascendieron a 23.800.000 dólares. Como puede verse en el cuadro 2, estos ingresos superan a los de 1958 en más de 800.000 dólares.

16. En 1959 contribuyeron al fondo central del UNICEF 87 Gobiernos en total. Esto representa un

⁶ Esta suma también comprende algunas asignaciones efectuadas directamente por la Junta sin previo examen por parte del Comité del Programa de Actividades (véanse las notas b y c del cuadro 1).

⁷ Esta suma incluía el reintegro de ciertos saldos no utilizados de las asignaciones para programas, por valor de 291.373 dólares, cuyos detalles figuran en el documento E/ICEF/R.862, y saldos no utilizados del presupuesto de 1959 para los servicios administrativos y de ejecución por valor de 53.211 dólares.

Cuadro 1

ASIGNACIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN SU PERÍODO DE SESIONES DE MARZO DE 1960,
POR TIPO DE PROGRAMA Y POR REGIÓN
(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>África</i>	<i>Asia</i>	<i>Mediterráneo Oriental</i>	<i>Europa</i>	<i>América</i>	<i>Programas inter- regionales</i>	<i>Total</i>	<i>Porcen- taje</i>
<i>Servicios de Sanidad</i>	361.000	644.500	61.321	60.000	519.631	—	1.646.452	19,64
<i>Servicios de Protección a la Fami- lia y al Niño</i>	185.500	—	45.000	—	43.400	—	273.900	3,27
<i>Lucha contra las Enfermedades</i> ..	291.000	1.145.256	1.258.000	—	1.624.768	—	4.319.024	51,53
Erradicación y control del palu- dismo	110.000	386.529	1.137.000	—	1.473.000	—	3.106.529	37,06
Lucha contra la tuberculosis incluida la vacuna con BCG	—	377.000	38.000	—	71.015	—	486.015	5,80
Lucha contra la lepra	139.000	18.929	—	—	79.000	—	236.929	2,83
Lucha contra las enfermedades venéreas	—	26.000	32.000	—	—	—	58.000	0,69
Lucha contra el tracoma	42.000	182.200	—	—	—	—	224.200	2,68
Otras actividades ^a	—	154.598	51.000	—	1.753	—	207.351	2,47
<i>Nutrición</i>	20.000	1.390.000	134.500	239.000	161.000	50.000	1.994.500	23,80
Educación dietética y activi- dades afines	20.000	—	—	39.000	161.000	50.000	270.000	3,22
Conservación de la leche	—	1.150.000	134.500	200.000	—	—	1.484.500	17,71
Elaboración de otros alimentos ricos en proteínas	—	240.000	—	—	—	—	240.000	2,87
<i>Ayuda para la preparación de proyectos</i> ^c	—	—	—	—	—	25.000	25.000	0,30
<i>Estudio relativo a la formación profesional</i> ^c	—	—	—	—	—	18.000	18.000	0,21
TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES PARA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	857.500	3.179.756	1.498.821	299.000	2.348.799	93.000	8.276.876	98,75
<i>Ayuda de emergencia</i> ^b							105.109	1,25
TOTAL GENERAL...							8.381.985	100,00

^a Comprenden: la lucha contra la bilharziasis: 51.000 dólares; la lucha contra el tifo: 20.000 dólares; la producción de vacunas: 124.351 dólares; y la producción de penicilina: 12.000 dólares.

^b Comprende un crédito de 50.000 dólares aprobado en una consulta hecha por correo para prestar ayuda de urgencia a Marruecos con

motivo del terremoto de Agadir, más 55.000 dólares para ayuda de urgencia a la Isla Mauricio en relación con el reciente ciclón (véase el párrafo 127).

^c Cuestión aprobada por la Junta Ejecutiva sin previo examen por parte del Comité del Programa de Actividades.

Cuadro 2

INGRESOS DEL UNICEF EN 1957-1959
(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1957	1958	1959
Contribuciones de los Gobier- nos al fondo central del UNICEF	17.900	19.966	20.547
Contribuciones particulares..	1.303	1.268	1.526
Varios	1.512	1.773	1.747
	<u>20.715</u>	<u>23.007</u>	<u>23.820</u>

aumento considerable en comparación con 1951, año en el que sólo contribuyeron 35 Gobiernos. Sin embargo, en los últimos años ha sido relativamente estable el

número de Gobiernos donantes. (En 1956 y 1957 contribuyeron 80 Gobiernos, y 87 en 1958.) Aunque hay todavía algunos gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados que no contribuyen al UNICEF, y que se espera se sumen a la lista de donantes regulares, no hay duda de que para aumentar los ingresos provenientes de contribuciones de los Gobiernos hay que confiar principalmente en que se eleven las contribuciones de los donantes actuales. Es alentador, pues, que 18 Gobiernos hayan aportado en 1959 una contribución mayor que la que aportaron en 1958 (en el Anexo III figuran las contribuciones de los gobiernos al UNICEF para los años 1958, 1959, y parte de 1960, es decir, hasta la conclusión del periodo de sesiones de marzo).

17. El gobierno que hace la contribución mayor de todas, o sea el de los Estados Unidos de América, ha prometido 12.000.000 de dólares para 1960, lo que representa un aumento de 1.000.000 de dólares con respecto a 1959, a condición de que la contribución del mencionado país no exceda del 48 % del total de las contribuciones de los demás Gobiernos. Para que pueda recibirse en su totalidad esta suma, deberá elevarse en 1960 el total de aportaciones de los otros Gobiernos.

18. Durante todo el período de sesiones de la Junta, se insistió repetidamente en la necesidad de que los Gobiernos aumentasen sus contribuciones. En el párrafo 40 figura una declaración especial aprobada por la Junta en este sentido.

19. El Director Ejecutivo recordó a la Junta que, si bien es cierto que, básicamente, el UNICEF depende de las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, la obra que realiza ha contado también con el apoyo de organizaciones y personas particulares. Durante los 13 años de existencia del UNICEF el 7 % aproximadamente de los fondos recaudados ha procedido de fuentes privadas. El Director Ejecutivo opinó que debe alentarse al máximo este movimiento, y previó que en 1961 el UNICEF podría patrocinar con éxito en varios países diversas campañas de beneficencia a favor de los niños. Al mismo tiempo que se procura recaudar fondos, aunque sea en cantidades modestas de particulares, se presenta la oportunidad de enterar al público de la obra del UNICEF. En la declaración especial aprobada por la Junta (párrafo 40) se examina asimismo la importancia de las contribuciones procedentes de fuentes privadas.

Proporción entre los ingresos y las asignaciones de 1959

20. Las asignaciones efectuadas en 1959 por valor de 28.200.000 dólares superaron los ingresos de 23 millones 800.000 dólares en 4.400.000 dólares. Como se indica en el cuadro 3 *infra*, ello se logró reduciendo los fondos no asignados del UNICEF en 3.000.000 de dólares y utilizando saldos sobrantes, por valor de 1.400.000 dólares, que habían sido devueltos de asignaciones anteriores.

Gastos efectuados en 1959

21. Los gastos reflejan asignaciones hechas anteriormente, principalmente en 1958 pero también en años anteriores. En 1959 los gastos ascendieron a 23.800 dólares. Se cree que la mayor utilización del procedimiento que ha de seguirse para hacer las asignaciones anuales, autorizado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 1959, y de los nuevos procedimientos aprobados por la Junta en marzo de 1960 (véase el párrafo 23) permitirá reducir el tiempo que transcurre entre las asignaciones y los gastos. En la parte I del informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/397, párrs. 41 a 49) se facilitan datos sobre los gastos efectuados en 1959, clasificados por tipos principales de programas y por grupos principales de suministros y servicios.

Cuadro 3

CORRIENTE DE INGRESOS Y ASIGNACIONES, 1959 (En millones de dólares de los Estados Unidos)

Fondos pendientes de asignación en 1º de enero de 1959	5,2	
Ingresos durante 1959	23,8	
Devolución de saldos no utilizados de asignaciones anteriores	1,4	
Total de fondos disponibles para asignación	30,4	
<i>Menos.</i> - Asignaciones :		
Asistencia a proyectos	24,1	
Servicios de ejecución	2,3	
Gastos de administración	1,8	28,2
Fondos pendientes de asignación en 31 de diciembre de 1959	2,2	

Modificaciones introducidas en el sistema de hacer las asignaciones

22. Al comentar el informe financiero del UNICEF para 1958, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General expresó la opinión de que el importe de los fondos apartados por el UNICEF para hacer frente a las asignaciones pendientes era demasiado elevado en relación con el ritmo con que se ejecutaban los programas (A/4154, 31 de julio de 1959). En septiembre de 1959 la Junta Ejecutiva tomó algunas medidas para que pudieran utilizarse algo más rápidamente los recursos del UNICEF, autorizando al Director Ejecutivo a recomendar a la Junta solicitudes de créditos para cubrir sólo los gastos de un año relacionados con servicios sanitarios y proyectos de conservación de leche (como ya se venía haciendo con los proyectos de erradicación del paludismo) en vez de cubrir, como hasta entonces, períodos de dos, tres o más años (E/ICEF/391, párrs. 26 a 34). Sin embargo, se aprobarían los proyectos en principio para todo el período, con lo que se establecería un compromiso formal para las futuras asignaciones. (Para los compromisos formales existentes al terminar el período de sesiones de marzo de 1960 véase el párr. 11.)

23. Durante el período de sesiones de marzo de 1960, el Director Ejecutivo propuso que se introdujeran dos nuevos cambios en el sistema de hacer las asignaciones (E/ICEF/391/Rev.1, párrs. 31 a 34). Se perseguía el mismo objetivo que inspiró las medidas adoptadas por la Junta en septiembre de 1959, a saber: que durante los próximos años se atendiesen más solicitudes de ayuda para proyectos aprovechando fondos que de otro modo se reservarían con destino a asignaciones aprobadas para períodos más largos. Estos cambios, que fueron aprobados por la Junta, disponen:

a) Que el Director Ejecutivo esté autorizado para presentar a la Junta solicitudes que, de ser aprobadas, permitirían asignar todos los fondos no asignados al

final de cada año⁸. (Anteriormente la Junta había decidido que convendría disponer de un saldo no asignado de 2.000.000 a 2.500.000 dólares en 31 de diciembre de cada año.)

b) Que la Junta asigne, al 31 de diciembre, sólo la mitad de los fondos necesarios para los servicios de ejecución y gastos administrativos del año siguiente, dejando pendiente la otra mitad hasta el mes de junio, en el cual sería asignada. (Así se dispondría de 2.250.000 dólares más que podrían asignarse a los programas al final del año.)

24. Se contaba con que estos cambios, así como los aprobados por la Junta en septiembre de 1959, acabarían por reducir las asignaciones del Fondo no utilizadas al final de cada año hasta un nivel que bastase para hacer frente a los gastos de los programas durante los 12 meses siguientes (en vez de 14 meses como a principios de 1959). Este resultado final constituiría una disminución de un 15 % aproximadamente en las asignaciones no utilizadas, con relación al nivel que solía mantenerse a base del procedimiento anterior.

⁸ Ante la imposibilidad de poder prever tanto los ingresos como las solicitudes de asignación, la cantidad disponible no quedaría reducida literalmente a cero; generalmente permanecerían asignados en 31 de diciembre varios centenares de miles de dólares. Además, varias contribuciones de los gobiernos para el año siguiente, que suelen ser anunciadas antes del 1º de enero, ingresan en las cuentas del UNICEF en esa fecha. Con ello bastaría para atender las solicitudes de carácter urgente.

III. POLITICA Y ORIENTACION DE LOS PROGRAMAS

Debate general

27. Durante el debate general de la Junta tuvo efecto un amplio intercambio de opiniones. Si bien se reconocieron de modo general los éxitos logrados por la cooperación internacional organizada por intermedio del UNICEF al alentar y estimular los esfuerzos de los países en bien de los niños, la Junta se interesó sobre todo en ver cómo podrían aprovecharse los recursos de que dispone el UNICEF para conseguir en el futuro resultados todavía más eficaces. Se examinaron desde este punto de vista los progresos realizados en las diversas regiones, los adelantos hechos en los principales tipos de programas que reciben ayuda del UNICEF, y la orientación de las actividades del UNICEF en general. La gran disparidad que existe entre el número de niños necesitados y el de aquellos a quienes benefician los programas del UNICEF, y las mayores necesidades que se experimentarán en el futuro como consecuencia del aumento de la población infantil, de la rápida urbanización y de la aparición de nuevos Estados, fueron motivos de preocupación. La Junta tomó varias decisiones con motivo de algunas de las ideas expuestas durante el debate que habían merecido el acuerdo de la mayoría. Varios miembros de la Junta también manifestaron otras ideas y opiniones para que sus colegas las considerasen con miras a su posible examen cuando la Junta se reúna de nuevo en junio de 1961.

naciones no utilizadas, con relación al nivel que solía mantenerse a base del procedimiento anterior.

25. Cuando la Junta procedió a discutir este cambio, el Director Ejecutivo señaló que en vista de las contribuciones anuales que muchos gobiernos hacían regularmente al UNICEF, la experiencia quizá demostrase que era posible reducir aún más el nivel de 12 meses de reservas. También señaló que podría lograrse algo más en este aspecto asignando fondos para fletes marítimos solamente en la cantidad necesaria para hacer frente a los pagos que vencieran antes del siguiente período de sesiones de la Junta (y no, como se hace ahora, para toda la duración del proyecto). Ello dejaría unos 2.500.000 dólares más para proyectos en el período de sesiones en que se introdujere este cambio. El Director Ejecutivo indicó que la Junta podría estudiar en su período de sesiones de junio de 1961 la conveniencia de introducir estos nuevos cambios en el sistema de asignaciones.

26. Si bien la adopción de procedimientos en materia de asignaciones que permitan hacer un uso más rápido de los recursos del UNICEF mereció la aprobación general de la Junta, varios representantes destacaron el hecho de que, a la larga, los ingresos tenían que igualar a las asignaciones, y recomendaron que no se redujeran las reservas ni se fuera contrayendo un cúmulo de compromisos con miras a futuras asignaciones hasta el punto de que quizá hubieren de restringirse seriamente las actividades del UNICEF de no cumplirse las previsiones de ingresos.

28. Uno de los puntos sobre los que hubo mayor acuerdo en el curso del debate fue el relativo a la necesidad de prestar más ayuda para la formación profesional de personal nacional. La Junta decidió que se llevase a cabo un amplio estudio acerca de las posibilidades de aumentar la eficacia de su ayuda en este terreno (párrs. 44-46). También se coincidió de modo general en que convenía hallar más medios de que el UNICEF ayude a los países menos desarrollados y a los que atraviesan etapas difíciles de transición, especialmente los países nuevos que van surgiendo en Africa. A este respecto, la Junta convino en que debe observarse mayor flexibilidad al interpretar su política de aportación paralela local (párrs. 52-54); autorizar al Director Ejecutivo a presentar proyectos en virtud de los cuales el UNICEF se haría cargo de nuevos tipos de gastos locales en determinadas situaciones de urgencia; examinar la política de gastos locales en el principal período de sesiones que celebre próximamente (párrs. 55-60); y prestar más ayuda a los gobiernos, para que preparen sus solicitudes de programa (párrs. 61-62). El acuerdo general a que llegó la Junta acerca de la necesidad de lograr que se aprovecharan más rápidamente los recursos disponibles quedó reflejado en la decisión de revisar los procedimientos para hacer las asignaciones (párr. 23).

29. En el curso del debate que se desarrolló en la Junta se insistió especialmente en la repercusión económica de la ayuda del UNICEF, y en su importante

participación en los trabajos internacionales encaminados a intensificar la capacidad de los países en vías de desarrollo para el progreso económico y social. Algunos representantes destacaron el valor de la asistencia para fomentar la producción local, como por ejemplo, la que se presta a los proyectos de conservación de la leche, de preparación de alimentos ricos en proteínas aparte de la leche, y a las centrales de producción de vacunas, por la contribución que estos programas aportan al desarrollo económico de los países. También se destacó la importancia económica de determinadas campañas, como las de erradicación del paludismo, que en algunos países abren a la colonización vastas zonas de tierras fértiles anteriormente inhabitables. Como resultado de estas campañas, podrían establecerse servicios sanitarios permanentes en algunas zonas rurales donde antes no ha sido esto posible. Varios representantes opinaron que debían intensificarse en cuanto fuera posible los esfuerzos que se hacen actualmente para suministrar ayuda del UNICEF dentro del marco de los programas de desarrollo económico y social de los países.

30. Se reiteró que la ampliación de los servicios permanentes de higiene materno-infantil y el mejoramiento de su calidad revestían primordial interés para el UNICEF, y la Junta adoptó a este propósito las recomendaciones formuladas por el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (párr. 67). El apoyo general con que cuenta el aumento de la asistencia a los programas de saneamiento del medio, debido a lo eficaces que resultan para educar a la población y a la oportunidad que brindan para que ésta participe activamente, quedó reflejada en la aprobación por la Junta de las recomendaciones formuladas por el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria sobre la futura labor en este terreno (párrs. 71-75). Algunos representantes encarecieron que se prestara más asistencia a la lucha contra la tuberculosis, extremo que será examinado por el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria antes de su consideración por la Junta Ejecutiva del UNICEF en junio de 1961 (párr. 96). Se destacó el valor de los proyectos experimentales, como una forma eficaz de asistencia del UNICEF. En general pareció bien la asistencia en la nueva esfera de los servicios sociales para la infancia que extiende las actividades del UNICEF a materias que trascienden de la salud y del desarrollo físico del niño (párrs. 80-88).

31. Fue criterio general de la Junta que la reducción de los suministros de leche descremada en polvo donada para los programas de alimentación infantil (párrs. 101-106) obligaba al UNICEF a intensificar sus esfuerzos para hallar una solución más permanente de los problemas de nutrición. Se tomó nota con satisfacción de las oportunidades que se brindan a este respecto a la asistencia del UNICEF (párrs. 107-126). Se señaló la estrecha relación existente entre la nutrición y la higiene de los niños, y la necesidad de que, en consecuencia, se asigne mayor ayuda a los programas de la nutrición.

32. Se expresó la esperanza de que, con arreglo a los principios aprobados por la Junta en marzo de 1959, se preparasen proyectos concretos en virtud de los

cuales el UNICEF suministraría asistencia para la educación en materia de higiene, nutrición y economía doméstica, llevada a cabo a través de las escuelas primarias. Varios representantes expresaron el deseo de que la Junta adoptara una política de mayor asistencia a la educación primaria y sugirieron que esta cuestión, que fue ya examinada por la Junta en marzo de 1959, fuera examinada de nuevo en junio de 1961.

33. Fueron consideradas distintas cuestiones de coordinación entre los diversos organismos internacionales, inclusive las relativas a la concesión de la aprobación y de la ayuda técnicas por parte de los diversos organismos interesados, de manera que no se demore el desarrollo de los proyectos (párrs. 78-79, 84-86, 90, 94, 109-110, 114, 124-126, 139-142).

34. En un cambio de ideas sobre aspectos generales de la política del UNICEF, se dividieron las opiniones entre distintos grupos, que diferían entre sí por la importancia que asignaban a las diversas posibilidades. Un grupo sostenía que el UNICEF tiene ya en la actualidad un campo de acción suficientemente amplio, si se compara con sus modestos recursos, y que debe proceder con prudencia al agregar nuevas clases de asistencia, para evitar que los esfuerzos actuales pierdan su posible eficacia. En tanto que algunos miembros de este grupo opinaban que se había logrado un equilibrio bastante satisfactorio entre los diversos tipos de programa a los que se presta ayuda, otros mantenían que el problema requería mayor atención, y opinaron que debían destinarse menos recursos a los programas de lucha en gran escala contra las enfermedades.

35. Otro grupo destacó que eran los países beneficiarios quienes debían elegir, en definitiva los mejores medios para mejorar la suerte de sus niños, y opinó, en consecuencia, que la serie de oportunidades que el UNICEF ofrecía a los países debía ser más amplia que la que permitían las clases de ayuda que actualmente les brindaba. Se sugirió que esa serie de oportunidades fuese lo suficientemente amplia para permitir que los países pudiesen elegir y desarrollar los programas que a su juicio debían tener prioridad, habida cuenta de sus propias circunstancias y de las necesidades más apremiantes de sus niños.

36. Cabe relacionar con este criterio el interés especial que varios representantes manifestaron en pro de la ayuda a los programas con fines múltiples, en los que se reconoce la dependencia recíproca existente entre las necesidades de los niños y la conveniencia de adoptar medidas destinadas concretamente a los niños como parte integrante de planes de carácter general y armónico para mejorar el nivel de vida de la familia y de la comunidad.

37. Otra opinión expuesta a este propósito fué la de que el UNICEF, organización creada para fomentar el bienestar general del niño y de la madre, debe estar en condiciones de ayudar a los países a preparar y llevar a cabo una política general de bienestar infantil, en relación con sus programas de desarrollo general. Debería ser posible que un país solicitara esta ayuda del UNICEF, y el UNICEF debería estar en condiciones de proporcionársela, aun cuando ello exigiese una

redistribución de los recursos financieros y administrativos del Fondo.

38. El Director Ejecutivo sugirió que la evolución de la política quizá llegase a representar una síntesis de los diversos puntos de vista expuestos en la Junta. Era necesario, en todo caso, que el UNICEF continuara prestando su asistencia tanto a los proyectos ya iniciados como a los que se encuentran en la etapa de planificación, con arreglo al criterio urgente. Al mismo tiempo, y una vez que los países beneficiarios hayan definido con mayor precisión las necesidades de los niños, el UNICEF podría preparar sus planes con mayor anticipación y, en caso necesario, modificar su criterio sobre la importancia relativa de los programas.

39. Resultaba evidente que las diversas opiniones mencionadas en los párrafos anteriores requerían ser meditadas por los miembros. Con el fin de ayudar a los miembros de la Junta a que, en su período de sesiones de 1961, puedan examinar mejor la orientación y el alcance futuros de las actividades del UNICEF, la Junta convino en que el Director Ejecutivo preparase un análisis de la conveniencia de proceder a una encuesta sobre las necesidades de los niños (párrs. 41-46).

Deberes del UNICEF en relación con la Declaración de los Derechos del Niño

40. Una de las cuestiones que más preocupó a la Junta fue la de los deberes del Fondo con respecto a la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General en noviembre de 1959. En vista de la gran importancia de esos deberes, la Junta preparó una declaración en la que consignaba su opinión sobre las mismas, y destacaba la necesidad de contar con más recursos para contribuir a darles cumplimiento. Esta declaración, que la Junta aprobó por unanimidad, dice así:

1) En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño (resolución 1386 (XIV))⁹. En sus principios, la Declaración afirma que el niño deberá crecer y desarrollarse en buena salud y disfrutar de alimentación, vivienda, recreo, servicios médicos y educación adecuados y de seguridad moral y material. La Declaración de los Derechos del Niño coloca en un marco más amplio las responsabilidades de orden práctico confiadas al UNICEF. El UNICEF preparará su programa en completo acuerdo con los elevados principios contenidos en la Declaración al desarrollar su servicio a los niños del mundo.

2) En el mismo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció, en su resolución 1391 (XIV), que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia constituía un medio práctico de colaboración internacional para ayudar a los países a llevar a la realidad los fines enunciados en la Declaración de los Derechos del Niño, y, en vista de las muchas necesidades que aún no han sido atendidas, expresó la esperanza de que todos los gobiernos de los

Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados contribuyeran al UNICEF con la mayor generosidad posible.

3) Los niños de los países menos desarrollados tienen las mismas necesidades que los de los demás países del mundo. Pero una nutrición inadecuada, la falta de educación, la insuficiencia del vestido y de la vivienda y una salud precaria suelen impedirles gozar de una infancia feliz y menoscaban su capacidad, al llegar a la edad adulta, para contribuir a elevar el nivel de vida de sus comunidades.

4) El problema se hace tanto más urgente por cuanto en los próximos 16 años (es decir, hacia 1975), vendrán al mundo unos 2.000 millones de niños, de los cuales más del 80 % nacerán en los países menos desarrollados.

5) Cuando se creó el Fondo, en 1947, se le encomendó la tarea inicial de ayudar a los niños que padecían las consecuencias de la guerra. En 1950, terminadas ya las tareas de reconstrucción, la Asamblea General definió nuevamente la misión del UNICEF asignándole la labor de actuar a largo plazo en favor de los niños, especialmente en los países menos desarrollados.

6) Millones de niños se han beneficiado y se siguen beneficiando de la ayuda que presta el UNICEF para contribuir a que empiecen su vida en buen estado de salud y para darles protección continua contra las enfermedades y contra el hambre. Actualmente el UNICEF entra en el terreno más amplio de las necesidades sociales de los niños. Pero por cada niño que se beneficia de la ayuda hay por lo menos otros 10 que la necesitan y algunos de los que la reciben en un aspecto determinado también precisan asistencia en otro.

7) La ayuda del UNICEF depende de las solicitudes formuladas por los países beneficiarios y de la cooperación de los mismos. La orientación de esta ayuda requiere cada vez más que los gobiernos, las organizaciones y los individuos conozcan cada vez mejor las necesidades de los niños. Para comprender y satisfacer estas necesidades hay que realizar incesantes investigaciones y estudios.

8) En esta esfera de responsabilidad siempre distinta y cada vez mayor, el UNICEF ejecuta su programa como una de las organizaciones que integran la familia de las Naciones Unidas. El UNICEF mantiene estrechas relaciones con los departamentos de las Naciones Unidas y los organismos especializados pertinentes, y combina sus esfuerzos con los de estas organizaciones para aplicar los conocimientos y la ayuda material a mejorar la suerte de la humanidad.

9) En los últimos años el UNICEF ha asignado anualmente, por término medio, créditos por valor de 25 millones de dólares para la asistencia que presta a los países beneficiarios. De dicha suma los gobiernos contribuyentes han aportado 19,5 millones de dólares, en tanto que 3 millones de dólares se han recibido de otras fuentes, y el saldo ha procedido de devoluciones y reservas. En estos cálculos no se tienen en cuenta las contribuciones hechas en especie (sobre todo de leche descremada en polvo) por ciertos gobiernos a los pueblos de los países menos desarrollados. Al mismo

⁹ En el anexo VI se reproduce el texto íntegro.

tiempo, los propios gobiernos beneficiarios han destinado anualmente, por término medio, 58 millones de dólares por concepto de contribuciones « paralelas » para la ejecución de los programas que reciben ayuda del UNICEF.

10. Las contribuciones de gobiernos, organizaciones y particulares constituyen los medios que permiten al UNICEF hacer frente a sus crecientes responsabilidades y oportunidades y seguir sirviendo al número cada vez mayor de niños necesitados en un mundo en paz.

11. En vista del reconocimiento cada vez mayor de las necesidades de la infancia y de los crecientes recursos de los países que aportan su contribución, se cree que los gobiernos han de tener en cuenta el estimulante llamamiento formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimocuarto período de sesiones, movidos por la nobleza de esta causa humanitaria, así como por la irresistible seguridad de que toda inversión en el bienestar de la humanidad representa beneficios económicos trascendentales.

Estudio de las necesidades de la infancia

41. Uno de los temas de mayor interés examinados en el período de sesiones fue el de la orientación y el alcance de las actividades del UNICEF en lo porvenir. Se recordó que habían transcurrido 10 años desde que el UNICEF decidió prestar a los programas de asistencia de carácter duradero para los niños de los países en vías de desarrollo mayor interés que a la ayuda con carácter urgente. Si bien ha sido notable la obra realizada con arreglo a este criterio pragmático adoptado por el Fondo, se suscitó la cuestión de saber si no sería útil en estos momentos un estudio sistemático de las necesidades de la infancia. La Junta examinó esta cuestión con bastante minuciosidad.

42. Algunos representantes no estaban convencidos de que fuera necesario un estudio especial puesto que, a su juicio, la organización existente (inclusive los comités mixtos de normas establecidos con la OMS y la FAO) era la adecuada para lograr una flexible evolución de las actividades del UNICEF teniendo en cuenta las necesidades que van surgiendo. Un grupo más numeroso de representantes se manifestó, sin embargo, en favor de que se hiciera un estudio de las necesidades, pero dentro de dicho grupo hubo distintos criterios en cuanto al alcance del estudio y a la mejor forma de efectuarlo.

43. Algunos representantes estimaban conveniente que se efectuara un amplio estudio acerca de todas las necesidades esenciales de los niños, a fin de determinar las esferas más importantes que requieren un mayor esfuerzo de los países y mayor asistencia internacional. Se sugirió que tal estudio podría encomendarse a un grupo reducido de expertos independientes e imparciales que visitarían varios países representativos en diversas regiones. Otros representantes, a juicio de los cuales tal estudio resultaría innecesario o prematuro o incluso inútil, preferían un estudio más limitado.

44. Fue bastante general el acuerdo de que para cualquier estudio que se hiciera habría que ponerse en comunicación con los países beneficiarios a fin de conocer su opinión acerca de estos dos puntos: en qué

medida estaba el UNICEF ayudándoles a satisfacer las necesidades más urgentes de sus niños, y qué otros métodos o formas de ayuda podrían resultar convenientes.

45. Varios representantes sostuvieron que debía concederse grandísima importancia a la obligación que incumbía a cada país de proceder a la evaluación del orden de prioridad establecido por ellos mismos en cuanto a necesidades de su población infantil, y de preparar sus propios planes y métodos de largo alcance más apropiados para mejorar la situación de la infancia en los respectivos países. Se sugirió que el UNICEF, a solicitud de los gobiernos interesados, podría estimular tales encuestas y evaluaciones nacionales mediante diversos tipos de ayuda. Dichas encuestas resultarían también útiles para orientar la asistencia internacional.

46. Como resultado de sus deliberaciones sobre esta cuestión la Junta adoptó por unanimidad la siguiente decisión:

« La Junta Ejecutiva del UNICEF pide al Director Ejecutivo:

« a) que inicie consultas con los países beneficiarios y con los organismos especializados interesados a fin de determinar las necesidades más urgentes de los niños en esos países e identificar los campos en que el UNICEF podría prestar asistencia para contribuir en el mayor grado posible al bienestar presente y futuro de esos niños;

« b) que tome en consideración todas las observaciones que los países contribuyentes deseen formular sobre estas cuestiones;

« c) que presente el resultado de sus averiguaciones a la Junta en el período de sesiones de 1961; y

« d) que asesore sobre la conveniencia de realizar algún estudio más amplio de las necesidades de los niños, así como sobre los métodos más adecuados para ello. »

Estudios sobre la formación profesional

47. La extrema escasez de personal capacitado constituye uno de los principales obstáculos para la ampliación y el mejoramiento de los servicios que son incumbencia del UNICEF. Especialmente en los países que más necesitan la asistencia del UNICEF, la ayuda que podría prestarse resulta limitada en la práctica por la falta de personal capacitado que pueda planear y administrar los proyectos. El problema abarca no sólo la formación profesional de personal sino también las cuestiones conexas de su selección y contratación, utilización y remuneración. Si bien es cierto que la Junta del UNICEF ha venido prestando creciente atención a este problema en los últimos años, y que se han adoptado algunas medidas a fin de que el UNICEF pueda intensificar la asistencia que presta para la formación profesional, el Director Ejecutivo opinó que había llegado el momento de que la Junta procediera a un examen completo de la asistencia que el UNICEF presta actualmente en esta materia, como base para determinar su política futura. La Junta decidió emprender este examen en su próximo período de sesiones principal, en junio de 1961.

48. En el campo sanitario, el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria recomendó en su último período de sesiones « la realización de un estudio OMS/UNICEF sobre las actividades emprendidas con ayuda conjunta de estos organismos para la formación de personal destinado a los servicios sanitarios permanentes que amparan a las madres y los niños » (E/ICEF/396, párr. 9 i)), y la Junta aprobó la participación del UNICEF en dicho estudio. A este respecto, a la Junta le resultó grato saber que la OMS había dispuesto ya la contratación de un consultor especial con gran experiencia en la materia. Además de informar al Director General de la OMS sobre los aspectos técnicos de la materia, este consultor especial también informará al Director Ejecutivo del UNICEF sobre los aspectos que no son técnicos, inclusive las disposiciones financieras necesarias para los diversos tipos de asistencia y problemas tales como los obstáculos de orden social y educativo que dificultan el reclutamiento de personas para su capacitación, o las posibilidades de emplearlas una vez capacitadas (E/ICEF/R.887/Add.1).

49. En el campo de la nutrición, la necesidad de prestar mayor atención a la capacitación de personal tanto para los programas de distribución como para los de conservación de la leche fue asunto cuya considerable importancia se destacó en el período de sesiones que celebró la Junta Ejecutiva en septiembre de 1959 (E/ICEF/391/Rev.1, párrs. 97, 113 e), 115 c), 127-130, 138 h) e i)). El Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas examinó en su último período de sesiones de junio de 1959 la posibilidad de prestar una mayor ayuda internacional para la formación profesional en materia de nutrición. Esta capacitación comprendería no sólo la de dirigentes capaces de influir en la política alimentaria y la organización de programas de nutrición de carácter nacional, sino también la de trabajadores en distintas actividades (como, por ejemplo, asistentes sanitarios, maestros de escuela, asistentes sociales y especialistas en economía doméstica y divulgación agrícola) capaces de contribuir de manera práctica a los diversos aspectos de las actividades de nutrición. El Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas solicitó que en su próxima reunión se le presentase un informe sobre las posibilidades que se brindan en esta materia (E/ICEF/R.720, párrs. 66-67).

50. En el campo de los servicios sociales para la infancia la falta de personal capacitado constituye asimismo un grave obstáculo para lograr algún progreso efectivo. La Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas efectúa ordinariamente cada cuatro años estudios sobre la capacitación de personal para servicios sociales, y la Directora de Asuntos Sociales manifestó que su Departamento colaboraría en cuanto fuera posible con el UNICEF, a fin de que la Junta, cuando proceda al examen que ha de hacer del asunto en junio de 1961, pueda tener ante sí un cuadro claro de la forma en que el UNICEF podría proporcionar mayor ayuda para contribuir a la formación profesional del personal necesario para estos servicios.

51. La Junta reconoció que el Director Ejecutivo necesitaba colaborar estrechamente con los organismos técnicos interesados en estudios sobre formación pro-

fesional en materia de sanidad, de nutrición y de servicios sociales y que también necesitaría preparar un análisis general que sirviera de base para la política futura, análisis que podría ser examinado por la Junta en junio de 1961. Por recomendación del Director Ejecutivo (E/ICEF/R.887), la Junta aprobó un crédito de 18.000 dólares que será utilizado por el Director Ejecutivo para contratar servicios de consultores. La suma permitirá costear, además de los gastos de viaje, 12 meses-consultor. El Director Ejecutivo previó la posibilidad de que esta asignación no baste para los diversos consultores necesarios, y que en consecuencia deba solicitar de la Junta Ejecutiva un crédito suplementario en su período de sesiones de diciembre de 1960.

Política relativa a las aportaciones paralelas nacionales

52. Según el empleo que de ella se hace en el UNICEF, la expresión « aportación paralela nacional » se refiere al compromiso que contraen los países de utilizar los recursos nacionales necesarios para la ejecución de los programas a los que presta su asistencia el UNICEF. Las aportaciones paralelas no constituyen un fin en sí mismas sino un esfuerzo destinado a garantizar el firme arraigo del programa en el país, haciendo al gobierno básicamente responsable del mismo. Además de hacer posible que los recursos del UNICEF alcancen a más países y a más programas, las aportaciones paralelas determinan el empleo de más fondos para la asistencia infantil en cada uno de los países a que se extiende la ayuda.

53. El Director Ejecutivo señaló a la Junta que en la mayoría de los casos no se presentaba ningún problema en cuanto al requisito de las aportaciones paralelas porque los gastos locales, que normalmente están a cargo del gobierno, excedían con mucho de la ayuda que se solicitaba del UNICEF. Sin embargo, en ciertos casos, la aplicación del principio ha originado dificultades, porque en la práctica se ha interpretado que la aportación paralela exige por parte del país interesado nuevos gastos que asciendan al menos a una suma igual a la que proporciona el UNICEF y, además, se ha entendido que dichos gastos deben efectuarse en el mismo período a que se extiende la ayuda proporcionada por el UNICEF (E/ICEF/R.840). He aquí algunos casos en que se han planteado dichas dificultades:

Aportación paralela funcional: En algunos proyectos el costo de los suministros proporcionados por el UNICEF quizá exceda de la suma de moneda local necesaria para utilizar plenamente dichos suministros. En 1954 la Junta decidió que, en el caso de la distribución de leche descremada, únicamente se solicitaría la aportación paralela necesaria para la ejecución eficaz del programa (E/ICEF/276, párr. 233)¹⁰. Se ha dado a esto el nombre de « aportación paralela funcional ». Tal procedimiento expresa la conveniencia de estimular

¹⁰ Para citar otro tipo de programas, cabe señalar que con respecto a la lucha contra el tracoma en Taiwán, la Junta también había decidido anteriormente aplicar el criterio de la aportación paralela funcional (véase E/ICEF/R.840, párr. 4).

la organización más económica y eficaz posible de los programas, y se hizo necesario extender su aplicación a otros tipos de programas ejecutados con asistencia del UNICEF.

Aumento de la amplitud de la ayuda: En algunos casos los gobiernos acaso han efectuado ya esfuerzos considerables para tratar de resolver ciertos problemas y han buscado la ayuda del UNICEF para ampliar el alcance de su programa (así ha sucedido, por ejemplo, en ciertos programas de lucha contra la lepra a los que se había proporcionado el personal necesario pero para los cuales resultaba insuficiente el suministro de medicamentos importados solicitados del UNICEF.)

Mejoramiento de la calidad: En algunos casos el primer paso puede consistir en mejorar la calidad del programa existente y no en ampliarlo. Los gastos a cargo del gobierno pueden perfectamente ser mucho mayores que la ayuda solicitada del UNICEF, sin que ello signifique que esté empleando nuevos fondos en el momento de solicitar dicha asistencia. Esto es lo que puso de relieve lo ocurrido al establecer los primeros programas de servicios sociales ¹¹.

Fases iniciales de un programa: A veces puede hacerse necesaria una ayuda mayor en las fases iniciales de un programa, aunque cabe esperar en una etapa posterior un aumento importante de los gastos a cargo del gobierno. En determinadas circunstancias esto permite la iniciación de programas de utilidad. Los países que han alcanzado recientemente su independencia, con recursos limitados pero con necesidades apremiantes, podrían aprovechar especialmente ese tipo de asistencia, en el cual la contribución internacional es, en las primeras etapas, más considerable que la del gobierno. En tales casos los proyectos deben prever que la participación oficial aumente progresivamente y se reduzca la ayuda internacional.

54. En vista de la situación que queda expuesta, la Junta Ejecutiva acordó:

1) Que, aun cuando en la generalidad de los programas que reciben asistencia del UNICEF, continúe aplicándose el criterio que actualmente sigue con respecto a la aportación paralela, se puede permitir una cierta flexibilidad en casos en que:

a) La aportación paralela funcional cubra todos los gastos locales necesarios, aunque éstos no asciendan a una cantidad igual a la asignación del UNICEF;

b) El gobierno haya proporcionado anteriormente fondos destinados al programa y necesite ayuda para ampliar los servicios o mejorar su calidad;

c) La ayuda del UNICEF permita poner en marcha un programa en el que sea de esperar que los gastos correspondientes al gobierno aumenten progresivamente, aunque en el primer momento sean menores que la asignación del UNICEF, y

2) Que en cada uno de estos casos el Director Ejecutivo debe indicar claramente en la recomendación

¹¹ Así ocurrió, en particular, en el caso del programa de Guatemala, E/ICEF/R.850, en el cual fueron considerables los gastos sufragados por el Gobierno o con fondos de origen privado, pero fueron pocos los fondos proporcionados a los que se podía dar el calificativo de nuevos gastos.

del programa presentada a la Junta, que se trata de un caso excepcional que se propone en virtud de esta decisión especial de la Junta.

Política relativa a los gastos locales

55. El Director Ejecutivo recomendó a la Junta que se procediera con mayor flexibilidad en la concesión de fondos del UNICEF para sufragar gastos locales, en ciertas circunstancias, a fin de mejorar la eficacia de ciertos programas que reciben asistencia del UNICEF o de eliminar dificultades en la iniciación de algunos programas convenientes (E/ICEF/R.891). El Director Ejecutivo señaló que, si bien la principal contribución del UNICEF consistía en el suministro de material importado, había resultado evidente con el correr de los años que existían ciertos gastos locales que resultaban difíciles de sufragar a los diversos departamentos gubernamentales con cargo a sus respectivos presupuestos. La Junta del UNICEF había decidido ya anteriormente que el UNICEF podría sufragar algunos de estos gastos, los más importantes de los cuales son los correspondientes a pensiones para estudiantes y a la ayuda que se presta pagando parte de lo que cuesta la capacitación de personal.

56. El Director Ejecutivo recomendó que se le concediera una mayor libertad para incluir en las recomendaciones correspondientes a los programas la ayuda necesaria para sufragar ciertos gastos locales adicionales, quedando entendido que no se haría uso de esa libertad en perjuicio del principio fundamental del UNICEF de que el gobierno solicitante, por regla general, debe sufragar los gastos locales, y que el UNICEF no participaría en gastos locales crecidos, como son los de construcción.

57. El Director Ejecutivo citó dos esferas en las cuales esta libertad parecía ser, actualmente, de suma importancia. La reducción de las donaciones de leche descremada en polvo, afectaría en particular a los programas de alimentación escolar y, por tanto, resultaría urgente incluir en las comidas escolares otros alimentos, aparte la leche, de alto contenido proteínico. Si bien el UNICEF estaba facultado para realizar compras locales de alimentos elaborados que hubieran sido aprobados por el Grupo Consultivo de la OMS sobre Proteínas, a fin de incluirlos en las comidas escolares, carecía de esta facultad en el caso de alimentos naturales locales (como, por ejemplo, diversos tipos de frijoles y legumbres que se emplean en sopas y guisados). A fin de ayudar los programas de almuerzos escolares en los casos en que los suministros de leche queden considerablemente reducidos al iniciarse el próximo año escolar, en septiembre, sería conveniente que el Director Ejecutivo estuviera autorizado para proporcionar también alimentos naturales locales.

58. La otra rama principal citada por el Director Ejecutivo en que convendría disponer de más libertad era la del personal dirigente y administrativo local cuyos sueldos convendría pagar, en algunos casos, durante un período limitado. En algunos países, especialmente los que recientemente han alcanzado su independencia, resultaba a veces difícil consignar en el

presupuesto créditos para dicho personal en las etapas iniciales de programas, cuya utilidad, por lo demás, era reconocida.

59. En el curso del debate de la Junta, algunos representantes apoyaron las recomendaciones del Director Ejecutivo. Otros, sin embargo, sostuvieron que el asunto entrañaba una importante cuestión de principio que merecía ser examinada con mayor atención de la que podía dispensarle la Junta en el curso del presente período de sesiones. Había que considerar detenidamente los posibles efectos que cualquier cambio en la política del UNICEF pudiera tener en las prácticas seguidas por otros organismos de las Naciones Unidas.

60. En vista de las opiniones que quedan expuestas, la Junta decidió, en primer término, examinar detenidamente en su período de sesiones de junio de 1961 los principios concernientes al pago de los gastos locales y, en segundo término, sin perjuicio de proceder a ese examen, autorizar en el ínterin al Director Ejecutivo a presentar recomendaciones relativas a programas de acuerdo con el criterio sustentado en sus propuestas a la Junta (E/ICEF/R.891), quedando entendido que esto no reflejaba la política actual de la Junta. El Director Ejecutivo fue asimismo autorizado en el ínterin a ayudar — utilizando créditos actualmente asignados al pago de fletes de la leche descremada — las medidas encaminadas a introducir en las comidas escolares los alimentos locales de que se disponga, a partir del año escolar que comienza en septiembre de 1960.

Ayuda para la preparación de solicitudes de asistencia para programas

61. En el curso de las deliberaciones de la Junta, se fijó la atención de sus miembros en el hecho de que había una tendencia en el UNICEF a prestar ayuda a aquellos países insuficientemente desarrollados desde el punto de vista económico que se hallaban más dispuestos a utilizarla, aun cuando las necesidades de los niños no siempre fueran en estos países mayores que en otros. El personal del UNICEF que trabaja en los distintos países y el personal técnico internacional prestan actualmente una ayuda considerable a los países en la preparación de solicitudes de asistencia para sus programas, y la aprobación por parte de la Junta de una asignación para encuestas nutriólogicas (véase el párr. 122) constituyó un paso más en ese sentido. Sin embargo, algunos gobiernos necesitaban más ayuda en las etapas iniciales de la planificación de los programas, incluso para recoger la información necesaria a fin de dar a la planificación una base firme.

62. La Junta, reconociendo esta necesidad, aprobó una asignación de 25.000 dólares que el Director Ejecutivo podrá emplear para ayudar a los gobiernos a preparar solicitudes de asistencia para sus programas. El Director Ejecutivo podrá utilizar este crédito para reembolsar a los organismos especializados o a la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas los gastos que hayan ocasionado los servicios de expertos proporcionados para ayudar a los gobiernos a preparar las solicitudes para los programas, en caso de que los organismos no pudieran proporcionar estos servicios con

cargo a sus propios presupuestos. El Director Ejecutivo podrá también utilizar este crédito para conceder pequeños subsidios a los países para el pago de personal local (como, por ejemplo, expertos de las universidades y para sufragar ciertos gastos, como, por ejemplo, los que ocasionen las encuestas sobre el terreno y la compilación de datos. Quedó entendido que esta asignación, de la que se dispondrá para todas las regiones, será utilizada a título experimental por el Director Ejecutivo hasta junio de 1961. Para esa fecha, la Junta, teniendo en cuenta la experiencia obtenida, volverá a considerar este tipo de asistencia del UNICEF.

63. El Director Ejecutivo señaló a la atención de la Junta el hecho de que el Programa OPEX ofrecía posibilidades para ayudar a los países que han de hacer frente a ciertos problemas administrativos, y que la Junta acaso juzgara oportuno estudiar, en un futuro período de sesiones, la posibilidad de utilizar este recurso para ayudar a algunos de los programas que reciben asistencia del UNICEF.

Clasificación de los programas que reciben asistencia del UNICEF

64. En el período de sesiones de que se trata se procedió a revisar la clasificación de los programas que reciben ayuda del UNICEF con objeto de tener en cuenta la ayuda a los servicios sociales para la infancia y el número cada vez mayor de programas proyectados para preparar otros alimentos, aparte la leche, ricos en proteínas. He aquí la clasificación:

Principales categorías de ayuda del UNICEF para la protección a la madre y al niño.

Servicios de sanidad :

- Servicios básicos de sanidad/higiene materno-infantil
- Saneamiento del medio
- Niños impedidos
- Cuidado de prematuros

Servicios de protección a la familia y al niño :

- Servicios sociales para la infancia
- Puericultura y economía doméstica

Lucha contra las enfermedades :

- Erradicación y control del paludismo
- Lucha antituberculosa, vacunación con BCG inclusive
- Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas
- Lucha contra el tracoma
- Lucha contra la lepra
- Otros programas de lucha contra las enfermedades

Nutrición :

- Alimentación infantil
- Educación dietética y actividades afines
- Conservación de la leche
- Preparación de otros alimentos ricos en proteínas

65. Si bien la nueva clasificación es conveniente desde el punto de vista administrativo, se reconoció que en muchos casos no era posible separar completamente una categoría de otra, y por tanto cualquier clasificación de los programas existentes habría de ser algo arbitraria. Teniendo en cuenta que los programas se

ajustan cada vez al criterio de proceder en forma más amplia e integrada en planes generales a mejorar las condiciones de vida de los niños, la asistencia del UNICEF debería comprender elementos de dos o más categorías (por ejemplo, una combinación de servicios básicos de sanidad/HMI, educación dietética y actividades afines, y servicios sociales para la infancia). Además, según se indica en otra parte de este informe (párrs. 84, 86, 90), algunos tipos de programas, como los de servicios sociales para la infancia y los de puericultura y economía doméstica, contienen generalmente importantes aspectos sanitarios y nutriólogicos.

Servicios sanitarios

HIGIENE FUNDAMENTAL/HIGIENE MATERNAINFANTIL

66. En la última reunión del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria celebrada en diciembre de 1959, el Comité examinó un estudio sobre la enseñanza de la puericultura y nutrición en los centros de higiene maternoinfantil (JC12/UNICEF-WHO/2 y Corr.1/ Rev.1 y Corr.1/Add.1). La última evaluación general de las actividades de higiene maternoinfantil había sido hecha por el Comité en 1957 (E/ICEF/347; E/ICEF/353/Rev.1, párrs. 49-59).

67. El Comité manifestó su satisfacción ante el desarrollo de las actividades y los resultados ya obtenidos y recomendó que se intensificara en lo posible tanto el apoyo de los gobiernos como el de las organizaciones internacionales para estos programas (E/ICEF/396, párr. 6.3). Las conclusiones del Comité, que fueron aceptadas por la Junta Ejecutiva como guía para intensificar el apoyo a los programas de higiene maternoinfantil, figuran a continuación:

Integración de los servicios de higiene maternoinfantil en los servicios sanitarios generales

Dada la interdependencia que existe entre la higiene infantil, la salud de la comunidad y las condiciones generales de sanidad, hacen falta en estos ramos servicios unificados. Si bien la tendencia a implantarlos existe en ciertos países, todavía hay regiones donde los servicios de protección a la madre y al niño funcionan en un aislamiento relativo. Se recomienda que se aliente y estimule vigorosamente la tendencia a unificar esos servicios.

Servicios de inspección

Deberían aumentarse en cantidad y calidad los servicios de inspección en los programas nacionales. Su misión debería consistir principalmente en proporcionar orientación técnica más bien que en ejercer una fiscalización administrativa.

Formación de personal

En cada país debe prepararse a más instructores capaces de proporcionar instrucción adaptada a las condiciones del país y de introducir en las escuelas la enseñanza de elementos de educación sanitaria.

Debería reforzarse la formación de personal pediátrico de todas las categorías. La creación de departa-

mentos de pediatría en las escuelas de medicina y el perfeccionamiento de los existentes contribuirían mucho a mejorar los servicios de higiene infantil pues aumentaría la competencia general de los facultativos. Será especialmente importante asegurar un estrecho enlace entre los departamentos de pediatría de las escuelas de medicina y los servicios sanitarios locales.

Hace falta mejorar los conocimientos en materia de nutrición de todas las categorías de personal sanitario. Para ello, conviene instruir al personal sanitario en los problemas de nutrición de las madres y de los niños de la primera y segunda infancias. Además, hay que facilitar y estimular el estudio de los problemas locales de nutrición, de los métodos para resolverlos y de los medios más eficaces para dispensar una educación sanitaria adaptada a las necesidades locales.

Combinación de los servicios de partera y los servicios de puericultura

Como las parteras forman la categoría de personal sanitario que predomina en la plantilla de los centros de higiene maternoinfantil, y como por otra parte hay escasez de puericultoras, una solución podría consistir en ampliar el campo de actividad de las parteras a fin de que se incluyeran actividades básicas de puericultura, por lo menos hasta la edad escolar. La formación de las parteras debería ser adaptada en consecuencia y el número de éstas debería aumentarse. Otra solución posible consistiría en crear una nueva clase de personal especializado en higiene maternoinfantil.

Inmunización

Los programas de inmunización, que normalmente deberían formar parte integrante de los servicios ordinarios para lactantes y niños pequeños, son a menudo deficientes. Debe estimularse a los centros de higiene maternoinfantil a proseguir y mejorar esta labor. El UNICEF debería intensificar la ayuda que presta en este campo.

68. En esta reunión de la Junta, como en las anteriores, se subrayó la necesidad crítica de crear un sólido sistema de servicios sanitarios generales, que abarcara los servicios preventivos así como los curativos y dedicase además suficiente atención a la higiene maternoinfantil. Sin embargo, la organización de tal sistema es lenta debido a la falta de personal capacitado y de fondos. Aunque el UNICEF proporciona alguna ayuda para los servicios de formación, y a consecuencia del estudio realizado a este respecto (párrs. 47-51) podría aumentar esta ayuda en lo futuro, uno de los principales problemas financieros de los gobiernos es el de crear nuevos puestos y sufragar el costo del personal existente. A raíz de las necesidades de otros programas que dependen del presupuesto sanitario, muchos gobiernos no pudieron realizar en esta esfera la rápida ampliación que se deseaba.

69. En el curso de la reunión se aprobaron asignaciones para 20 programas (en algunos de los cuales figura también la ayuda para el saneamiento del medio ambiente) por valor de 1.600.000 dólares, con lo que ascendieron a 72 el número de países y terri-

torios que reciben ayuda del UNICEF para los programas de higiene fundamental/higiene materno-infantil. A fines de 1959, el UNICEF había proporcionado material técnico para unos 5.600 centros sanitarios principales y 9.500 centros auxiliares de aldea, y además a unos 535 centros urbanos y de distrito y salas de maternidad y pediatría de los hospitales.

SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

70. En 1953 el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria estableció ciertos principios que fueron posteriormente adoptados por la Junta Ejecutiva del UNICEF como base para la ayuda de éste al saneamiento del medio. Esta ayuda se ha proporcionado en forma de equipo de perforación y excavación para pozos y letrinas, cañerías para pozos y tuberías para llevar el agua desde las fuentes próximas hasta las tomas públicas de agua de las aldeas y los centros sanitarios de las escuelas; equipo de taller para fabricar partes de letrinas; material de enseñanza sanitaria, medios de transporte y estipendios para preparar personal sanitario. En los últimos años, las asignaciones del UNICEF para saneamiento han sido, como promedio, de unos 300.000 dólares.

71. En su 12ª reunión celebrada en diciembre de 1959 (E/ICEF/396), el Comité Mixto examinó los progresos realizados en la ayuda para el saneamiento del medio tomando en cuenta los informes presentados por el Director General de la OMS y el Director Ejecutivo del UNICEF (JC12/UNICEF-WHO 3; JC12/UNICEF-WHO/4). El Comité reiteró la opinión de que el saneamiento del medio es fundamental para toda labor de higiene materno-infantil. Comparte la creencia expresada por la OMS de que el saneamiento del medio en general y del abastecimiento de agua en particular influyen directamente en la morbilidad y la mortalidad entre los niños y en el bienestar económico y social de la comunidad.

72. Las recomendaciones hechas por el Comité prevén cierto aumento de la ayuda del UNICEF para el saneamiento del medio en la siguiente forma: *a)* aumento de la ayuda destinada al saneamiento del medio como parte integrante de la ampliación de los servicios sanitarios rurales unificados; *b)* ayuda para preparar más especialistas en saneamiento (incluso inspectores) así como para intensificar la formación de otros miembros del personal sanitario en técnicas de educación sanitaria; *c)* aumento de la ayuda para mejorar los medios de saneamiento en las escuelas, centros sanitarios y centros de la comunidad; *d)* aumento de la ayuda a fin de que el UNICEF pueda contribuir a aumentar la cantidad de agua pura, y a facilitar la manera de conseguirla, mediante más fuentes y tomas de agua en lugares públicos de las aldeas y de las ciudades pequeñas.

73. La recomendación que figura en el inciso *d)* del párrafo anterior está en consonancia con la política adoptada por la OMS en 1959, que consistía en prestar mayor atención a la pureza y abundancia de los servicios comunales de abastecimiento de agua como pri-

mer paso para promover el saneamiento del medio. Pero esto no implica ningún cambio en la política anterior del UNICEF de no prestar ayuda a las obras públicas en gran escala para el suministro de agua o su distribución a los hogares — política adoptada porque no se consideraba que los recursos del UNICEF fuesen suficientes para resultar eficaces en tales planes.

74. Aunque el Comité Mixto reconoce que las zonas urbanas tienen urgentes problemas sanitarios, no se ve claramente cómo podría prestar ayuda el UNICEF sin entrar en la esfera de las obras públicas, que no están al alcance de sus recursos. El Comité Mixto considera sin embargo que, de hallarse alguna forma práctica de prestar ayuda importante para esta clase de programas, podrían presentarse proyectos experimentales a la Junta Ejecutiva para que ésta prestara su ayuda.

75. Los siguientes criterios establecidos por el Comité Mixto según lo expuesto anteriormente, así como otros principios fundamentales para la ayuda futura a los proyectos, fueron adoptados por la Junta.

I. — i) El programa debe ajustarse a la política sanitaria nacional.

ii) El saneamiento del medio, en cuanto se relaciona con la higiene materno-infantil, constituye un elemento de los servicios sanitarios y debe mantenerse estrechamente vinculado a éstos. En lo futuro ya no será preciso hacer hincapié en la selección de proyectos de saneamiento concebidos como parte de programas de higiene materno-infantil, sino más bien en programas de saneamiento que formen parte integrante de los servicios sanitarios generales o de programas de desarrollo de la comunidad que reciban ya o estén por recibir ayuda del UNICEF.

iii) La ayuda del UNICEF para ejecutar, mantener y ampliar un programa eficaz de saneamiento del medio en un país dado debe basarse en :

a) Un servicio sanitario organizado que comprenda un servicio básico de higiene materno-infantil y por lo menos el núcleo de un servicio de saneamiento.

b) La organización de un programa bien preparado e intensivo de educación sanitaria que se ponga en práctica con la colaboración de todos los miembros del personal ocupado en el programa sanitario.

c) La existencia de un personal adecuado de saneamiento, con la correspondiente dotación de inspectores, que asegure sobre todo la pureza del abastecimiento de agua y la conveniente eliminación de las aguas negras.

iv) En todas las fases del programa deberá insistirse en la participación y el esfuerzo propio de la comunidad.

II. Los programas deberán prepararse de modo que permita su continua expansión mediante la cooperación mutua del gobierno central, de las autoridades locales y de las comunidades interesadas. El objetivo debe ser establecer programas de saneamiento del medio que abarquen a todo el país.

III. En las colectividades rurales, los programas deberán incluir medidas concretas para asegurar el abastecimiento de agua, la eliminación de excrementos, la educación sanitaria de la población y formación profesional de todo el personal en los métodos y procedimientos de saneamiento y de educación sanitaria.

IV. En todos los programas deberá prestarse especial atención a los medios de mejorar los servicios de saneamiento

en las escuelas, centros sanitarios y centros de la comunidad.

V. Deberá formarse personal de saneamiento capacitado y en número suficiente, a fin de facilitar la dirección y mantenimiento del programa original y la expansión de los proyectos.

VI. El Comité Mixto recomendó que el UNICEF aumentara su ayuda destinada a la formación de personal de saneamiento del medio, en las formas siguientes :

Suministro de estipendios en moneda local para la formación de diversas categorías de personal dentro del país;

Suministro de materiales de enseñanza, medios auxiliares de instrucción y libros;

Transporte de estudiantes para hacer trabajos prácticos sobre el terreno, especialmente adaptados a las circunstancias del proyecto de que se trate.

VII. En todas las comunidades deberá darse preferencia a la creación de un sistema de suministro de agua a fuentes públicas o tomas de agua fácilmente accesibles a los hogares, antes que a la apertura de pozos comunales. En las comunidades que posean o proyecten instalar una red de suministro de agua por cañerías, el UNICEF podría proporcionar ayuda complementaria para extender la distribución de agua a fuentes públicas, escuelas, centros sanitarios y centros de la comunidad.

VIII. En cuanto a la cuestión del saneamiento en las zonas urbanas, y más particularmente en las zonas periféricas, no se ve claramente cómo podría prestar ayuda el UNICEF. Sin embargo, se ha sugerido que, de hallarse alguna forma práctica en que el UNICEF pudiera prestar una ayuda importante para estas clases de programas, podrían presentarse proyectos experimentales a la Junta Ejecutiva del UNICEF para su estudio preliminar.

IX. Debe prestarse especial atención al problema general del agua y del saneamiento del medio en la lucha contra la bilharziasis. Esta grave y difundida enfermedad, que afecta especialmente a los niños, exige un estudio científico más detenido y el formento de proyectos experimentales.

X. El estudio de esos dos problemas del agua y del saneamiento del medio reviste igual importancia en relación con las enfermedades que se propagan por el agua o los alimentos contaminados y con las enfermedades oftálmicas transmisibles.

XI. La evaluación de los resultados de un programa debe hacerse con la colaboración de personal médico competente.

Servicios de protección a la familia y al niño

COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

76. Como se expone en el párrafo 64, los « servicios de protección a la familia y al niño » constituyen una nueva categoría de ayuda del UNICEF que comprende los « servicios sociales para la infancia » y la « puericultura y economía doméstica »; por lo general los servicios de « puericultura y economía doméstica » están estrechamente vinculados con los programas de desarrollo de la comunidad. Para ambos tipos de ayuda, el UNICEF utiliza principalmente el asesoramiento técnico de la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas.

77. En vista de la colaboración cada vez mayor entre el UNICEF y la Dirección de Asuntos Sociales, la Junta observó con interés que la Asamblea General, en su decimocuarto período de sesiones celebrado en 1959, aprobó un aumento de 275.000 dólares en los fondos destinados a las funciones de asesoramiento en materia de bienestar social, con lo cual se elevó a 1.200.000 dólares el total disponible para asistencia técnica en virtud de este programa ordinario. El aumento se relacionó directamente con la necesidad urgente de prestar mayor asistencia a los países africanos que hace poco tiempo han alcanzado la independencia, y con la necesidad cada vez mayor de apoyar los servicios técnicos destinados a los programas de protección a la familia y al niño que se realizan con ayuda del UNICEF.

78. La Directora de la Dirección de Asuntos Sociales informó a la Junta que este aumento había permitido a la Dirección satisfacer las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los gobiernos para dar aplicación a los cuatro proyectos de servicios sociales aprobados por la Junta. Es evidente que la situación futura dependerá de la ampliación de la ayuda del UNICEF para los programas de protección a la madre y al niño y de desarrollo de la comunidad, así como de la prioridad que den los gobiernos a tales programas en sus solicitudes de asistencia técnica (ya sea en virtud del programa ordinario o del programa ampliado).

79. La Directora de la Dirección de Asuntos Sociales señaló a la atención de la Junta el hecho de que, además de asumir en 1960 los gastos por concepto de sueldo y viajes de un consultor especial en protección a la infancia, quien ayudará a los países a preparar solicitudes de ayuda del UNICEF para la realización de proyectos en materia de servicios sociales destinados a la infancia, en 1959 la Dirección había destacado personal en Nueva Delhi y la ciudad de México con el propósito de apoyar con servicios técnicos la ayuda proporcionada por el UNICEF para los proyectos de servicios sociales y desarrollo de la comunidad. Manifestó a la Junta que la Dirección estaba dispuesta a solicitar las consignaciones presupuestarias necesarias para apoyar con servicios técnicos la ampliación de los proyectos en estos campos que reciben ayuda del UNICEF (E/ICEF/60-A/CRP/13).

SERVICIOS SOCIALES PARA LA INFANCIA

80. La Junta aprobó ayuda para cuatro proyectos de servicios sociales destinados a la infancia (Guatemala, E/ICEF/R.850; República Arabe Unida, Egipto, E/ICEF/R.879; Turquía, E/ICEF/R.861; y Uganda, E/ICEF/R.873). Estos proyectos fueron los primeros resultados de la decisión de principio adoptada por la Junta en marzo de 1959. En el Comité del Programa de Actividades y en la Junta Ejecutiva se discutieron en forma bastante detallada estos proyectos, así como el enfoque general previsto respecto de este nuevo campo de ayuda del UNICEF (E/ICEF/L.1239, párrs. 30-38). En los párrafos siguientes se resumen los puntos fundamentales que se suscitaron en las deliberaciones.

81. Un problema común a la mayoría de los países se deriva del hecho de que la acción gubernamental

respecto de los servicios sociales no está tan desarrollada como en otros campos, tales como el de la sanidad, la educación y la nutrición. A menudo no existe una legislación básica y es difícil lograr que se aprueben las consignaciones presupuestarias que se requieren. La actividad de las organizaciones de beneficencia privadas en el terreno de los servicios sociales es considerable y constituye un recurso muy valioso, pero dificulta la coordinación de los esfuerzos. Otros dos problemas importantes son la falta de personal capacitado y la tendencia a interesarse más en la labor correctiva que en la preventiva.

82. Los proyectos aprobados por el UNICEF eran de pequeña envergadura y de módico costo y tenían carácter experimental, sin ajustarse a una pauta uniforme. En estos programas se daba principal importancia a la formación profesional en distintos niveles y a los esfuerzos destinados a reforzar los organismos de planificación y coordinación, objetivos cuya prioridad había establecido la Junta del UNICEF. Ante la posibilidad de que se recibiera ayuda del UNICEF, se habían reunido, en algunos casos por primera vez, diversos departamentos gubernamentales y organizaciones de beneficencia privada. En cada uno de los proyectos se había tratado de empezar en el momento más oportuno para el país, así como de establecer normas para mejorar los servicios existentes y de prever alguna forma de estudiar las necesidades. Aunque los programas eran de pequeña envergadura, todos ellos se relacionaban con un concepto más amplio de desarrollo de los servicios sociales nacionales, y la Directora de la Dirección de Asuntos Sociales señaló que tanto las solicitudes de los países de que se trataba como las de algunos otros países, tendrían un alcance más amplio en el porvenir.

83. La Junta Ejecutiva observó que todos los programas se habían preparado con la ayuda de un consultor especial en protección a la infancia que había sido contratado por la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas por un período de un año que comenzó en julio de 1959. Tomó nota de que el UNICEF había reembolsado a la Junta los gastos efectuados por concepto de servicios y viajes del consultor en 1959 y que en adelante la Dirección sufragaría tales gastos. El consultor especial estaba visitando varios países de Asia en el primer semestre de 1960 y parecía probable que en uno de los próximos períodos de sesiones de la Junta se presentasen recomendaciones para prestar ayuda en materia de servicios sociales a algunos de los países visitados por el consultor. Se encomió el método de asignar un consultor altamente calificado en bienestar infantil para ayudar a los países a preparar las propuestas relativas a los proyectos.

84. El representante de la OMS señaló la importancia fundamental de los aspectos sanitarios de los proyectos de servicio social, tanto en su etapa de planificación como de ejecución, y la necesidad de prestarles mayor atención. Este criterio fue compartido en general por la Junta. El representante de la OMS declaró que su Organización tenía gran interés en coadyuvar al pleno éxito de los proyectos en esta esfera, desde la etapa de planificación adelante, y acogería con beneplácito

toda nueva consulta en cuanto al alcance de su participación.

85. Al debatir la Junta la cuestión de la coordinación entre los distintos organismos internacionales en esta esfera, se expresó la opinión de que la aprobación técnica de los proyectos debía estar a cargo de uno solo de ellos. Debía asegurarse la máxima participación de todos los otros organismos interesados pero en forma tal que la marcha de los proyectos no se vea entorpecida. (En el párrafo 90 figuran otras opiniones análogas en relación con los proyectos de puericultura y economía doméstica.)

86. El Director de la Dirección de Asuntos Sociales señaló que si bien los aspectos técnicos de la elaboración de los proyectos en esta esfera, debía estar principalmente a cargo de la Dirección, era partidario de que los proyectos se estudiaran en una forma cabal y coordinada y vería con agrado que se celebrasen nuevas consultas con los organismos especializados a tal efecto. El consultor especial en materia de protección a la infancia de la Dirección ha estado en estrecho contacto con los organismos especializados interesados y, cuando ello ha sido posible, con sus oficinas regionales, antes de tratar con los gobiernos de los países que solicitan ayuda. Ha revestido gran importancia práctica el hecho de que los organismos competentes hayan facilitado los servicios de asesores en el plano nacional en el momento en que esos servicios se precisaban. El Comité Administrativo de Coordinación debe en su reunión de abril revisar su organización y procedimientos y, de ser necesario, podría pedirle que examinara la cuestión relativa a la concertación de acuerdos flexibles de colaboración entre los organismos en esta esfera. El Director Ejecutivo indicó que en estos proyectos, al igual que en otros, se seguiría la práctica habitual del UNICEF de informar con prontitud a los organismos especializados sobre las peticiones de ayuda de los gobiernos.

87. Además de los puntos resumidos en los párrafos anteriores, varios representantes expresaron diversas otras opiniones, que podrían compendiarse como sigue:

Debería establecerse un equilibrio entre los servicios sociales relacionados con la protección de la familia y la infancia en general, y los servicios especializados para niños que requieren una atención especial;

Debería procurarse adaptar los proyectos de servicios sociales a las modalidades tradicionales del país;

Los servicios sanitarios, particularmente los de higiene maternoinfantil, deberían en lo posible, coordinarse con los servicios sociales para la infancia, y podrían a menudo utilizarse para estimular su desarrollo;

Para que los proyectos pudieran adaptarse bien a las condiciones locales era indispensable realizar dentro del país estudios bien detenidos;

Era de suma importancia proceder a una oportuna evaluación de los proyectos;

Se previno contra el riesgo de aventurarse con demasiada rapidez en un nuevo campo de actividad, como el de los servicios sociales, cuyo alcance era algo difícil de definir;

Convenía mantener con las organizaciones de beneficencia privadas relaciones tales que, por una parte, no desalentasen la iniciativa privada y que, por la otra, no contribuyesen a que descendiese el nivel de su contribución;

La ayuda para servicios sociales podría tener un efecto catalizador sobre los programas de puericultura en general y, por lo tanto, merecía una gran prioridad;

Se debería fomentar la ayuda para material de juegos adecuado debido a su importancia en el desarrollo social y emotivo de los niños;

Deberían estudiarse los costos de mantener a los niños en instituciones y en guarderías diurnas en relación a lo que costaría permitir a las familias mantener a sus hijos en el hogar.

88. La Junta escuchó las exposiciones de representantes de cuatro organizaciones no gubernamentales internacionales todos los cuales aprobaron los progresos hasta aquí alcanzados en la ayuda destinada a servicios sociales para la infancia ¹².

PUERICULTURA Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

89. Con la aprobación de tres nuevos programas de puericultura y economía doméstica son ahora cuatro los países de Africa que el UNICEF ayuda con proyectos de ese tipo. El programa de puericultura y economía doméstica para Marruecos es el primero de este tipo que recibe asistencia del UNICEF en el Africa del Norte. Esta clase de actividades, que comenzó en Africa oriental como parte de programas nacionales de desarrollo de la comunidad, se está extendiendo progresivamente a otros lugares de Africa. Un aspecto interesante de estos programas es que la formación de trabajadores profesionales y semiprofesionales les permite formar, a su vez, un gran número de trabajadores voluntarios. Los clubs de madres, que constituyen un elemento fundamental de los programas, además de preparar a las mujeres para una mayor participación en la vida de la comunidad, constituyen un medio muy eficaz para enseñar a las madres los cuidados para el niño, economía doméstica, higiene y en general a mejorar la atmósfera del hogar.

90. En el debate de la Junta se manifestó que si bien la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas es el organismo técnico en el que el UNICEF confía primordialmente para estos programas, los orga-

¹² Los representantes de dos organizaciones - la Conferencia Internacional de Servios Sociales y el Servicio Social Internacional - manifestaron que confiaban en que la Dirección de Servicios Sociales estuviese en condiciones de seguir suministrando el personal calificado indispensable para ayudar a los países a preparar proyectos y en que se dispusiese de fondos y se contase con asesores internacionales idóneos que ayudasen a los países a ejecutar los proyectos (véase párrs. 78 y 79). El representante de la Unión Internacional de Protección a la Infancia (UIPI) puso de relieve la importancia de estimular la coordinación entre los esfuerzos gubernamentales y privados o de beneficencia privada, y el papel que algunos organismos de beneficencia privada, como la UIPI, podían desempeñar en materia de formación. La representante de la Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia señaló especialmente la necesidad de que el UNICEF preste ayuda para los servicios sociales en Asia.

nismos especializados también se interesan en ellos desde el punto de vista de la nutrición, sanidad, economía doméstica y educación. Se señaló la importancia de proporcionar todos los elementos para las consultas y el asesoramiento internacionales evitando las duplicaciones y sin demorar la ejecución de los proyectos.

Lucha contra las enfermedades

PALUDISMO

91. En septiembre de 1959, al examinar la Junta Ejecutiva en detalle la marcha de las campañas de lucha contra el paludismo que reciben ayuda del UNICEF, varias de éstas se venían llevando a cabo desde hace varios años y los progresos alcanzados eran alentadores. Sin embargo, era evidente que la labor de erradicación requeriría más tiempo y costaría más de lo que se había calculado en un principio. Con objeto de poder contar con fondos suficientes para otros programas de ayuda, la Junta confirmó el tope de 10.000.000 de dólares para las asignaciones anuales para el paludismo. Asimismo, la Junta decidió en su período de sesiones de septiembre de 1959 examinar de nuevo el alcance de su ayuda para las campañas antipalúdicas en su período de sesiones de junio de 1961 habida cuenta de los recursos de que entonces disponga el UNICEF y de los resultados de las campañas realizadas hasta esa fecha (E/ICEF/391/Rev.1, párrs. 51 a 74).

92. Como en junio de 1961 la Junta tiene el propósito de examinar detenidamente los progresos alcanzados en las campañas antipalúdicas, en su período de sesiones de marzo de 1960 no examinó en detalle los resultados obtenidos gracias a dichas campañas. Sin embargo, la información presentada a la Junta puso de manifiesto que la continuación de las operaciones de rociamiento hasta que se logre la interrupción obliga a los gobiernos a seguir haciendo gastos. Al mismo tiempo, tenían los gastos considerables exigidos por los sistemas de vigilancia bien organizados. Muchas de las campañas que reciben asistencia del UNICEF se encuentran así en su etapa más costosa y el UNICEF no podrá, en virtud del tope de 10 millones de dólares, costear todo el material que es necesario importar para estas campañas; diversos gobiernos se ven obligados a pagar los insecticidas adicionales que deben utilizarse y los mayores gastos de transporte.

93. En el período de sesiones, la Junta aprobó asignaciones por un total de 3.100.000 dólares para campañas antipalúdicas (véase anexo I). De esta suma, 938.000 dólares se destinarán a las actividades desarrolladas en 1960, y el saldo se utilizará en su mayor parte en 1961 ¹³. Las observaciones formuladas por el Comité del Programa de Actividades al examinar los proyectos figuran resumidas en E/ICEF/L.1239, párrs. 45 a 52. Se sugirió que en las futuras solicitudes de asig-

¹³ Las asignaciones para actividades realizadas en 1960 normalmente se habrían aprobado en 1959, pero fueron aplazadas por diversas razones. De haberse aprobado los 938.000 dólares en 1959, el total de las asignaciones para la lucha contra el paludismo en 1959 habria ascendido aproximadamente a 9.300.000 dólares.

naciones se informe a la Junta acerca de si los proyectos se conforman a los criterios adoptados por la Junta en septiembre de 1959 (E/ICEF/391/Rev.1, párr. 70).

94. Para el examen que efectuará en junio de 1961 de su política relativa a las campañas antipalúdicas, la Junta espera recibir bastante antes de iniciarse el período de sesiones una documentación adecuada del Director Ejecutivo y de la OMS. Se indicó que sería de utilidad que la OMS enviara a la Junta no sólo un informe global de la marcha de la labor de erradicación del paludismo, sino asimismo información respecto de cada país que recibe asistencia del UNICEF sobre los resultados hasta ahora alcanzados y las perspectivas para el futuro.

OTRAS ENFERMEDADES

Tuberculosis

95. La Junta aprobó asignaciones para la prosecución de cuatro campañas de vacunación con BCG y para dos encuestas sobre la tuberculosis que servirán de base para planificar las próximas actividades de lucha contra la tuberculosis (véase anexo I; en E/ICEF/L.1239, párrs. 53 y 54 se hace un resumen de las observaciones del Comité del Programa de Actividades). En 1960 proseguirán las campañas de vacunación con BCG en 18 países con la mira de someter a reacción a 38.400.000 niños y de vacunar a cerca de 14 millones. Al mismo tiempo, equipos de expertos de la OMS o nacionales efectuarán encuestas en diversos países con objeto de que los programas de lucha contra la tuberculosis puedan organizarse en forma que responda a las necesidades locales. En algunos países los gobiernos tratan de incorporar las actividades de vacunación con BCG a los servicios sanitarios permanentes; sin embargo, tal integración no resulta factible donde no existen servicios sanitarios permanentes.

96. En las deliberaciones de la Junta se hizo presente que la tuberculosis constituía un problema cada vez mayor en algunos países en vías de desarrollo, donde era agravado por el proceso de industrialización, y se expresó la esperanza de que el UNICEF pudiese incrementar su ayuda en esta esfera. La Junta tomó nota de que el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria había decidido examinar en su próximo período de sesiones sobre la base de un informe técnico preparado por la OMS, la política general en materia de programas de lucha antituberculosa, incluidas las campañas de vacunación, la quimioterapia y la quimioprofilaxis (E/ICEF/396, párr. 9). La Junta aguardaba con sumo interés este examen y las recomendaciones consiguientes del CMPS¹⁴.

Lucha contra el pian

97. En 1959 las campañas de lucha contra el pian han disminuido algo su ritmo en algunos de los países

¹⁴ Este próximo examen fue acogido con beneplácito por el representante de la Unión Internacional contra la Tuberculosis, quien puso de relieve la importancia de una acción concertada del personal médico y el no especializado, oficial y de las organizaciones privadas y prometió la colaboración de la Unión siempre que fuese posible, en los 65 países en que la misma tiene asociaciones afiliadas y servicios.

de Africa, debido a cambios administrativos, y en Indonesia, por falta de fondos locales. Sin embargo, como se prevé que en 1960 se iniciarán campañas en Africa en cuatro repúblicas de la Comunidad Francesa y se proyecta ampliar la mayor parte de las otras campañas africanas, se espera que el número de niños y madres que serán sometidos a tratamiento en 1960 alcanzará los 2.100.000, lo que representa un aumento de 500.000 con respecto a 1959. En ciertas campañas ha sido necesario aumentar el número de encuestas de localización de casos y de tratamiento a fin de reducir la incidencia de la enfermedad a un nivel en que la fase de consolidación sea factible. Se ha evidenciado ahora que, en general, la fase de consolidación no se alcanzará en las campañas tan pronto como se había esperado. Se prevé que en Asia las actividades intensivas de la campaña probablemente deberán proseguirse en diversos países durante 8 a 10 años. Uno de los importantes problemas para el porvenir estriba en mantener los resultados de las campañas mediante la incorporación de estas actividades a los servicios sanitarios ordinarios. Es alentador comprobar que en Africa el éxito de las campañas contra el pian ha hecho que los habitantes de las aldeas tengan interés en que se establezcan nuevos servicios sanitarios. En Haití se prevé que en el primer semestre de 1960 se habrá logrado la erradicación total en todo el país y todo el país entrará entonces en la fase de vigilancia; el UNICEF prestó por primera vez asistencia a Haití en 1949, época en que tenía pian más de la mitad de la población de muchas zonas rurales.

Lucha contra la lepra

98. Los mayores esfuerzos en contra de la lepra se realizan en Africa al sur del Sáhara en donde 19 campañas reciben asistencia del UNICEF. Sin embargo, los 700.000 casos sometidos a tratamiento en estas campañas (la mitad de ellos madres y niños) constituían sólo una tercera parte del total de casos conocidos en la región y menos de la mitad del objetivo previsto en los países interesados. Debido al prolongado tratamiento que esta enfermedad requiere, el principal problema en todas partes es el de asegurar un tratamiento regular y continuado de los pacientes. Hasta ahora poco se ha avanzado para dar tratamientos en masa en las grandes zonas endémicas de Asia. De las cinco campañas que reciben ayuda en Asia se espera que unas 120.000 personas serán sometidas a tratamiento en 1960, en tanto que se calcula que sólo en la India hay 1.500.000 personas que padecen de lepra.

Tracoma y otras oftalmías afines

99. En 11 campañas que reciben ayuda del UNICEF en 1960 se espera que se someterá a tratamiento a más de 2.200.000 personas, de las cuales 1.700.000 serán niños. En la búsqueda de métodos de lucha sencillos y poco costosos se han utilizado varios tipos de tratamiento. Los países del Africa del Norte han organizado vastas y eficaces campañas basadas en un tipo de tratamiento económico « intermitente ». Se realizan ensayos para determinar si este método puede aplicarse en otros países. Se puso de relieve la necesidad de prose-

guir e intensificar la planificación, los estudios epidemiológicos y las encuestas sobre et terreno. En algunos casos la insuficiencia de fondos en los presupuestos de sanidad han impedido iniciar campañas en gran escala.

Bilharziasis

100. En este período de sesiones se acordó por primera vez que el UNICEF prestase ayuda para la lucha contra la bilharziasis. Se decidió prestar ayuda para los primeros dos años de un programa experimental en la región de Egipto de la República Árabe Unida como parte de un plan de asistencia para un programa quinquenal. Se previó que el primer período sería de carácter preparatorio y para la reunión de datos y sobre la base de los resultados obtenidos se realizaría la segunda etapa, de ataque efectivo contra la enfermedad (E/ICEF/R.870; véase anexo I). En marzo de 1959 la Junta aprobó en principio que el UNICEF prestase ayuda para proyectos experimentales de lucha contra la bilharziasis (E/ICEF/380, párrs. 117 y 118). La bilharziasis, que predomina en África, la región del Mediterráneo oriental, en ciertos países en América y la región del Pacífico occidental, ocupa el segundo lugar entre las parasitosis después del paludismo, y está muy generalizada entre los niños.

Nutrición

DISTRIBUCIÓN DE LECHE DESCREMADA

101. La circunstancia de que haya disminuido la cantidad de leche descremada en polvo de que puede disponerse para su distribución por intermedio del UNICEF continúa siendo motivo de gran preocupación para la Junta. En un período extraordinario de sesiones de la Junta celebrado en diciembre de 1959, autorizó ésta al Director Ejecutivo para que, de resultar insuficiente la cantidad de leche cedida gratuitamente, destine los fondos ordinariamente asignados para los gastos de transporte marítimo de leche a la compra y envío de un máximo de 15 millones de libras de leche descremada en polvo al año (E/ICEF/393). En esa fecha el Director Ejecutivo esperaba que una cantidad anual de 15 millones de libras por un período de varios años podría ser suficiente para que los gobiernos pudiesen seguir distribuyendo una cantidad menor de leche a los grupos más vulnerables. Sin embargo, informes posteriores de las oficinas locales y el nuevo estudio de la situación indicaron que esta cantidad sería insuficiente para hacer reajustes satisfactorios, y que los países necesitaban que se les asegurase regularmente una cantidad mínima anual de leche en polvo que ascendía a cerca de tres veces esta cantidad durante un período de varios años.

102. Por indicación de la FAO y de la OMS desde hace algún tiempo se había convenido en que las necesidades en el orden de la alimentación de los niños en edad preescolar y las madres lactantes y mujeres embarazadas eran mayores que las de los niños en edad escolar y que aquéllos deberían gozar de prioridad en los programas de distribución de leche. El representante de la OMS indicó además que la ración diaria

individual de leche descremada en polvo debería ser cuando menos de 40 gramos (14 gramos de proteínas). Inspirándose en esos principios, se había formulado una recomendación general en el informe a la Junta en septiembre de 1959 sobre « los programas de distribución de leche descremada en polvo que se realizan con ayuda del UNICEF » (E/ICEF/385 y Corr.1), la que fue aprobada por la Junta (E/ICEF/391/ Rev.1, párr. 101). A continuación se especifican con más detalles las prioridades para niños en edad preescolar y para madres recomendadas por la FAO y la OMS y que fueron señaladas a la atención de la Junta en su período de sesiones de marzo de 1960 (E/ICEF/R.876):

- a) Niños enfermos, especialmente los que padecen de deficiencia proteínica;
- b) Lactantes privados total o parcialmente de leche materna;
- c) Niños en el período de destete o posterior a éste (1 a 3 años);
- d) Mujeres embarazadas y madres lactantes.

103. Se reconoció que había ciertos programas en beneficio de niños en edad preescolar que viven en países o regiones donde la nutrición deficiente es un problema más grave que en otros, y en cierta forma debía tenerse esto en cuenta al poner en práctica el orden de prioridades. Asimismo, existían algunos programas de alimentación escolar en los cuales se justificaría la distribución de leche, aun cuando los suministros disponibles fuesen mínimos, debido a que ella era parte esencial de un plan de educación dietética y a que correspondían a países que producían leche actualmente o tenían posibilidades de producirla.

104. En 1959 el consumo de leche despachada por el UNICEF fue de unos 100 millones de libras, que beneficiaron a cerca de 5.200.000 niños y madres. En 1960 el consumo de leche enviada por el UNICEF se calcula aproximadamente en 70 millones de libras, que se distribuirán a más o menos 3.500.000 beneficiarios. El Gobierno de los Estados Unidos ha informado al UNICEF de que habrá disponible para el consumo en 1961 cierta cantidad de leche cedida gratuitamente; en la fecha en que celebró la Junta su período de sesiones parecía que la cantidad disponible para el consumo en 1961 podría ser aproximadamente la mitad de la de 1959.

105. La Junta admitió la posibilidad de que las necesidades de ciertos programas de alta prioridad, con arreglo a las pautas recomendadas por la FAO y la OMS, pudieran no ser satisfechas con la cantidad disponible de leche cedida gratuitamente y quedó entendido que, de ser necesario, el Director Ejecutivo haría uso de la facultad que se le confirió en el período de sesiones celebrado por la Junta en diciembre de destinar los fondos asignados con anterioridad para gastos de transporte de leche para la compra y envío de este alimento.

106. Los miembros de la Junta se congratularon ante la posibilidad de que la cantidad de leche descremada en polvo cedida gratuitamente por los Estados Unidos para el consumo en 1961 sería quizás mayor de lo que se había previsto, apreciándose debidamente

la generosidad del Gobierno de los Estados Unidos. También se expresó reconocimiento por una donación de 345 toneladas de leche entera en polvo anunciada por Suiza y que deberá distribuirse a los grupos más necesitados.

CONSERVACIÓN DE LA LECHE

107. En septiembre de 1959, basándose en un informe especial (E/ICEF/384), la Junta examinó con algún detalle los progresos realizados y la política relativa a la ayuda del UNICEF para conservar la leche (E/ICEF/391/Rev.1, párrafos 114-138). La Junta escuchó con interés el hecho de que, en vista de que habían disminuido los suministros de leche descremada para la distribución, se podía esperar que aumentasen las solicitudes de los gobiernos pidiendo ayuda para la conservación de la leche; se estaban preparando unos 16 nuevos proyectos para presentarlos a la Junta Ejecutiva en 1961 y 1962. Se esperaba que en algunos países donde, debido a la falta de fondos locales, se estaba retrasando la terminación de las centrales de conservación de leche que reciben ayuda del UNICEF, la reducción del suministro de leche en polvo descremada donada induciría a los gobiernos a dar la prioridad necesaria a la labor de terminar dichas centrales.

108. Varias delegaciones se manifestaron firmemente partidarias de dar mayor importancia a la ayuda para la conservación de la leche porque con ello se estimulaba una utilización permanente y mejor de los recursos locales para tratar de resolver los problemas creados por la nutrición de los niños y también por sus importantes repercusiones económicas. Se insistió en la necesidad de reducir el precio de la leche para las personas de menores ingresos. Con esta finalidad, se podían emplear el « Toning » (la mezcla de la leche de elevado contenido graso con la leche descremada reconstituida), la « uniformación » de la leche (quitándole el exceso de materias grasas que luego se usan para fabricar productos de más alto precio), la distribución a granel en horas y en lugares fijos, y la leche subvencionada para los grupos más necesitados. Estos métodos se estaban empleando ya con éxito en la India y se irían ensayando cada vez más en los programas de otros países que reciben ayuda del UNICEF.

109. El representante de la FAO informó a la Junta que se había empleado a unos 19 expertos de esa organización para proporcionar ayuda técnica para los proyectos de conservación de leche que reciben ayuda conjunta, y que 12 becarios estaban ya recibiendo formación profesional fuera de sus países, o estaban a punto de empezarla. En 1960, se utilizaban alrededor de 375.000 dólares para expertos y becas, de los cuales alrededor de 135.000 procedían de una asignación del UNICEF para reembolsar a la FAO los gastos del personal asignado a los programas. Las secretarías de la FAO y el UNICEF habían iniciado consultas para establecer las necesidades de asistencia técnica para 1961 y 1962.

110. Con relación a esto, una delegación insistió en que, según el concepto de la asistencia conjunta, la FAO y el UNICEF debían proporcionar cada cual por su parte los recursos que eran de su especial compe-

tencia. Por su parte, los gobiernos que reciben ayuda deben estar preparados a utilizar plenamente los servicios ofrecidos en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Al mismo tiempo, el UNICEF, mediante detenidas consultas previas con los organismos con los que colabora, debería tratar de no exceder las actividades que corresponden a esos organismos. En caso de que los proyectos urgentes se vieran entorpecidos por falta de apoyo técnico, el UNICEF necesitaría revisar su orden de prioridades; en algunos casos, podría verse obligado a reconsiderar el grado de su tradicional confianza en el organismo con que colabora en lo que se refiere al asesoramiento técnico.

111. Se insistió en la necesidad de contar con mayor número de personal nacional mejor preparado para establecer y dirigir centrales lecheras, y para desarrollar planes para la formación de personal local.

112. Durante su período de sesiones, la Junta asignó créditos para seis programas de conservación de leche (véase anexo I). En dos de ellos (India-Andhra Pradesh, E/ICEF/R.857, y Yugoslavia, E/ICEF/R.834), la Junta siguió la práctica, por primera vez en los proyectos de conservación de leche, de aprobar todo el proyecto, aunque dejó para más adelante la asignación de créditos para los gastos que habrán de sufragarse en los últimos años del proyecto.

ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS RICOS EN PROTEÍNAS

113. En vista de la reducción de los suministros donados de leche en polvo descremada de que se dispone, la Junta se interesó especialmente por los progresos que se estaban haciendo en el programa de investigación y elaboración de alimentos ricos en proteínas para la nutrición infantil en el cual han participado la FAO, la OMS, el UNICEF, la Fundación Rockefeller y varias instituciones y nutriólogos del mundo entero. En su período de sesiones de septiembre de 1959, la Junta había revisado un informe detallado en el que se resumían los progresos que se habían hecho hasta aquel momento (E/ICEF/389; E/ICEF/391/Rev.1, párrafos 139-152). En el período de sesiones de marzo de 1960 se aprobaron dos asignaciones para proyectos resultantes de ese programa (India, producción de harina de maní, E/ICEF/R.884 e Indonesia, producción de « saridele », E/ICEF/R.858; en el anexo I figura un resumen de estos proyectos).

114. Se comunicó a la Junta que el Grupo Consultivo de la OMS Especializado en Proteínas, creado por el Director General de la OMS de 1955 para que asesorase a la FAO y al UNICEF sobre la manera de aprovechar sin riesgo alguno nuevos tipos de alimentos ricos en proteínas para la alimentación humana, estaba siendo reorganizado con el fin de que asumiera las tareas más amplias relacionadas con la investigación y la elaboración de nuevos alimentos que se había visto obligado a emprender. En lo futuro, desempeñará sus funciones en calidad de grupo de la FAO/OMS/UNICEF compuesto de ocho miembros elegidos conjuntamente por los jefes ejecutivos de las tres organizaciones. Este grupo asesorará a los directores generales de la FAO y

de la OMS y al Director Ejecutivo del UNICEF sobre los aspectos técnicos y otros aspectos pertinentes del programa conjunto para mejorar la nutrición proteica que les concierne, y sobre cuestiones conexas. Las tres organizaciones compartirán los gastos que entrañen las reuniones de dicho grupo. La Junta expresó su agradecimiento a la OMS y a los miembros del Grupo Consultivo de la OMS especializado en proteínas por los importantes servicios que habían prestado en el programa conjunto.

115. El Presidente Suplente del Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas informó a la Junta sobre los aspectos (E/ICEF/60-A/CRP/23) examinados en sus reuniones celebradas en Nueva York los días 2, 3 y 4 de marzo de 1960. De todos los alimentos elaborados ricos en proteínas con los que se ha trabajado durante los cinco últimos años, la utilización de harina de maní había llegado a una etapa avanzada. En breve en una serie de países se harían pruebas en gran escala para determinar su aceptabilidad como alimento complementario infantil. El Grupo Consultivo opinaba que se debía fomentar la ayuda del UNICEF para aumentar la producción comercial de productos de este tipo y alentar los grupos que necesitan esos productos que los empleen. No sólo la harina de maní, sino también otras harinas de torta prensada de semillas oleositas y los concentrados proteínicos preparados a base de éstas ofrecían posibilidades alentadoras. Por ejemplo, la harina de semilla de algodón, la de ajonjolí y la de semilla de girasol estaban en las etapas finales de los ensayos preliminares. Algunas firmas comerciales continuaban trabajando sobre procedimientos para producir harina de coco de alta calidad. En muchos países, en los que la alimentación insuficiente constituía un importante problema, disponían de grandes cantidades de materias primas para elaborar estos productos. El Grupo Consultivo fomentaba los trabajos relacionados con estos productos, ya que se disponía de considerables suministros de materias primas adecuadas y por el relativamente alto valor nutritivo de los alimentos proteínicos que pueden derivarse de ellos. En los países de la América Central (especialmente en Guatemala y en El Salvador) había un producto compuesto de una mezcla de harina de semillas de algodón, harina de cereales, harina de ajonjolí y yavadura seca que, el Instituto de Nutrición de la América Central y Panamá (INCAP) en Guatemala había ensayado científicamente, y con el cual después había hecho pruebas para determinar su aceptabilidad y posibilidades de comercialización.

116. Hace tiempo ya que la soja se usa como alimento humano, pero aún queda mucho por hacer para lograr una preparación aceptable para los lactantes. Los ensayos de alimentación de lactantes, hechos con un producto preparado de soja fermentada habían dado alentadores resultados. El UNICEF había consultado también con varios grupos de distintos países que elaboraban la harina de pescado en escala comercial. Los problemas técnicos que entraña el lograr una producción uniforme de harina de pescado aceptable y fácil de preparar no han sido todavía completamente resueltos. En junio de 1960 se proyectaba ensayar en Chile

una fábrica de harina de pescado que recibe ayuda del UNICEF.

117. Según el programa de elaboración de nuevos alimentos ricos en proteínas, se va acercando su objetivo el Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas, fomentará cada vez más el empleo de los alimentos tradicionales ricos en proteínas, tales como legumbres, carnes y huevos. Era preciso realizar trabajos sobre la preparación adecuada de las legumbres para que pudieran emplearse como alimentos complementarios para los lactantes. Los trabajos que se estaban llevando a cabo en la India en este sentido prometían dar buenos resultados. Asimismo parecía que en África y en algunas otras regiones se podría disponer de cantidades de carne mediante la mejora de la cría del ganado y facilitando mataderos y servicios de elaboración y conservación adecuados. Se estudiaban procedimientos para hacer harina de carne deshidratada sin destruir el alto valor de las proteínas de la carne. La harina de carne podrá figurar entre los futuros complementos proteínicos para lactantes y niños. El Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas seguía con gran interés el desarrollo técnico de los llamados « concentrados » proteínicos de las legumbres, semillas y otras fuentes vegetales. Los miembros del Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas estaban dispuestos a hacer pruebas con estos productos en sus laboratorios y hospitales para determinar su valor biológico, su aceptabilidad y su efecto sobre la salud de los lactantes y niños.

118. El Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas respalda el apoyo que presta el UNICEF a las pruebas de la elaboración, la aceptabilidad y la comercialización de mezclas como, por ejemplo, harina de maní y leche en polvo descremada, o harina de maíz y leche en polvo descremada. Mediante la utilización de tales combinaciones, podría aumentarse el suministro de proteínas de leche descremada en polvo. La adición de leche descremada en polvo a algunos productos alimenticios equilibraría y haría más nutritivas las proteínas de esos alimentos. Era preciso realizar estudios sobre las mezclas que resultarían adecuadas para los lactantes menores de un año y, a este respecto, se necesitaba contar con más información sobre las prácticas alimentarias de los infantes del mundo entero.

119. El Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas opinaba que había que concentrarse cada vez más en la manera de aumentar los alimentos ricos en proteínas, tanto elaborados como preparados en casa, con objeto de introducir estos alimentos en la alimentación infantil de los respectivos países. Se esperaba que la decisión adoptada por la Junta de permitir una mayor flexibilidad en la asignación de fondos por el UNICEF para los gastos locales (vease el párrafo 57) ayudaría a introducir alimentos de la localidad en el régimen alimenticio de los niños.

120. El Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas era partidario de que se añadiera vitamina A y vitamina D a la leche descremada y, por tanto, esperaba los resultados de las pruebas sobre el terreno con leche en polvo fortificada que había empezado el

UNICEF. En muchos países, especialmente en Asia, la deficiencia de vitamina A atacaba los ojos y había un gran porcentaje de lactantes completamente ciegos. Como la leche descremada carecía de la grasa que contiene la vitamina A, debía añadirse esa vitamina. El Grupo Consultivo de la FAO especializado en proteínas va a considerar también la posibilidad de añadir vitamina A a otros alimentos ricos en proteínas que han de utilizarse para los lactantes.

EDUCACIÓN DIETÉTICA Y ACTIVIDADES AFINES

121. La Junta aprobó por primera vez créditos para cuatro nuevos proyectos de educación dietética y actividades afines (véase anexo I). Con esto asciende a 17 el número de proyectos por países que reciben ayuda del UNICEF desde que la Junta aprobó en principio esta ayuda en 1957. En general, con estos proyectos se trata de enseñar a los habitantes de las aldeas, especialmente a madres y niños, medidas sencillas que faciliten el cambio de prácticas de nutrición que necesitan ser modificadas, y darles una oportunidad, mediante actividades de horticultura, piscicultura y cría de animales domésticos y aves, de poner en práctica lo que aprenden con la educación dietética. Además, como varios de estos proyectos utilizan distintos servicios oficiales (divulgación agrícola, economía doméstica, desarrollo de la comunidad, educación, higiene) contribuyen a fomentar la coordinación de muchos recursos locales. La ayuda para la formación profesional constituye un aspecto importante de cada uno de los proyectos ¹⁵.

122. Además de los proyectos por países, la Junta aprobó también un crédito regional global de 50.000 dólares para que el Director Ejecutivo pudiera ayudar a los gobiernos a iniciar encuestas dietéticas como base de proyectos de planificación para los cuales podría solicitarse ayuda del UNICEF (E/ICEF/R.895). Dichas encuestas suministrarían los datos necesarios para desarrollar planes de acción prácticos. Aunque en 1960 se planteó un problema especial, debido al intervalo de nueve meses entre los períodos de sesiones de la Junta, el Director Ejecutivo indicó que el procedimiento de asignar un crédito global para esta finalidad tendría también una flexibilidad conveniente en circunstancias normales al iniciar programas ampliados de nutrición. Por lo tanto podría proponer que de vez en cuando se continuase aplicando este procedimiento en la renovación de créditos. Varios representantes formularon algunas reservas en principio con respecto a la utilización de créditos globales en circunstancias normales.

¹⁵ El Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF señaló a la atención de la Junta el hecho de que había sido mutuamente beneficioso que varios miembros de organizaciones del Comité asistieran como observadores a seminarios de educación dietética organizados con la cooperación de la FAO y del UNICEF. En vista de que esas organizaciones se dedican a distintas actividades de educación dietética, su asistencia a esos seminarios será muy útil para orientarlas en su trabajo. Se expresó la esperanza de que se continuaría la práctica de invitar a las organizaciones no gubernamentales a los seminarios.

123. Se comunicó a la Junta que en septiembre de 1959 se había establecido una Oficina Regional de la FAO para África. Se espera que dicha oficina, que incluye los servicios de un consultor dietético regional, facilite el desarrollo de los proyectos en África.

COOPERACIÓN QUE HA DE PRESTARSE EN LA CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE

124. El representante de la FAO informó a la Junta que la Campaña Mundial contra el Hambre patrocinada por la FAO se iniciaría el 1º de julio de 1960, duraría hasta fines de 1965 y alcanzaría su punto culminante en un Congreso Mundial de Alimentación que se celebraría en 1963, para conmemorar el vigésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas de Hot Springs (Virginia) en que tuvo su origen la FAO. En la campaña participarían los gobiernos, las Naciones Unidas y los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y los particulares. Ya se habían tomado las disposiciones preliminares para establecer la cooperación con las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales asociadas, y dichas actividades serían coordinadas por el Comité Administrativo de Coordinación.

125. El Director Ejecutivo comunicó a la Junta que en recientes consultas celebradas con el Director General de la FAO había expresado que el UNICEF estaba dispuesto a actuar en estrecha colaboración con la FAO en la Campaña Mundial contra el Hambre. En 1960, el UNICEF no había participado en las actividades para reunir fondos de fuentes privadas, que se habían desarrollado en todos los puntos donde se realizaban campañas activas para el Año de los Refugiados. Sin embargo, el Director Ejecutivo consideraba que no se podía esperar que el UNICEF se mantuviera al margen durante los cinco años de duración de la campaña previstos por la FAO. Consideraba que en vista de la existencia de comités nacionales del UNICEF y de las relaciones ya establecidas entre el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales de muchos países, su cooperación podía resultar útil a la FAO.

126. En el curso de los debates de la Junta, se señaló que la ayuda del UNICEF a los proyectos para el mejoramiento de la alimentación infantil, muchos de los cuales recibían también asistencia de la FAO, constituía una parte importante de la acción de los organismos asociados con las Naciones Unidas para extirpar el hambre en el mundo. Para que la campaña lograra plenamente sus objetivos, era preciso que, como parte de su fase de acción práctica, provocara un aumento considerable de la ayuda para la nutrición infantil.

Ayuda de carácter urgente

127. El día antes de la apertura del período de sesiones del Comité del Programa de Actividades (7 de marzo), la Junta aprobó, por votación efectuada por correspondencia, una recomendación del Director Ejecutivo de que se asignaran 50.000 dólares a Marruecos, en calidad de socorro de urgencia, con motivo del

terremoto que asoló a la ciudad de Agadir el 1º de marzo. Se esperaba que las camras de campaña y los suministros de leche endulzada en lata llegaran a Marruecos antes de que terminara el período de sesiones de la Junta (E/ICEF)L. 1289, párr. 6). El primer día de dicho período de sesiones (14 de marzo), la Junta aprobó una asignación de créditos de 55.000 dólares en calidad de socorro de urgencia a la Isla Mauricio a fin de proporcionar mantas a las madres y niños que habían quedado sin hogar a consecuencia de los ciclones que azotaron la Isla en enero y febrero (E/ICEF/R.899). Durante el año 1959, las asignaciones de carácter urgente alcanzaron un total de 1.200.000 dólares, o sea el 5,2 % del total de las asignaciones para los programas; en los dos años anteriores, las asignaciones de créditos para casos de carácter urgente habían ascendido a algo menos de 400.000 dólares anuales, o sea el 1,9 % del total de las asignaciones para los programas (véase el anexo II).

128. La Junta realizó un debate general sobre las prácticas de ayuda del UNICEF en situaciones de urgencia. Se señaló que ciertas catástrofes ocurrían en partes del mundo algo remotas y que en tales casos el UNICEF tenía evidentemente una función importante que desempeñar desde el principio mismo. Pero con respecto a la cuestión de la asistencia en casos en que otras fuentes prestaban ayuda considerable, sobre todo las organizaciones privadas, se expresó la opinión de que convendría más que el UNICEF no prestase ayuda inmediata, sino que la proporcionara más adelante, cuando hubiese terminado toda otra asistencia exterior y se viese con más claridad qué tipo de ayuda se necesitaba para resolver las consecuencias a largo plazo de la situación y promover un retorno a la normalidad. Se sugirió que el UNICEF consultara con el gobierno interesado sobre si la ayuda que prestara el UNICEF más adelante no sería más útil que una ayuda inmediata. Sin embargo, si el gobierno confirmaba que necesitaba ayuda inmediata, el UNICEF normalmente la proporcionaría.

129. Muchos miembros de la Junta expresaron la opinión de que el UNICEF no podía cambiar sus métodos básicos con respecto al suministro de ayuda de carácter urgente. Se refirieron al carácter humanitario del Fondo y a su obligación moral, como única organización de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a los niños y a las madres de aliviar los sufrimientos de éstos en casos de catástrofe. Además, el UNICEF podía a menudo proporcionar ciertos tipos de ayuda más rápidamente que otros organismos, cosa sumamente importante en situaciones de urgencia. La ayuda inmediata no era óbice para que se prestara ulteriormente ayuda más amplia. La participación inicial del UNICEF podía proporcionar una base mejor para determinar cuál tipo de ayuda a largo plazo podía ser más eficaz en una etapa posterior. Se señaló además que los recursos del UNICEF dedicados a las situaciones de urgencia sólo absorbían una pequeña proporción de la ayuda total y por lo tanto no se planteaba ninguna cuestión seria con respecto a los recursos disponibles para otros tipos de ayuda.

130. El debate confirmó el apoyo general de la Junta a la práctica actual que sigue el Director Ejecu-

tivo al recomendar ayuda de carácter urgente. Sin embargo, a la luz de las opiniones expuestas se convino en que el Director Ejecutivo, en cada caso, prestaría particular atención a la oportunidad y a la escala de la ayuda recomendada, y seguiría haciendo todo lo posible para garantizar que la ayuda recomendada por el UNICEF no se superpondría a la ayuda procedente de otras fuentes y se distribuiría en coordinación con aquélla.

Entrega anticipada de los suministros destinados a ciertos programas

131. Debido al cambio en el programa de reuniones de la Junta Ejecutiva, habrá un período de nueve meses entre los dos períodos de sesiones de la Junta en 1960 (marzo y diciembre) en vez del período normal de seis meses (junio y diciembre en los años próximos). En lo posible, el Director Ejecutivo había anticipado, al período de sesiones de marzo, la presentación de las recomendaciones que no podían aguardar los tres meses suplementarios sin poner en peligro la marcha de las actividades. Sin embargo, en el caso de 17 programas esto no fue posible. Para esos proyectos había que entregar, antes del período de sesiones de diciembre de 1960 de la Junta, suministros por un valor aproximado de 1.658.000 dólares (con exclusión de los gastos de transporte). Para todos los programas mencionados, la Junta había aprobado ya asignaciones, salvo en el caso de una nueva solicitud que podía presentarse para un programa de erradicación del paludismo en la región de Egipto de la República Árabe Unida, posibilidad que la Junta ya había previsto anteriormente.

132. Después de haber sido informada sobre la situación por el Director Ejecutivo (E/ICEF/R.890), la Junta Ejecutiva le autorizó a realizar la compra y entrega anticipada de los suministros necesarios, antes de que la Junta celebrara su período de sesiones de diciembre de 1960, para los programas que ya habían recibido asistencia. El Director Ejecutivo estaría en libertad de consultar al Presidente de la Junta Ejecutiva y al Presidente del Comité de Programas de Actividades al respecto. En el caso del programa de erradicación del paludismo en la región de Egipto, la Junta decidió, puesto que se trataba de asistencia para un nuevo programa, que si el Director Ejecutivo deseaba recomendar una asignación de créditos a dicho programa debería consultar por correo al Comité del Programa de Actividades, y luego requerir por correo la opinión de la Junta Ejecutiva, a fin de obtener aprobación para el envío de los suministros que se necesitaran antes de diciembre de 1960.

Formulario para los acuerdos con los gobiernos

133. La Junta tomó nota del texto del formulario para los acuerdos que el Director Ejecutivo se propone emplear como base para tramitar todo nuevo acuerdo con gobiernos nacionales (E/ICEF/60A/CRP/5). Varios miembros de la Junta reservaron su posición y declararon que tal vez formularsen observaciones sobre dicho texto en períodos de sesiones ulteriores.

134. Las modificaciones del texto, introducidas en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, reflejan mejor que el formulario anterior la evolución del carácter de las actividades del UNICEF, inclusive mayores detalles sobre las respectivas obligaciones que se asumen en la actualidad de conformidad con los planes de ejecución de los proyectos individuales. También simplifican la redacción de algunas cláusulas del formulario anterior. El Director Ejecutivo señaló que los acuerdos anteriores seguirían en vigor y que, en caso necesario, podrían ser modificados mediante un intercambio de cartas. Sin embargo, los gobiernos que ya han firmado acuerdos no estarán obligados a concertar nuevos acuerdos de conformidad con el nuevo texto.

Beneficiarios, países y programas que actualmente reciben ayuda

135. Durante 1960 se espera que más de 55.000.000 de niños, mujeres embarazadas y madres lactantes se beneficien de las principales campañas en gran escala contra las enfermedades y de los programas de alimentación complementaria que reciben ayuda del UNICEF¹⁶.

¹⁶ Las cifras corresponden a los niños, mujeres embarazadas y madres lactantes que reciben ayuda directa, es decir: vacunados y no únicamente sometidos a prueba en las campañas con BCG, y sometidos a tratamiento y no solamente reconocidos, en las campañas de lucha contra el pian y contra el tracoma. En los totales no figuran los niños y las madres que reciben asistencia (que no sea leche) en centros de protección maternoinfantil, clínicas, hospitales de niños y maternidades que reciben asistencia del UNICEF. A fines de 1959, el UNICEF había proporcionado equipo técnico para unos 5.600 centros sanitarios principales, 9.500 centros sanitarios rurales y auxiliares, para

Este número es equivalente al de personas que se beneficiaron en 1959. (En comparación con 1959, se espera que en 1960 habrá aproximadamente 1.500.000 beneficiarios menos en los proyectos de alimentación complementaria; sin embargo, el número total de beneficiarios de 1960 será casi el mismo que en 1959 debido al aumento de otros tipos de programas.) En el anexo II del documento E/ICEF/397 se describen, por regiones geográficas y programas, los beneficiarios de 1959 y los objetivos previstos para 1960.

136. En el cuadro 4 se indica el número de niños y madres beneficiados en 1959 y las finalidades previstas para 1960 de los principales programas que reciben asistencia del UNICEF (salvo los servicios sanitarios permanentes)¹⁷.

137. Con las asignaciones aprobadas por la Junta durante el período de sesiones, en la actualidad el UNICEF presta ayuda a 386 programas en 106 países y territorios y a cinco proyectos interregionales. En el cuadro 5 se muestra la distribución de los programas principales.

138. Además, el UNICEF ha prestado anteriormente ayuda a un total de 235 programas en 21 países y territorios. En el documento E/ICEF/399 hay una lista completa de los países y proyectos que reciben o han recibido ayuda del UNICEF.

535 centros de distrito y urbanos, y para salas de maternidad y pediatría de hospitales. Cuando funcionen todas las centrales de conservación proyectadas, se calcula que se podrá proporcionar leche gratuitamente o a un precio muy bajo a bastante más de 5.000.000 de niños y madres, y un número mucho mayor podrá obtener leche sana.

¹⁷ En algunos casos, los niños se benefician con más de un proyecto, por lo cual es posible que haya cierta duplicación en las columnas.

Cuadro 4

BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS QUE RECIBEN ASISTENCIA DEL UNICEF :
NÚMERO ALCANZADO EN 1959 Y OBJETIVOS PREVISTOS PARA 1960

	Número de beneficiarios (cálculo) en 1959	Objetivo para 1960
<i>Campañas antipalúdicas</i>		
Niños y madres protegidos con insecticidas proporcionados por el UNICEF	31.244.000	33.018.000
<i>Vacunación antituberculosa con BCG</i>		
Niños vacunados	14.196.000	14.975.000
<i>Lucha contra el pian</i>		
Niños y madres tratados	1.539.000	2.099.000
<i>Lucha contra el tracoma y otras oftalmías afines</i>		
Niños tratados	1.532.000	1.721.000
<i>Lucha contra la lepra</i>		
Niños y madres en tratamiento	406.000	497.000
<i>Alimentación complementaria</i>		
Número promedio de niños y madres que reciben raciones diarias de leche	5.210.000	3.500.000

Cuadro 5

PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE RECIBEN ASISTENCIA

Región	Servicios de protección a la familia y al niño			Lucha contra las enfermedades	Nutrición	Ayuda de urgencia	Total
	Servicios sanitarios						
<i>Africa</i>							
32 países y territorios	22	5	49	18	2	96	
<i>Asia</i>							
20 países y territorios	30	1	43	19	1	94	
<i>Mediterráneo oriental</i>							
13 países y territorios	16	2	28	18	2	66	
<i>Europa</i>							
6 países y territorios	11	—	3	4	—	18	
<i>América</i>							
35 países y territorios	37	1	33	41	—	112	
<i>Programas interregionales</i>	2	—	—	3	—	5	
TOTAL PARA TODAS LAS REGIONES...	118	9	156	103	5	391	

IV. COMITES MIXTOS DEL UNICEF

Representación del UNICEF

COMITÉ MIXTO UNICEF/OMS
DE POLÍTICA SANITARIA

139. La Junta Ejecutiva ha designado a las personas siguientes para que la representen en el próximo período de sesiones del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria : al Presidente de la Junta Ejecutiva y al Presidente del Comité del Programa de Actividades (por los puestos que ocupan), al Dr. K. Bain (Estados Unidos de América), al Dr. R. Debré (Francia) y al Dr. W. Germer (República Federal de Alemania). La Junta ha designado como suplentes al Dr. M. Daftari (Irán), al Dr. I. Dogramaci (Turquía) y al Dr. Kozusnik (Polonia).

COMITÉ MIXTO FAO/UNICEF
DE NORMAS

140. La Junta eligió para la representación del UNICEF en el próximo período de sesiones del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas a las personas siguientes : al Presidente de la Junta Ejecutiva, al Presidente del Comité del Programa de Actividades (por los puestos que ocupan), y a los representantes que habrán de ser seleccionados por los Gobiernos de Bulgaria, Indonesia y Túnez. La Junta decidió también que los representantes suplentes serían elegidos por los Gobiernos de Bélgica, India, Italia y México¹⁸.

Informe del Comité Mixto UNICEF/OMS
de Política Sanitaria

141. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del 12º período de sesiones del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria, celebrado en diciembre de 1959 (E/ICEF/396). En otros párrafos de este informe figuran las referencias a la aprobación

¹⁸ En lo posible, los gobiernos elegirán como representantes y suplentes a personas que son o han sido miembros de las delegaciones de sus gobiernos ante el UNICEF.

de la Junta de las recomendaciones del Comité Mixto relativas a la higiene maternoinfantil (párrs. 66-67), saneamiento del medio ambiente (párrs. 70-75), asistencia para la formación profesional (párr. 48) y examen de las campañas contra la tuberculosis (párr. 96).

142. La Junta Ejecutiva aceptó el nuevo mandato del Comité Mixto, que fue aprobado por el Consejo Ejecutivo de la OMS en su 25º período de sesiones en enero de 1960. Esto ha constituido la última fase de la aprobación del mandato, que dice lo siguiente :

« 1) examinar periódicamente el conjunto de las necesidades de las madres y de los niños en materia sanitaria y recomendar a la Junta Ejecutiva del UNICEF los tipos de programas que tengan por objeto el mejoramiento de la salud de las madres y de los niños y que, por tal razón, puedan recibir el apoyo del UNICEF;

« 2) recibir y examinar los informes presentados por el Director General de la Organización Mundial de la Salud o por el Director Ejecutivo del UNICEF sobre la situación y la evaluación de los distintos tipos de actividades sanitarias que reciben asistencia conjunta de las dos Organizaciones, y recomendar a la Junta Ejecutiva del UNICEF cualquier nueva orientación de las actividades sanitarias que se estime necesaria;

« 3) examinar todas las demás cuestiones de interés común para la OMS y el UNICEF que puedan remitir al Comité Mixto del Consejo Ejecutivo y la Junta Ejecutiva de esas Organizaciones o sus respectivas Secretarías, y recomendar al UNICEF las medidas oportunas, así como a la OMS si hubiere lugar a ello, en lo que respecta a cuestiones de carácter no técnico;

« 4) informar a la Junta Ejecutiva del UNICEF y al Consejo Ejecutivo de la OMS acerca de las cuestiones indicadas. »

V. RELACIONES CON LOS COMITÉS NACIONALES PRO UNICEF Y LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS

143. La Junta tomó nota complacida del valor cada vez mayor de la labor que realizan los comités nacionales pro UNICEF. Los programas de carácter educativo abarcan cada año más personas. A través de los años, ha tenido éxito sobre todo el programa « *Trick or Treat* » *Hallowe'en* en los Estados Unidos y el programa « *Shell Out* » en el Canadá. Ambos programas representarán este año una contribución al UNICEF procedente de los niños de Norteamérica que ascenderá por lo menos a 1.500.000 dólares. La Junta tuvo gran satisfacción al oír la declaración del Presidente del Comité pro UNICEF de los Estados Unidos sobre su programa de actividades (E/ICEF/SR.255). La Junta tomó nota de que se han distribuido a todos los comités las normas para apoyar a los comités nacionales pro UNICEF, que había pedido al Director Ejecutivo para orientación de dichos comités.

144. En el curso de sus deliberaciones la Junta también tomó nota de los importantes esfuerzos de los organismos privados, entre los cuales figuran las organizaciones no gubernamentales, que desempeñaron una parte importante en relación con los programas que reciben asistencia del UNICEF. En el período de sesiones de marzo de 1960, las organizaciones no

gubernamentales participaron en más de un tercio de los programas para los que se ha aprobado la ayuda del UNICEF. El papel cada vez mayor que desempeñan las organizaciones privadas se menciona en diversos párrafos de este informe (párrs. 81, 87, 89, 113, 128 y 130). Además de las declaraciones que han hecho ante la Junta, sobre algunos puntos importantes, los representantes de diversas organizaciones no gubernamentales internacionales (véanse las notas a los párrafos 88, 96, 121), el Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF hizo una declaración en la que describió las zonas de actividad en las que muchos organismos miembros han ofrecido su colaboración ¹⁹.

145. El papel que pueden desempeñar los organismos privados en la recaudación de fondos y en relación con la alimentación infantil como parte de la Campaña Mundial contra el Hambre se expone en otros párrafos de este informe (párr. 18, 38, 125-126).

¹⁹ También hizo una declaración el representante de la Cámara Juvenil Internacional en la que describió las actividades de los grupos nacionales para fomentar las ventas de las tarjetas de felicitación del UNICEF y el ofrecimiento de sus servicios para desarrollo de la comunidad, programas de educación pública y educación dietética.

ANEXOS

ANEXO I

Descripción de los proyectos aprobados en marzo de 1960

AFRICA — 857.500 dólares

Basutolandia

Servicios básicos de higiene/HMI y nutrición (primera asignación) 28.000 dólares (E/ICEF/R.841)

para prestar asistencia en la primera fase (mediados de 1960 a mediados de 1962) de un plan destinado a mejorar los servicios de higiene rural y nutrición para madres y niños. EL UNICEF proporcionará equipo para 13 hospitales de distrito y ocho centros sanitarios; y cápsulas de vitaminas que se distribuirían por conducto de centros médicos del Gobierno, de las misiones y la Cruz Roja a 5.000 niños y madres. Se prevé que más adelante volverá a solicitarse asistencia.

Seis Repúblicas de la Comunidad

Dólares

<i>República de Dahomey . .</i>	<i>18.000</i>	<i>(E/ICEF/R.826)</i>
<i>República de la Costa del Marfil</i>	<i>31.000</i>	<i>(E/ICEF/R.828)</i>
<i>República del Níger</i>	<i>13.000</i>	<i>(E/ICEF/R.829)</i>
<i>República del Senegal . . .</i>	<i>28.000</i>	<i>(E/ICEF/R.825)</i>
<i>República Sudanesa</i>	<i>15.000</i>	<i>(E/ICEF/R.824)</i>
<i>República del Alto Volta.</i>	<i>34.000</i>	<i>(E/ICEF/R.827)</i>
<i>Lucha contra la lepra . . .</i>	<i>139.000</i>	

Se recomienda una asignación separada para que cada una de las Repúblicas continúe estas campañas que se habían iniciado con asignaciones aprobadas para el Africa Occidental Francesa. EL UNICEF proporcionará medios de transporte, motonetas, bicicletas con motor, bicicletas y sulfonas para continuar e intensificar la lucha contra la lepra en 1960 y 1961, mediante métodos más eficaces de localización de casos y una mayor regularidad en el tratamiento. Para las campañas de la República del Níger y en la República de la Costa del Marfil se solicita un motor fuera de borda para facilitar el viaje de los grupos por ciertas zonas. Se harán campañas de publicidad en gran escala para facilitar el trabajo del personal sanitario que trata de estimular la confianza de la población, induciéndola a someterse a reconocimiento médico y animando a los pacientes a que sigan regularmente el tratamiento. A pesar de los cambios políticos y de las dificultades en materia de personal con que se ha tropezado en los últimos dos años, la lucha contra la lepra se ha ampliado en todas las Repúblicas. Los créditos aprobados por la Junta con anterioridad para la lucha contra la lepra en el Africa Occidental Francesa, se han asignado ahora a las Repúblicas respectivas. Se acelerará en cada una de las Repúblicas el examen radioscópico en masa por las unidades móviles y en los centros sanitarios fijos, especialmente en aquellas regiones en que la incidencia de la lepra no se conoce. Se aumentará el número de circuitos recorridos en bicicleta

con motor y los circuitos actuales se reorganizarán para utilizar de forma más eficaz el personal y el equipo de que se dispone y acercar lo más posible a los pacientes los centros de tratamiento. Las campañas serán dirigidas por un servicio móvil nacional para la lucha contra las enfermedades generalizadas que se ha establecido en cada una de las Repúblicas en sustitución del antiguo servicio federal móvil de sanidad. La coordinación técnica de las seis campañas de lucha contra la lepra corresponderá a una organización recientemente establecida para la acción conjunta contra las enfermedades generalizadas, cuya sección de lepra está dirigida por el Director del Instituto Marchoux. El trabajo de los equipos de tratamiento será fiscalizado más estrictamente en lo futuro por funcionarios de sanidad seleccionados o enfermeras registradas que, después de seguir un curso en el Instituto Marchoux de Leprología, establecido en Bamako, actuarán como inspectores de lucha contra la lepra y estarán encargados del reconocimiento regular de los pacientes sobre el terreno y de la evaluación de los resultados del tratamiento.

Kenia

Servicios básicos de higiene/HMI
175.000 dólares (E/ICEF/R.836)

para suministrar en 1960 y 1961 equipo, suministros y medios de transporte a fin de ampliar los servicios de protección a la madre y al niño en las zonas rurales, inclusive la capacitación de personal auxiliar, y prestar asistencia en los servicios de nutrición conexos. EL UNICEF proporcionará :

a) Material de enseñanza y formación profesional para 21 centros destinados a la capacitación de personal paramédico, pensiones para estudios para que 24 trabajadores auxiliares (visitadores sanitarios auxiliares, auxiliares sanitarios y parteras auxiliares) sigan cursos especiales de formación de tres meses; pensiones para estudios para que 100 visitadores sanitarios auxiliares sigan cursos prácticos especiales de 12 meses después de haber recibido formación básica de enfermería, y pensiones para estudios para que 310 visitadoras sigan cursos de dos a cuatro semanas de duración;

b) Equipo suplementario de imprenta para ampliar las actividades de educación sanitaria;

c) Equipo suplementario para 28 centros principales de higiene rural, 16 centros sanitarios locales ya existentes y 58 que han de crearse y 55 centros auxiliares de higiene maternoinfantil;

d) Aceite de hígado de pescado para distribuirlo, bajo vigilancia médica, a un número de madres y niños que oscilará entre 14.000 y 22.450;

e) Vehículos y bicicletas para las actividades de inspección y formación profesional y para cinco unidades móviles.

Liberia

Control del paludismo : programa experimental 110.000 dólares (E/ICEF/R.842)

para insecticidas y tres vehículos a fin de continuar el programa experimental de control del paludismo que ya existe durante el período comprendido entre enero de 1960 y mediados de 1961, con lo que se podrán proteger unas 302.000 personas. No se pedirá a la Junta que prevea una ayuda suplementaria para este proyecto hasta su primer período de sesiones de 1961, cuando se contará con el informe de la Tercera Conferencia Africana del Paludismo.

Marruecos

Puericultura y economía doméstica (primera asignación) 29.000 dólares (E/ICEF/R.876)

para prestar ayuda en la primera fase (mediados de 1960 a septiembre de 1961) de un programa de desarrollo de los servicios urbanos y rurales destinado a enseñar puericultura y economía doméstica. EL UNICEF proporcionará equipo básico para un centro nacional de formación y para cuatro centros regionales de formación; medios de transporte para los servicios de enlace e inspección; materiales para 20 centros rurales de educación; fondos para pagar los honorarios de 15 instructores, y sufragará la mitad de los gastos de los subsidios para 440 alumnos. El Gobierno pagará el resto de los subsidios. El equipo de formación que ha de proporcionar el UNICEF incluirá equipo de demostración para cocina, costura, puericultura, jardinería y para la enseñanza de nociones de economía doméstica. En el centro nacional de formación se darán cursos de tres meses de duración para 120 *monitrices* que desempeñarán funciones de inspectoras en las regiones y provincias. Los cursos de los centros regionales de formación serán, sobre todo, cursos « de repaso » durante la primera fase del programa y servirán para perfeccionar los conocimientos de 320 candidatos para enseñar a mujeres y muchachas en los centros urbanos y rurales.

Educación dietética y actividades afines (primera asignación) 20.000 dólares (E/ICEF/R.889)

para prestar asistencia con el fin de iniciar una campaña nacional de educación dietética con la que se tratará principalmente de poner de relieve el valor del pescado y sus productos como alimentos ricos en proteínas. EL UNICEF suministrará equipo de demostración y un vehículo para un centro de formación en materia de nutrición en Douar Doum, equipo y un vehículo para un grupo de divulgación, y pensiones de estudio para 200 maestros de escuela y 20 agentes que formando grupos móviles enseñarán buenas prácticas dietéticas y fomentarán el consumo del pescado. Se organizarán cursos de capacitación y se hará una labor de educación dietética superior por medio de las técnicas de enseñanza de las masas en las escuelas y los centros sanitarios, bajo la dirección de la sección de nutrición del Ministerio de Salud Pública. El Ministerio de Educación ha recomendado que se agregue harina de pescado en las comidas que se sirven en las cantinas escolares que alimentan a 140.000 niños, y con ayuda de la FAO se están haciendo estudios técnicos para determinar si este producto será aceptable y si su producción requerirá la ayuda del UNICEF en lo futuro. La harina de pescado se elabora en la fábrica de propiedad privada establecida en Safi en la costa del Atlántico; se vende ese producto al por menor en unas 300 farmacias y se suministra del mismo pequeñas cantidades a los centros de HMI para fines de demostración y a los hospitales para su inclusión en las comidas.

Federación de Nigeria

Servicios básicos de higiene/HMI (Región Septentrional) 28.000 dólares (E/ICEF/R.864)

para prestar asistencia hasta 1961 a un programa de capacitación de enfermeras de la comunidad y personal de los servicios de saneamiento, y para las actividades de educación sanitaria. Esta sería la etapa inicial de un plan a largo plazo de servicios de higiene rural que ha de ejecutarse en varias etapas en los próximos 10 años. A fin de consolidar los resultados ya obtenidos en ciertas zonas en la lucha contra las enfermedades generalizadas, se aplicará primero este plan a las Divisiones de Igala e Idoma de las provincias de Kabba y Benue. La asistencia del UNICEF se destinará a mejorar y ampliar una escuela de enfermeras de la comunidad de Kaduna; a mejorar y ampliar una escuela de higiene en Kano, destinada a al formación teórica y práctica de inspectores sanitarios, a auxiliares sanitarios e inspectores de saneamiento, y para establecer un centro de educación sanitaria que con el tiempo prestará servicios a toda la Región.

Tanganyika (bajo administración británica)

Puericultura y economía doméstica 90.000 dólares (E/ICEF/R.882)

para ampliar el programa de formación durante el período de dos años, de julio de 1960 a junio de 1962, dedicado a puericultura y economía doméstica, mediante el desarrollo de la comunidad. EL UNICEF ha prestado ayuda para crear la primera escuela central de formación para dirigentes femeninas de desarrollo social, nuevos centros de distrito para la formación de dirigentes de clubs femeninos y nuevos clubs femeninos. Según el plan para los dos próximos años se prevé lo siguiente: consolidar la Escuela Territorial de Formación Profesional, que ha dado buenos resultados; extender a la aldea la formación profesional mediante los servicios móviles de formación profesional de distrito; continuar fomentando las actividades de los clubs femeninos en todo el Territorio; incluir clases para las madres en los centros comunales urbanos y de las aldeas; intensificar la educación de la comunidad mediante proyectos concretos de nutrición, higiene y puericultura como continuación de las campañas de alfabetización de las masas. EL UNICEF proporcionará lo siguiente:

a) Subsidios para 80 auxiliares de desarrollo social e inspectoras de clubs femeninos que seguirán cursos de formación profesional de seis meses en el Centro Territorial de Formación Profesional, y para 30 instructoras demostradoras que seguirán cursos de seis meses de duración en Dar-es-Salaam;

b) Vehículos para todos los servicios de cinco grupos encargados de la formación;

c) Equipo para 50 centros de la comunidad rurales y 18 centros urbanos para capacitar a la población local en las artes domésticas;

d) Equipo para 180 nuevos clubs femeninos y de muchachas para capacitar a madres y muchachas en edad de contraer matrimonio en puericultura, higiene, nutrición y otras artes domésticas;

e) 150 juegos de material sencillo para alentar a las mujeres que asisten a las clases de alfabetización para las masas a formar clubs;

f) 20 autociclos y 60 bicicletas para el personal que trabaja sobre el terreno; y

g) Material audiovisual destinado especialmente a los equipos móviles de formación profesional.

Lucha contra el tracoma . . 42.000 dólares (E/ICEF/R.844)

para suministrar pomada antibiótica y tres vehículos para la ampliación y continuación en 1960 y 1961 de esta campaña. Al principio se pensó que 1960 y 1961 serían los últimos años de esta campaña en que se requeriría la asistencia del UNICEF, pero ahora parece que aún se necesitará asistencia en un periodo posterior. La campaña se divide en dos partes;

Campaña escolar : Por consejo de la OMS, a partir de 1960/61 se seguirá un nuevo procedimiento. A partir del segundo grado escolar, todos los niños que han sufrido alguna vez de tracoma han sido ya sometidos, por periodos de uno a cinco años, a un tratamiento general o selectivo. Los nuevos alumnos de primer grado constituyen el único peligro grave de infección en las escuelas. Se reconocerá por tanto a todos estos alumnos y los que estén infectados serán tratados durante dos años. Al principio del tercer año se efectuará un « reconocimiento de control », volviéndose a tratar las nuevas infecciones y las recaídas. Se calcula que durante el año escolar de 1960/61, necesitarán tratamiento 80.000 alumnos de primer grado. Se prevé que este método eliminará rápidamente el tracoma como problema sanitario en toda la población escolar.

Campaña en masa : Las actividades de autotratamiento de la enfermedad desde el comienzo se extenderán hacia el norte para alcanzar en 1960 las provincias centrales de Kasserine y Kairouan y en 1961 las provincias septentrionales de Cap Bon y Le Kef, con lo que sólo quedarían para una etapa posterior las cuatro provincias más septentrionales. El objetivo es prestar asistencia a otras 364.000 personas en 1960 y a 480.000 en 1961. Todas las zonas anteriormente protegidas quedarán automáticamente incluidas en el autotratamiento. En 1960 se llegará a un total de 1.400.000 personas y en 1961 a 1.900.000, quedando así protegida más de la mitad de la población.

Uganda

*Servicios básicos de higiene/HMI
130.000 dólares (E/ICEF/R.839)*

para ampliar en 1960 y 1961 el programa de servicios básicos de protección a la madre y al niño para el cual el UNICEF proporcionará lo siguiente :

a) Equipo y suministros fungibles para ocho centros sanitarios principales, 36 centros de higiene rural y 63 centros misionales;

b) Equipo para cuatro escuelas del Gobierno y cuatro de las misiones que se dedican a la formación de enfermeras y parteras, en las que seguirán cursos unos 580 estudiantes; equipo para siete hospitales misionales donde se capacitarán 130 enfermeras auxiliares; y equipo para un centro de demostración que se utilizará principalmente para dar formación a estudiantes de pediatría social;

c) Equipo adicional y ayudas visuales para ampliar las actividades de educación sanitaria;

d) Aceite de hígado de pescado que se utilizará como suplemento dietético que se distribuirá bajo vigilancia médica, por conducto de los centros sanitarios, a 28.000 madres y niños; y

e) 11 vehículos de motor y 88 bicicletas para la vigilancia de las actividades de higiene rural, uno para los trabajos de educación sanitaria y otro para la formación práctica en la zona de demostración.

Los objetivos de este programa son desarrollar los servicios de higiene rural transformando los dispensarios en centros sanitarios y ampliando los servicios de formación; establecer normas nacionales para las actividades de HMI en todo el Territorio y mejorar asimismo la educación sanitaria y la nutrición infantil.

*Servicios sociales para la infancia (primera asignación)
22.500 dólares (E/ICEF/R.873)*

a fin de contribuir a mejorar los servicios sociales para la infancia como parte de un programa recientemente aprobado por el Gobierno encaminado a promover un plan completo de acción social que inicialmente va a emprenderse en las zonas de rápido crecimiento urbano. Este proyecto se dedicará a mejorar y ampliar la formación del personal local de asistencia social mediante : la formación en el servicio y cursos de repaso para el personal de los organismos oficiales y de las organizaciones de beneficencia privadas que ayudan a la familia y a la infancia; cursos teóricos y prácticos para el personal de las guarderías infantiles diurnas y casas cunas de internado en zonas de la periferia urbana. Seis de las guarderías serán mejoradas a fin de que puedan utilizarse para fines de enseñanza y demostración y tres de las guarderías empezarán a prestar servicios a las familias por medio de clubs familiares. Se efectuará una encuesta sobre necesidades de los jóvenes para identificar los problemas principales y recomendar medidas eficaces para resolverlos. EL UNICEF proporcionará material didáctico para dos centros de formación; subsidios para estudiantes; honorarios para instructores y para un trabajador social calificado a fin de que realice una encuesta sobre las necesidades de los jóvenes; herramientas para un taller donde se confeccionarán materiales de juego, equipos de juegos para las tres guarderías infantiles diurnas y para las tres casas cunas que han de utilizarse para fines de enseñanza y demostración; equipo para los clubs de familias que se van a organizar en las guarderías diurnas, máquinas de coser, herramientas de jardinería y semillas, herramientas de carpintería; y dos vehículos automotores para las actividades de inspección y formación profesional. La Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas proporcionará los servicios de un asesor en formación profesional para este proyecto si no se consigue de otra manera.

*Puericultura y economía doméstica
44.000 dólares (E/ICEF/R.818)*

para continuar y ampliar durante 1960 y 1961 un proyecto de puericultura y economía doméstica que se realiza por conducto de la Sección Femenina de un programa de desarrollo de la comunidad y para facilitar una nueva consolidación de la formación profesional en el Territorio y los distritos y aumentar la eficacia de la inspección de las actividades sobre el terreno mientras siga la expansión de los clubs femeninos. En la actualidad hay más de 2.000 clubs femeninos y aproximadamente la mitad de ellos están vinculados a grupos de organizaciones de beneficencia privadas. Más de 36.000 mujeres son miembros de esos clubs. Se calcula que en los dos próximos años se organizarán otros 600 clubs con un total de aproximadamente 50.000 miembros. EL UNICEF proporcionará :

a) Equipo de enseñanza destinado a un nuevo centro de formación de distrito para capacitar a 600 dirigentes de clubs en 1960 y 1961; en ese centro se darán también cursos elementales de repaso de tres semanas de duración en economía doméstica y puericultura, enfermería doméstica, higiene y primeros auxilios para 1.500 alumnos por año;

b) Equipo de enseñanza y demostración para funcionarios de distrito, inclusive 150 juegos portátiles;

c) Equipo para 200 clubs femeninos para capacitar a las madres en economía doméstica y puericultura;

d) Dos vehículos, 60 bicicletas con motor y 10 bicicletas para las actividades de inspección y formación profesional; y

e) Subsidios para la formación de personal auxiliar.

El Centro Territorial de Formación Profesional que recibe ayuda del UNICEF seguirá preparando trabajadores para el desarrollo de la comunidad y dirigentes de la comunidad.

ASIA — 3.158.700 dólares

Afganistán

Servicios básicos de higiene/HMI, incluido el saneamiento del medio y la nutrición.. 92.000 dólares (E/ICEF/R.823)

para ampliar y continuar por dos años (1960/61 y 1961/62) un programa de servicios básicos de HMI que recibe asistencia del UNICEF desde 1950. Este crédito se destinará para:

a) *Siete centros de higiene rural* que se organizarán en siete sectores de desarrollo de la comunidad; equipo para siete centros sanitarios principales y 21 centros auxiliares; botiquines de obstetricia; medicamentos; un vehículo ligero para cada centro sanitario; cápsulas de vitaminas A y D y jabón;

b) *Saneamiento del medio ambiente*: bombas, tuberías, cemento, armaduras de hierro y herramientas para la construcción de pozos y letrinas en siete sectores; también cuatro camionetas y 14 bicicletas;

c) *Escuela de Enfermeras* en Kabul; material didáctico;

d) *Instituto Nacional Rural de Formación Profesional de Gulzar*: material didáctico y equipo para trabajos prácticos a fin de mejorar los servicios de formación para los trabajadores de aldea, los funcionarios de los programas y los trabajadores de los servicios de vulgarización, concediéndose particular importancia a la producción y consumo doméstico de alimentos de protección y a la ejecución de un programa limitado de huertos escolares y familiares.

Este proyecto constituye un ejemplo muy bueno de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas. El personal de la FAO, la OIT, la OMS y la UNESCO ha participado en el programa y continuará colaborando estrechamente en su ejecución.

Campaña antipalúdica 380.000 dólares (E/ICEF/R.853)

para conseguir DDT, medios de transporte, medicamentos antipalúdicos y pulverizadores con objeto de continuar e intensificar la campaña nacional antipalúdica durante el sexto año, 1961, con el objetivo de proteger 2.800.000 personas mediante rociamientos con DDT y 435.000 personas mediante la aplicación de medidas antilarvarias. Además, se calcula que una vez terminadas las campañas de rociamiento serán sometidas 250.000 personas a observación. Según los indicios actuales, en el año 1961 las operaciones de rociamiento alcanzarán su máximo desarrollo y podrán ir cesando gradualmente durante los cuatro años siguientes. La asignación solicitada incluye un crédito para adquirir una nueva cantidad de DDT que se requiere para ampliar las operaciones de rociamiento previstas para 1960. Desde septiembre de 1959, cinco equipos nacionales, con la ayuda de personal de la OMS, se han dedicado a efectuar estudios preliminares a la campaña de erradicación con objeto de delimitar las zonas palúdicas. Se calcula que a fines de 1960 se habrá terminado un mapa de las zonas palúdicas de todo el país y se espera que la reorganización administrativa de la campaña recientemente efectuada contribuya a aumentar la eficacia de la misma.

Lucha contra el tifus ... 20.000 dólares (E/ICEF/R.812)

para proporcionar insecticidas y pulverizadores a fin de continuar por otros dos años la lucha contra el tifus, protegiendo a unas 4.277.000 personas. El Gobierno proporcionará insecticidas para la protección de 2.277.000 personas, número igual al que recibió protección el año pasado, mientras que la ayuda del UNICEF se destinará a proteger a unos 2.000.000 de personas que viven en las regiones montañosas de las siete provincias infestadas por los piojos. Aunque la campaña de lucha contra el tifus ha reducido gradualmente la incidencia de la enfermedad, que de las aterradoras epidemias descritas en 1949 ha disminuido a 33 casos en 1937, el tifus exantemático sigue constituyendo una grave amenaza. Un experto de la OMS que visitó la región a fines de 1958 informó que la organización de las actividades de rociamiento era satisfactoria, pero que por los menos el 25 % de la población tenía piojos del cuerpo y que existía el peligro de nuevas epidemias. El UNICEF colabora también en un programa de lucha contra el tifus en el Pakistán, de suerte que la campaña se lleva a cabo a ambos lados de la frontera entre los dos países.

Birmania

Servicios básicos de higiene/HMI

59.000 dólares (E/ICEF/R.849)

para continuar prestando asistencia durante 1961. Se proporcionarán vitaminas, medicamentos y jabón para distribuirlos por conducto de 530 centros que deben informar regularmente sobre sus actividades. El Gobierno ha comenzado a proporcionar algunos medicamentos esenciales, pero en este momento no puede hacerse cargo del suministro de todas las cantidades necesarias. El UNICEF ha proporcionado 1.094 botiquines para parteras locales que trabajan en los centros de higiene maternoinfantil y de higiene rural. En 1961 se habrá designado a 1.250 parteras y se solicitan otros 250 botiquines para las que serán destinadas en 1960/61. El UNICEF proporcionará también otras 100 bicicletas para las parteras y para los trabajos prácticos de las estudiantes y para reemplazar nueve vehículos fuera de uso. La asignación incluye 4.000 dólares para pagar pensiones de estudio a 20 visitadoras sanitarias que asistirán a cursos de repaso en 1961.

Camboya

Servicios básicos de higiene/HMI

11.500 dólares (E/ICEF/R.830)

para seguir prestando asistencia hasta 1961, proporcionando equipo clínico y para sala de maternidad, suministro para las parteras rurales, y medicamentos, cápsulas de vitaminas y jabón que se distribuirán por intermedio de los centros de HMI. Se establecerán consultorios de higiene maternoinfantil para pacientes externos en todos los hospitales provinciales y se mejorarán las salas de maternidad de los hospitales a fin de complementar la labor de esos consultorios. El UNICEF ayudó previamente a equipar cinco de tales consultorios y equipará ahora otros cinco.

China

Servicios básicos de higiene/HMI (Taiwán)

110.000 dólares (E/ICEF/R.852)

El UNICEF proporcionará equipo suplementario para 14 puestos sanitarios y 22 centros sanitarios, medios de transporte para las actividades de instrucción, equipo complementario para la formación, y pensiones para estudio. Bajo la dirección del Instituto de Higiene Maternoinfantil

recientemente creado en Taichung, se establecerán 12 grupos móviles de inspección y capacitación. El UNICEF proporcionará seis vehículos pequeños para los grupos móviles. Se espera que la creación de estos grupos represente un importante progreso en la agilización y consolidación de los servicios sanitarios de la provincia. El UNICEF costeará pensiones para estudios para médicos y enfermeras que se están especializando en HMI en Taichung, y los honorarios para los profesores.

Lucha contra las enfermedades venéreas (Taiwán)

Asignación 26.000 dólares

Compromiso oficial 46.000 dólares (E/ICEF/R.855)

para proporcionar equipo y suministros durante los primeros dos años (1961-1962) de los cinco que durará la ampliación de esta campaña. La Junta dió su aprobación en principio para toda la ampliación durante la cual se irá reduciendo gradualmente la cantidad de suministros fungibles proporcionados por el UNICEF. A partir de 1966 el Gobierno asumirá la dirección completa de la campaña para continuar el programa como parte de sus servicios sanitarios permanentes. Los objetivos primordiales del programa han sido logrados, y la lucha contra las enfermedades venéreas se encuentra actualmente integrada en los servicios sanitarios. Hasta fines de 1959 fueron sometidos a tratamiento unas 80.000 personas. Aproximadamente el 85 % de todos los casos descubiertos en los puestos y centros sanitarios que requieren tratamiento lo están recibiendo, lo que demuestra que los resultados son mejores que los de los programas análogos de lucha contra las enfermedades venéreas en otras partes del mundo. Se han obtenido progresos particularmente importantes en el tratamiento de los casos de infección prenatal.

Lucha contra el tracoma (Taiwán)

150.000 dólares (E/ICEF/R.856)

para seguir prestando asistencia a la campaña de lucha contra el tracoma en Taiwán por otro año, de septiembre de 1960 a agosto de 1961. El UNICEF proporcionará pomada antibiótica para tratar, desde septiembre de 1960 hasta agosto de 1961, unos 290.000 casos en las escuelas y 300.000 contactos familiares, con lo cual el total de tratamientos desde 1954 ascenderá a unos 2.200.000 niños en edad escolar y 1.600.000 contactos familiares. Aunque se había previsto una evaluación de la OMS para fines de 1959, el plan de acción revisado no quedará terminado hasta el año próximo después de haberse efectuado ciertas pruebas y encuestas. La asignación aprobada en este período de sesiones es para continuar el proyecto durante otro año a cuya terminación se solicitará nueva ayuda del UNICEF para proseguirlo conforme a un plan revisado.

India

Servicios básicos de higiene/HMI : enseñanza de la pediatría (Agra) 25.000 dólares (E/ICEF/R.833 y Corr. 1)

para ampliar y mejorar la enseñanza de la pediatría en el Colegio Médico de Sarojini Naidu en Agra, en el Estado de Uttar Pradesh. El UNICEF proporcionará equipo técnico y didáctico para el departamento de pediatría del Hospital del Colegio Médico y para tres centros sanitarios, y medios de transporte para el personal de inspección y los estudiantes. La OMS facilitará los servicios de un profesor de pediatría por un período de dos años. El objetivo del programa es mejorar la enseñanza teórica y práctica de la pediatría que se da a los estudiantes de medicina, los graduados que están siguiendo el doctorado en medicina

o especializándose en higiene infantil, los graduados que están cumpliendo su pasantía antes de registrarse y las estudiantes de enfermería pediátrica.

Campaña de vacunación con BCG

222.000 dólares (E/ICEF/R.819)

para continuar hasta fines de 1961 la asistencia a la campaña de vacunación con BCG. El UNICEF proporcionará equipo de campaña y suministros, equipo de publicidad y vehículos para reemplazar aproximadamente el 30 % del parque actual entre 1960 y 1961. Todos los Estados de la India participan en esta campaña que es la de mayores proporciones del mundo. Desde que se inició en 1949 hasta fines de 1959 se han efectuado en total 139.000.000 de pruebas tuberculínicas de los 170.000.000 que se han fijado como primer objetivo de la campaña, cifra que se espera alcanzar a fines de 1961. En los próximos cinco años se proyecta someter a reacción a 30.000.000 de personas por año y vacunar a aquellas de reacción negativa. La campaña continuará concentrándose en las zonas muy pobladas tanto urbanas como rurales; se harán todos los esfuerzos posibles para incluir a los niños que no han sido sometidos anteriormente a la reacción en las zonas ya abarcadas por la campaña; se procurará especialmente someter a reacción y vacunar a los niños más pequeños. En 1959 hubo 166 equipos en funciones y se elevarán a 172 en 1960-61. Se están tomando todas las medidas posibles para aplicar a esta campaña de vacunación en masa las conclusiones de las encuestas sobre la tuberculosis que se están llevando a cabo actualmente.

Lucha contra el tracoma : proyecto experimental

32.200 dólares (E/ICEF/R.884)

para proporcionar medicamentos y equipo con el fin de continuar y ampliar este proyecto experimental durante 1960 y 1961. Se ha realizado una encuesta sobre la distribución geográfica del tracoma en todos los Estados de la India con excepción de tres. En estos últimos se están efectuando ya ensayos de tratamiento. El tracoma existe en casi todos los distritos estudiados. La tasa de incidencia parece ser elevada en la parte septentrional del Estado de Bombay y en ciertos distritos de Madhya Pradesh. En el resto de los distritos estudiados la incidencia oscila entre moderada y baja. La evaluación de los resultados del proyecto experimental no se conocerá hasta abril de 1960. Se tiene la intención de continuar entre tanto los ensayos, extendiéndolos a un sector de desarrollo de la comunidad en cada uno de los Estados siguientes : Rajasthan, Punjab, Uttar Pradesh, Madhya Pradesh y Bihar. Es posible que más adelante se vuelva a solicitar ayuda del UNICEF teniendo en cuenta los resultados de esta fase experimental del proyecto.

Producción de vacunas (tos ferina, tétano, difteria) (primera asignación) 30.000 dólares (E/ICEF/R.885)

para la adquisición de equipo destinado a la producción de vacunas contra la tos ferina, el tétano y la difteria. La producción se organizará en el Instituto Central de Investigaciones de Kasauli (Punjab), donde se mejorarán las instalaciones actuales, adaptándolas a los nuevos métodos de producción. El objetivo inicial será una producción anual de 4.000.000 de centímetros cúbicos, cifra que se elevará en tres años a 7.000.000 de centímetros cúbicos. La distribución de vacuna se iniciará aproximadamente en junio de 1961 en un programa organizado de inmunización. El objetivo del proyecto es desarrollar las técnicas de fabricación mediante los métodos adecuados y económicos teniendo en cuenta las condiciones del país. A medida que se desarrollen las técnicas apropiadas se produzcan vacu-

nas, simple, doble y triple y se compartirán sin restricciones los conocimientos de esas técnicas con otros laboratorios oficiales y privados del país con el fin de que la producción pueda ampliarse para satisfacer las necesidades nacionales.

Producción de vacuna antivariólica deshidratada bajo congelación (primera asignación)

47.000 dólares (E/ICEF/R.886)

para proporcionar equipo destinado a la producción de vacuna antivariólica deshidratada bajo congelación que se utilizará en las zonas rurales alejadas en que las dificultades de transporte impiden el uso de la vacuna corriente, y 30.000 dosis de vacuna deshidratada importada que servirá para la capacitación de los vacunadores. El equipo se instalará en Guindy, Madrás, y Patwandangar (Uttar Pradesh), donde se mejorarán las instalaciones actuales adaptándolas a la nueva técnica. Los laboratorios quedarán terminados en febrero de 1961 y se iniciará la distribución de vacuna deshidratada antes de fines de 1961. Los dos laboratorios producirán unos 3.000.000 de dosis de vacuna en el primer año de actividad normal, pero con más experiencia, la producción podrá duplicarse. La vacuna se distribuirá gratuitamente, dándose la máxima prioridad a la vacunación de los lactantes, niños en edad preescolar y escolar. Se hará todo lo posible para hacer la primera vacunación de los niños durante la primera infancia y la revacunación a intervalos no superiores a cinco años. El Gobierno está estudiando la posibilidad de iniciar una campaña nacional de erradicación de la viruela que irá precedida en cada Estado por un programa experimental para ensayar los métodos y preparar la organización práctica.

Conservación de la leche (Andhra Pradesh) (primera asignación)

Asignación 500.000 dólares

Compromiso oficial ... 1.600.000 dólares (E/ICEF/R.857)

para ayudar a iniciar un programa integrado de suministro de leche en las ciudades de Hyderabad-Secunderabad y Vijayawada, suministrando equipo para centro de recolección y enfriamiento de la leche, para la refrigeración, el tratamiento y el embotellamiento de la misma, vasijas para su recolección y distribución, y becas para el estudio de los procedimientos de deshidratación de la leche y de las técnicas que se aplican para el tratamiento. La Junta aprobó en principio la asignación de 1.600.000 dólares en total para prestar asistencia a las centrales. El resto, o sea 1.100.000 dólares, será solicitado más tarde, en otro período de sesiones de la Junta. El plan se basa en el informe y las recomendaciones del grupo de encuesta de la FAO y el UNICEF que visitó la India en mayo de 1959, y en un estudio sobre la producción de leche efectuado por el Gobierno del Estado de Andhra Pradesh en septiembre y octubre de 1959. Se calcula que el costo para el Gobierno representará una suma equivalente a 7.400.000 dólares de los EE. UU., incluida la suma de 2.400.000 dólares para subvencionar el precio de la leche líquida o deshidratada para familias de ingresos reducidos durante un período de 10 años. Se piensa recolectar la leche más barata que se produce en el fértil Delta de Krishna, en torno a Vijayawada y distribuirla no sólo en esta ciudad y en la cercana Guntur, sino además a unas 200 millas de distancia, en la ciudad de Hyderabad-Secunderabad. En la fábrica de Hyderabad-Secunderabad se podrán someter a tratamiento 50.000 litros diarios. Para Vijayawada, se propone un establecimiento lechero en que se someterán a tratamiento 125.000 litros diarios, enviándose 25.000 por ferrocarril a Hyderabad, y sometiéndose a tratamiento técnico otros 25.000 para dis-

tribuirlos en la zona de Vijayawada; el resto se deshidrataría. Se producirán anualmente alrededor de 1.100 toneladas métricas de leche en polvo. Se dotará también a este establecimiento de equipo para hacer manteca semifluida, llamada « ghee » en la India, y cierta cantidad de caseína. Se espera que las cooperativas de producción de leche que fomenta el Gobierno en su Segundo Plan Quinquenal, contribuyan notablemente al éxito del nuevo programa integrado de distribución de leche.

Conservación de la leche (Calcuta)

600.000 dólares (E/ICEF/R.821)

para ayudar a dotar de equipo a la central lechera de Calcuta, que en su primera fase tendría una capacidad diaria de tratamiento de 200.000 litros de leche, que más tarde se elevaría a 300.000. El UNICEF suministrará equipo frigorífico para la central principal, homogeneizadores para leche con poco contenido de grasa, equipo de laboratorio, equipo para los centros de refrigeración de la leche, vasijas para la recolección y distribución de la misma y materiales para fines especiales. La ayuda del UNICEF permitirá completar el equipo que suministrarán a este establecimiento lechero el Plan Colombo y los Gobiernos de los Estados Unidos, Canadá y los Países Bajos en virtud de acuerdos de ayuda bilateral. La leche que se produce en la localidad representará al principio alrededor de la mitad de la capacidad de tratamiento de la central; el resto de esta capacidad se empleará en la reconstitución de leche descremada en polvo, en su mayor parte importada. Se piensa empezar a distribuir la leche de la nueva central en mayo de 1961. La leche « toned », con poco contenido de grasa (1,5 %) se venderá a 36 *naya Paisa*, o sea 7,5 centavos de dólar de los Estados Unidos, y se dará prioridad para su compra a los hospitales y a las instituciones de asistencia social. A los tres meses de abrirse la central se venderá el 10 % de su producción al precio subvencionado de 30 *naya Paisa* (6,3 centavos de dólar de los EE. UU.) por litro a las familias de ingresos reducidos de los barrios pobres de la ciudad, a razón de un litro diario por familia. Los puestos de distribución de leche de la ciudad y sus suburbios aumentarán a 1.000. El número de alumnos de las escuelas a quienes se suministra leche pasará de 4.000 a 20.000 a medida que aumente la leche suministrada por la Central.

Producción de harina de maní comestible (primera asignación) 120.000 dólares (E/ICEF/R.894)

para suministrar equipo complementario para la producción de torta y harina de maní comestible. El UNICEF suministrará dos equipos de producción completos, cada uno de los cuales podrá funcionar en combinación con una fábrica extractora de aceite de maní que ya existe, y producirá aproximadamente 4.000 toneladas de torta o harina de maní por año. El propósito del Gobierno es fomentar y extender el consumo de este producto rico en proteínas para mejorar el régimen alimenticio de los grupos de población de ingresos reducidos. La India produce 5.000.000 de toneladas de maní por año, y la torta de maní que queda después de extraído el aceite se utiliza principalmente como abono. La torta de maní contiene un 50 % de proteínas, que en gran parte se puede recuperar para el consumo humano. Este proyecto es un ensayo de introducción de la proteína del maní en el régimen alimenticio común. La harina de maní se mezclará con los artículos corrientes de consumo o con alimentos baratos y será distribuida al menor costo posible por medio de los organismos gubernamentales o de los conductos comerciales corrientes. También será incluida en forma conveniente en los programas de alimentación infantil.

Indonesia

Lucha contra la lepra ... 18.000 dólares (E/ICEF/R.883)

para proporcionar medicamentos, equipo de campaña y medios de transporte a fin de continuar y ampliar en 1960 y 1961 el programa de lucha contra la lepra que se realiza con asistencia del UNICEF. Con ayuda del UNICEF y de la OMS, se ha venido ejecutando desde hace más de tres años un programa de experimentación de los métodos modernos de lucha contra la lepra que ha proporcionado experiencia suficiente para la ampliación del plan en 1960. El programa ampliado se ha preparado con un criterio realista con el fin de utilizar los métodos de localización de casos y de tratamiento que más se adapten a los distintos grados de incidencia, de mantenerse dentro de los limitados recursos económicos del Gobierno y de aprovechar al máximo los recursos locales actuales de personal capacitado para las actividades de lucha contra la lepra. En 1960 y 1961 se efectuarán aproximadamente 2.300.000 reconocimientos y se espera que los casos sometidos a tratamiento pasen de 3.100 a fines de 1959 a 13.000 aproximadamente a fines de 1961. Se proporcionarán medicamentos para el tratamiento regular de unos 17.000 casos registrados en las zonas que no están comprendidas en el proyecto.

Producción de vacuna antivariólica deshidratada bajo congelación (primera asignación)

44.000 dólares (E/ICEF/R.872)

para proporcionar equipo destinado a la producción de vacuna antivariólica deshidratada bajo congelación que se utilizará en una campaña nacional de vacunación. El UNICEF proporcionará también ampollas para los dos primeros años de producción y 30.000 dosis de vacuna importada para la capacitación del personal. El laboratorio de producción se establecerá en el Instituto Pasteur de Bandung en abril de 1961; en mayo se efectuarán ensayos preliminares de producción y antes de terminado el primer año de operaciones se espera alcanzar la plena capacidad de producción, o sea 5.000.000 de dosis al año como mínimo. La vacuna se utilizará en las zonas rurales más remotas, empezando por una población calculada en 15.000.000. El Instituto Pasteur nombrará el personal técnico necesario, que comprenderá un bacteriólogo especializado y técnicos de laboratorio, y un mecánico en refrigeración. El bacteriólogo y el jefe de laboratorio serán enviados en 1960 al Instituto Lister de Inglaterra con becas de la OMS para que reciban allí la capacitación necesaria en la instalación y el mantenimiento del equipo y en la producción de la vacuna deshidratada bajo congelación. Se instruirá a los vacunadores y otro personal sanitario de todo el país en la técnica de reconstitución y uso de la vacuna; los vacunadores jefes instruirán, a su vez, a los demás vacunadores y al personal sanitario de sus respectivas provincias.

Conservación de la leche (primera asignación)

50.000 dólares (E/ICEF/R.888)

para la compra de equipo para la recolección y enfriamiento de la leche y de vehículos para fomentar la producción y mejorar la distribución de este producto en el centro y oeste de Java. Se tratará de una fase exploratoria de la industria lechera de Java. El equipo del UNICEF facilitará la recolección, la refrigeración, y el transporte diario de unos 12.000 litros de leche entera en los dos distritos. Es opinión general que las posibilidades de desarrollar a largo plazo la industria lechera en Indonesia deben ser estudiadas detenidamente por el Gobierno con asesoramiento internacional, especialmente de la FAO. Mientras tanto, en vista del notable aumento que en los últimos años ha experimentado la producción lechera en los distritos de Bojolali

y Pasar Mingu, se considera conveniente la ayuda del UNICEF como primera medida para mejorar la distribución de la leche y fomentar su producción.

Producción de « saridele » (leche vegetal)

120.000 dólares (E/ICEF/R.858)

para suministrar equipo con objeto de aumentar la capacidad de producción de la fábrica de saridele a 1.000 toneladas anuales, proporcionar servicios de ingenieros y un subsidio de formación profesional para el estudio de la administración y el funcionamiento de fábricas en el extranjero. El UNICEF presta asistencia a Indonesia para la producción de saridele desde 1953, año en que se inició el programa. El saridele, cuya base principal es la soja, es un polvo soluble que se reconstituye fácilmente mezclándolo con agua para obtener una bebida parecida a la leche. Por su gran contenido de proteínas, puede sustituir satisfactoriamente a la leche, que en Indonesia se produce en muy poca cantidad. El saridele ha sido aprobado como alimento para los niños mayores de un año, y ahora se están haciendo experimentos en Indonesia, los Estados Unidos y el Congo Belga para verificar si es adecuado para los menores de un año.

Federación Malaya

Servicios básicos de higiene/HMI

9.000 dólares (E/ICEF/R.867)

para continuar la asistencia del UNICEF hasta fines de 1961. El UNICEF proporcionará suministros y equipo para mejorar 30 centros sanitarios, y suministros adicionales para la escuela de inspectores sanitarios.

Pakistán

Servicios básicos de higiene/HMI: higiene rural

139.000 dólares (E/ICEF/R.831)

para colaborar en la organización, en 1960/1961, de 20 centros rurales de capacitación, orientación y demostración, y en la primera etapa de ejecución de un amplio programa de higiene rural. El UNICEF proporcionará equipo básico para 20 centros principales y 60 centros auxiliares; pensiones para estudio para técnicos sanitarios; medicamentos, jabón, cápsulas de vitaminas y equipo simple de laboratorio para diagnóstico para cada uno de los 20 centros; y medios de transportes para los servicios de inspección y para los casos que exijan hospitalización urgente. Se proporcionarán 10 autobuses ligeros y material de educación sanitaria para la formación del personal de 10 centros principales. Los centros de higiene rural prestarán servicios curativos y preventivos y en ellos se dictarán cursos de capacitación para técnicos sanitarios. El Gobierno se propone establecer nuevos servicios de capacitación para visitantes sanitarios, parteras y parteras empíricas, y para « técnicos sanitarios », una nueva categoría de funcionarios que realizará actividades curativas y preventivas, incluido el saneamiento.

Servicios básicos de higiene/HMI: formación de enfermeras

10.000 dólares (E/ICEF/R.848)

para proporcionar equipo y medios de transporte para una escuela de enfermería que se inaugurará en Karachi en el segundo semestre de 1960. El UNICEF proporcionará equipo básico y suministros para la escuela; equipo para formación de parteras, y medios de transporte para trasladar a las estudiantes a los alrededores de Karachi y a las zonas rurales adyacentes a fin de que realicen los trabajos prácticos que constituyen el 70 % del programa de estudios.

Vacunación con BCG... 105.000 dólares (E/ICEF/R.851)

para el suministro de vehículos, equipo de campaña, vacuna BCG importada y solución tuberculínica con el fin de continuar por otro año, hasta fines de 1961, la campaña de vacunación antituberculosa que se realiza con ayuda del UNICEF. Para esa fecha se espera llegar a los 40.000.000 de pruebas y 15.000.000 de vacunaciones. En 1961 se prevé que se efectuarán aproximadamente 4.500.000 pruebas y 1.500.000 vacunaciones. El Director Nacional de la campaña de vacunación con BCG está colaborando en una encuesta sobre la incidencia de la tuberculosis, iniciada en el Pakistán a fines de 1959 con asistencia del UNICEF y de la OMS; también colabora un estadígrafo que terminó recientemente un curso de capacitación de seis meses en la Oficina de Investigación sobre la Tuberculosis establecida por la OMS en Copenhague. La OMS enviará también cuatro expertos internacionales para que colaboren en la encuesta. Se está estableciendo en Karachi un centro nacional epidemiológico y estadístico que se encargará de la planificación y coordinación general de la lucha contra la tuberculosis en el país, así como de la elaboración y análisis de los datos recogidos sobre el terreno por los grupos que efectúan una segunda prueba y los que se obtengan en la encuesta sobre la incidencia de la tuberculosis.

Filipinas

Servicios básicos de higiene/HMI

189.000 dólares (E/ICF/R.843)

para contribuir, hasta fines de 1961, a seguir ampliando y desarrollando los servicios integrados y coordinados de higiene maternoinfantil. El UNICEF proporcionará cinco motores fuera de borda para los servicios de higiene rural en las zonas que sólo son accesibles por barco; medicamentos y vitaminas que se distribuirán por conducto de los centros sanitarios durante el periodo de seis meses que termina en diciembre de 1961; 1.800 bicicletas para uso de las enfermeras, parteras e inspectores sanitarios; equipo de ambulancia para « cuadrillas volantes » de seis localidades donde los servicios de obstetricia a domicilio están plenamente organizados; seis automóviles pequeños para la vigilancia de los trabajadores de higiene rural; refrigeradores para conservar sustancias biológicas en las oficinas sanitarias regionales; botiquines de obstetricia para parteras privadas, y pensiones para estudios y botiquines de obstetricia para la capacitación de las parteras autóctonas. Se han establecido ocho oficinas regionales de sanidad y en todas las regiones se han realizado seminarios y conferencias para coordinar e integrar todos los servicios sanitarios bajo la dirección y fiscalización de los directores regionales de sanidad. Cinco centros regionales de formación han sido colocados bajo la autoridad de los directores regionales de sanidad y se mejorarán sus servicios. A mediados de 1960 otros 1.000 puestos sanitarios de barrio habrán quedado integrados en los servicios de higiene maternoinfantil que reciben ayuda del UNICEF.

Vacunación con BCG: consolidación

27.000 dólares (E/ICEF/R.854)

para la adquisición de suministros y equipo para continuar la etapa de consolidación de la campaña de vacunación con BCG hasta fines de 1961. Los actuales 20 grupos de vacunación continuarán sometiendo a reacción y vacunando a los grupos más vulnerables y darán término al mismo tiempo a la capacitación del personal de 1.155 centros de higiene rural, de 560 centros de puericultura y de 27 ciudades antes del fin de 1961 a fin de integrar las pruebas de reacción con tuberculina y la vacunación con BCG en los servicios sanitarios ordinarios. Filipinas es, junto con China

(Taiwán), uno de los primeros países de la región que trata de incorporar la labor de la vacunación con BCG en los servicios sanitarios ordinarios. Desde el comienzo de la campaña en masa se han efectuado más de 10.000.000 de reacciones y casi 4.500.000 vacunaciones. A fines de 1959 la OMS realizó una evaluación completa de la campaña con el objeto de acelerar la capacitación del personal de higiene rural mediante una mejor dirección nacional, una mayor coordinación con los funcionarios provinciales de sanidad y una planificación más cuidadosa. A fines de 1961 unos 5.000 funcionarios de sanidad habrán recibido capacitación en la técnica de la vacunación con BCG y podrán incorporar las reacciones y vacunaciones con BCG a sus trabajos ordinarios.

Tailandia

Campaña de vacunación con BCG

23.000 dólares (E/ICEF/R.822)

para la adquisición de suministros, equipo y medios de transporte con el fin de continuar la asistencia a la campaña de vacunación con BCG en 1961 y 1962. Desde la terminación de la fase de vacunación en masa en 1956, los trabajos se han continuado con el criterio de « mantener » los resultados a fin de seguir sometiendo a reacción a los niños de aquellas regiones en que el riesgo es mayor, es decir, las principales zonas urbanas y las zonas rurales densamente pobladas que las rodean. A fines de 1959 se había efectuado un total de 10.350.000 reacciones y 3.525.000 vacunaciones. Se ha dado gran prioridad a los trabajos de reacción y vacunación en Bangkok y Thonburi donde se cree que existe una elevada tasa de incidencia. A principios de año se iniciará en Bangkok, con asistencia del UNICEF y de la OMS, un programa experimental de localización de casos, tratamiento y prevención de la tuberculosis en la comunidad con el fin de obtener la experiencia necesaria para preparar un programa nacional de lucha contra la enfermedad.

MEDITERRÁNEO ORIENTAL — 1.496.500 dólares

Protectorado de Adén

Servicios básicos de sanidad/HMI

59.000 dólares (E/ICEF/E.871)

a fin de continuar durante 1961 y 1962 la asistencia para el desarrollo de los servicios básicos de higiene maternoinfantil. El UNICEF proporcionará equipo para un tercer centro de formación y un hospital central en Salium y equipo suplementario para los centros de formación y los hospitales centrales de Makhzan y Mukalla que ya han recibido asistencia; equipo corriente y suministros complementarios para cuatro hospitales rurales de distrito, 16 nuevos centros de higiene rural y 97 centros auxiliares, centros de higiene maternoinfantil, hospitales centrales, centros de formación y hospitales rurales de distrito; medios de transporte para facilitar las actividades de formación, inspección y saneamiento del medio ambiente; y pensiones para estudios para 30 estudiantes durante un periodo de dos años. Es posible que se vuelva a solicitar asistencia posteriormente a fin de completar la organización de los servicios médicos proyectados.

Etiopía

Lucha contra las enfermedades venéreas

32.000 dólares (E/ICEF/R.897)

para proporcionar penicilina y antígenos en 1960 y 1961, periodo durante el cual se calcula que recibirán tratamiento unas 130.000 personas. La finalidad a largo plazo es llegar

a eliminar gradualmente las enfermedades venéreas desarrollando cada vez más los servicios sanitarios, especialmente por medio de los centros de higiene rural. Se consolidarán los progresos logrados en las zonas de Dessie y Lekempti durante los últimos dos años y se extenderá la campaña en masa a la provincia de Godjam. En la región de Gondar, donde se ha establecido una red de centros sanitarios, los trabajos de lucha contra las enfermedades venéreas se coordinarán con el programa de capacitación que se realiza en el Colegio de Sanidad con asistencia del UNICEF.

Conservación de la leche: proyecto experimental (primera asignación) 19.500 dólares (E/ICEF/R.859)

para suministrar equipo de refrigeración de la leche, un laboratorio de verificación de la calidad de este producto, un vehículo y equipo de formación profesional y demostración para la fase experimental de un proyecto que tiene por objeto recolectar leche fuera de Addis Abeba, instituir un sistema de verificación de la calidad, enseñar al personal de los servicios de divulgación mejores técnicas de producción lechera y hacer que una parte de la leche que se obtiene llegue a los niños que más la necesitan. El Gobierno se propone establecer más adelante una moderna central lechera para abastecer a Addis Abeba. El Ministerio de Agricultura, con la asistencia de la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos, establecerá este año tres pequeños centros de recolección de leche, del tipo de las granjas, con una capacidad total de 3.000 a 4.000 litros diarios. El UNICEF suministrará equipo refrigerador para uno de estos centros y para la central lechera de Shola Ber. La ayuda del UNICEF al laboratorio de verificación de calidad permitirá al Gobierno ayudar a los productores a mejorar las condiciones de higiene de la leche. Los centros recolectores venderán la leche a la central para que ésta la someta a tratamiento y la distribuya comercialmente al público a un precio que compense los costos de funcionamiento de dichos centros. Una cuarta parte de la producción total de la central se venderá a precio de costo a las escuelas, instituciones y hospitales durante cinco años. Los principales beneficiarios de esta venta de leche a bajo precio serán los niños, las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

Irán

Conservación de la leche

115.000 dólares (E/ICEF/R.866 y Corr.1)

para suministrar equipo complementario para una central lechera que va a establecerse en Shiraz y proporcionar los servicios de un ingeniero especialista que colaborará en la organización de la industria lechera. El UNICEF suministrará alrededor de la mitad del equipo importado para la central, y el resto lo proporcionará una corporación local. La central tendrá una capacidad diaria de tratamiento de hasta 10.000 litros de leche que se distribuirán en la ciudad de Shiraz y alrededores. El Gobierno asegurará la distribución gratuita de leche por valor de 15.000 dólares anuales entre niños, mujeres embarazadas y madres lactantes durante 10 años, y la municipalidad se comprometerá a suministrar leche barata a las familias de ingresos reducidos por valor de 15.000 dólares anuales durante el mismo período. La central servirá al mismo tiempo de centro de formación para los alumnos de la Escuela de Agricultura de Shiraz, el personal de la industria lechera y los técnicos de las centrales. Se está preparando un segundo proyecto de capacitación que se llevará a cabo en la Escuela de Agricultura de Karaj, y es posible que más adelante se le pida al UNICEF que suministre equipo para una pequeña central lechera que se establecerá en esta escuela.

Irak

Erradicación del paludismo

104.000 dólares (E/ICEF/R.845)

para proporcionar 167 toneladas métricas de DDT como complemento de la asignación hecha por la Junta en septiembre de 1959 para el segundo período de las operaciones de rociamiento de 1960. Este año se protegerá a más de 4.500.000 personas; a 2.700.000 mediante rociamientos y vigilancia; a 1.660.000 mediante vigilancia únicamente y a 164.600 mediante rociamiento exclusivamente. Salvo los insecticidas proporcionados por el UNICEF, el Gobierno suministra todos los artículos importados, inclusive cantidades adicionales de DDT y dieldrin para las operaciones de este año. Desde el último informe presentado a la Junta sobre este proyecto, una evaluación técnica de las actividades de 1959 ha indicado la necesidad de modificar considerablemente el plan de 1960. Debido a dificultades presupuestarias y administrativas se han retrasado las operaciones de vigilancia adecuada con el resultado de que se carece de los datos epidemiológicos necesarios para determinar si se ha interrumpido la transmisión de la enfermedad. La OMS ha prevenido que será necesario repetir en 1960 el plan preparado para 1959, ya que sería peligroso interrumpir las operaciones de rociamiento hasta que se tengan pruebas de que se ha interrumpido la transmisión. El Ministerio de Sanidad ha adoptado medidas para modificar la situación del personal y se ha iniciado la formación y contratación del mismo. El Ministerio de Sanidad ha creado asimismo un grupo ejecutivo con la autoridad necesaria para ejecutar el proyecto y con autonomía presupuestaria.

Jordania

Erradicación del paludismo 19.000 dólares (E/ICEF/R.832)

para ayudar a continuar la campaña de erradicación del paludismo hasta fines de 1960, protegiendo a todos los habitantes expuestos al peligro del contagio, es decir, a unas 790.000 personas en una población total de 1.500.000 habitantes. El UNICEF proporcionará cuatro vehículos, piezas de repuesto, baterías, neumáticos y microscopios, y concederá una beca para ayudar a preparar al mecánico jefe del proyecto encargado de la conservación de vehículos. La OMS prestará ayuda en la planificación y ejecución del proyecto y en la evaluación ordinaria de la campaña.

Somalia bajo administración italiana

Paludismo: proyecto experimental

29.000 dólares (E/ICEF/R.860)

para proporcionar insecticidas, microscopios, pulverizadores y medios de transporte con objeto de continuar la labor durante un año más (1960). Las operaciones de rociamiento de 1960 se mantendrán al mismo nivel de 1959 con objeto de proteger directamente a los 237.000 habitantes estables de las zonas palúdicas. Según lo ha recomendado la OMS, se van a descentralizar las actividades; habrá cinco centros desde los cuales se dirigirán las operaciones de rociamiento, las encuestas epidemiológicas y entomológicas y las operaciones de vigilancia. Estas últimas comprenderán un número adicional de encuestas paludológicas que se realizarán ininterrumpidamente, notificación de todos los casos de fiebre y distribución de medicamentos a las personas febriles. Los expertos de la OMS estiman que habrá que adquirir mucha mayor experiencia antes de poder realizar una encuesta preliminar a la erradicación. Además, la OMS proporcionará los servicios de un malariólogo a jornada completa en 1960.

Turquia

Servicios sociales para la infancia

23.000 dólares (E/ICEF/R.861)

para ayudar en el primer año de la ejecución de un proyecto destinado a mejorar la calidad, las normas y la eficacia de los actuales programas de protección de la infancia como parte de un nuevo programa nacional más vasto destinado a mejorar los servicios sociales. Lo esencial del plan es capacitar sistemáticamente a los puericultores que estén al servicio de los organismos oficiales y privados (administradores, inspectores y trabajadores sociales encargados de grupos infantiles). El UNICEF proporcionará ayuda para un curso de repaso de un mes que se dictará en 1960 para personal experimentado de guarderías diurnas, instituciones de internado, dispensarios y clubs y campamentos para niños, y para la formación en el empleo (mediante un curso preparatorio de un mes y trabajos prácticos bajo dirección competente, alternados con clases o cursillos periódicos durante el año) del personal ingresado recientemente en esas instituciones. El UNICEF y el Gobierno costearán por partes iguales los subsidios y gastos de viaje locales de los 240 estudiantes que asistan a los cursillos, así como los honorarios y gastos de viaje de cinco maestros por curso, y proporcionará materiales especiales de enseñanza y sufragará la traducción de manuales de capacitación profesional. Si se dispone de fondos, la Dirección de Asuntos Sociales concederá en 1960 seis becas de perfeccionamiento y facilitará los servicios de un asesor en servicios sociales generales, de un experto en protección a la familia y a la infancia y de un experto de educación para el servicio social.

Erradicación del paludismo

985.000 dólares (E/ICEF/R.877)

para insecticidas, medicamentos, medios de transporte, pulverizadores y otro equipo para la campaña con objeto de completar las asignaciones hechas anteriormente para las operaciones de 1960 y permitir que continúen las actividades en 1961. Se protegerá, mediante rociamiento, a más de 7.500.000 personas en 1960 y a más de 6.600.000 en 1961. Las operaciones de vigilancia protegerán a 12.200.000 personas y 12.600.000 personas en 1960 y 1961 respectivamente; de ellas alrededor del 10 % recibirán medicamentos quimioprolácticos en las zonas de vigilancia. Según un proyecto experimental modelo unos 70.000 nómadas recibirán dosis intermitentes de pirimetamina durante un período de cinco meses. En un informe de la OMS presentado a la Junta del UNICEF en septiembre de 1959 se señalaban como principales causas del retraso de la campaña la escasez de personal, los defectos de los planes de rociamiento, la falta de legislación y de educación sanitaria y la aparición de resistencia al DDT en la zona de Adana, por lo cual hubo que empezar a emplear dieldrin. En enero de este año la Gran Asamblea Nacional de Turquía aprobó la legislación necesaria. Un nuevo equipo de la OMS llegó a Turquía el verano pasado, y el Plan revisado se ajusta a su reciente estudio del problema. Los consultores malariólogos han dirigido dos cursos de formación y reorientación para los médicos regionales y de zona. La OMS da su aprobación técnica a la totalidad del proyecto descrito en este documento, pero en vista de que la contribución del UNICEF no cubre el total de las necesidades de suministros del plan revisado de 1961 y de que la ejecución del programa requiere que la OMS o el Gobierno o ambos proporcionen más insecticidas, cosa que no puede aún garantizarse, la OMS formula la reserva de que en caso de que sea imposible obtener dichos suministros adicionales, tal vez haya que preparar un nuevo plan técnico conforme a las cantidades máximas disponibles.

Encuesta sobre la tuberculosis (primera asignación)

38.000 dólares (E/ICEF/R.820)

para proporcionar equipo de rayos X, vehículos, equipo de laboratorio de campaña, equipo para la reacción tuberculínica y suministros con destino a un grupo de encuestas sobre la tuberculosis que examinará aproximadamente a 50.000 personas en dos provincias de la meseta de Anatolia donde el riesgo de infección es relativamente elevado en un caso y relativamente pequeño en el otro. Un grupo nacional de encuesta, con asistencia de un grupo de expertos de la OMS, efectuará estudios detenidos sobre la tuberculosis entre determinados grupos de la población representativos de distintas condiciones geográficas, climáticas y socioeconómicas. La OMS ha concedido becas de cuatro meses para que los miembros del propuesto grupo nacional reciban en 1959 la capacitación necesaria en la oficina de investigación sobre la tuberculosis establecida por la OMS en Copenhague. El grupo sacará radiografías de una muestra estratificada de la población de cada región y hará también, cuando encuentre sombras anormales, exámenes de esputos. Los niños de menos de siete años serán sometidos a la reacción tuberculínica, aplicándose la técnica utilizada en la campaña de vacunación con BCG. La encuesta proyectada proporcionará los datos necesarios para la planificación de un programa nacional que se desarrollará en una zona experimental a fin de capacitar personal y acumular experiencia en organización y administración de los métodos de lucha recomendados por la OMS. Se espera que más adelante se solicite asistencia del UNICEF para la ejecución del proyecto nacional experimental.

República Árabe Unida

Servicios sociales para la infancia (Egipto) (primera asignación)

22.000 dólares (E/ICEF/R.879)

destinados a un programa de ampliación de los servicios sociales para la infancia en el que esté comprendida la capacitación profesional del personal de los servicios sociales para la familia. Uno de los objetivos del programa es hacer una encuesta nacional para determinar las necesidades de la familia y de los niños en materia de servicios sociales y verificar si los servicios existentes atienden esas necesidades. Como objetivo secundario se tratará de proporcionar servicios mejores y más eficientes mediante una colaboración más estrecha entre los muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan actualmente esos servicios. En un periodo de dos años se formarán 900 trabajadores profesionales, auxiliares y voluntarios de organizaciones de protección a la infancia, guarderías diurnas y otras instituciones para la infancia. El UNICEF suministrará materiales para formación profesional y demostración a cuatro centros de capacitación; equipo para la producción de material de enseñanza y (para 12 instituciones a las que se utilizará para los trabajos prácticos) material destinado a la enseñanza práctica y muestras de equipo para campos de recreo, juegos y herramientas; y cuatro vehículos automotores que se utilizarán para los servicios de formación profesional e inspección. La Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas proporcionará un consultor en bienestar infantil y de la familia por un período de un año y concederá tres becas de ampliación de estudios para la formación del personal de inspección destinado al programa.

Lucha contra la bilharziasis : proyecto experimental (Egipto) (primera asignación)

51.000 dólares (E/ICEF/R.870)

para adquirir molusquicidas, suministros de laboratorio, equipo para trabajos sobre el terreno y medios de transporte para los primeros dos años (de mediados de 1960 a mediados

de 1962) de un proyecto experimental quinquenal que comprende el establecimiento de un centro de capacitación en la provincia de Beheira. La zona del proyecto tiene una población de 250.000 habitantes, el 42 % de los cuales se calcula que están afectados por la enfermedad. La OMS proporcionará los servicios de tres expertos. Se efectuará un esfuerzo concentrado para determinar los medios más económicos y eficaces de lucha contra la enfermedad en las condiciones que prevalecen en Egipto. El Gobierno espera que este programa sirva asimismo como centro de demostración sobre el terreno y de formación profesional para otros países de la región del Mediterráneo oriental. A mediados de 1960 se establecerán la sede central para la ejecución del proyecto y varias bases avanzadas sobre el terreno. Durante los primeros dos años del proyecto se hará un estudio a fondo de los factores importantes en la lucha contra la bilharziasis, el cual incluirá encuestas destinadas a obtener datos que sirvan de base para futuras evaluaciones. Se formará personal profesional y auxiliar especializado en las varias fases del trabajo y se ensayarán diversos métodos de lucha, entre ellos el uso de molusquicidas.

EUROPA — 299.000 dólares

Italia

Educación dietética y actividades afines (primera asignación)
39.000 dólares (E/ICEF/R.813)

Este programa tiene por objeto el mejoramiento paulatino de las costumbres alimentarias de las familias mediante la intensificación de la labor de educación dietética de niños y padres a través de las escuelas, las organizaciones de sanidad y bienestar, los servicios agrícolas y los grupos de las comunidades. Fuera del establecimiento de la organización necesaria para el programa, los objetivos inmediatos son los siguientes: crear y capacitar un cuerpo de instructores nacionales en materia de nutrición a los que se dará empleo en el área nacional o regional; preparar a 4.050 maestros de escuela y funcionarios locales para que a su vez implanten la educación dietética sistemática en escuelas elementales, escuelas de párvulos y guarderías diurnas, y producir y ensayar material auxiliar eficaz para la educación dietética. El UNICEF suministrará los fondos necesarios para abonar pensiones de estudio de 600 liras diarias, para seguir cursos de 20 días de duración, a 2.025 maestros — o sea una suma equivalente a 19 dólares de los Estados Unidos para cada uno — los cuales tendrán que vivir, para asistir a dichos cursos, fuera de su propio hogar. El Gobierno suministrará los fondos necesarios para pagar pensiones de estudio a otros tantos maestros que asistirán a cursos dictados en sus propias localidades.

Polonia

Servicios básicos de sanidad/HMI: higiene dental en las escuelas 60.000 dólares (E/ICEF/R.878)

para proporcionar 22 vehículos y 44 juegos de equipo dental para los consultorios dentales móviles que prestarán servicio a las escuelas primarias rurales de las 22 provincias. Estas unidades, más 132 que serán equipadas por el Gobierno, quedarán constituidas en el año escolar 1960/61. En los próximos tres años, el Gobierno espera organizar en total 676 unidades móviles que funcionarán conjuntamente con los servicios sanitarios escolares. Los 676 consultorios móviles atenderán a un número de 75.000 a 100.000 niños, protegiendo su dentadura permanente. Se reconoce que las circunstancias en el caso de Polonia son excepcionales y requieren la adopción de medidas urgentes. La asistencia

aprobada constituye una asignación máxima y única, que no se considerará como precedente para otras ampliaciones de las actividades del UNICEF en este terreno.

Yugoeslavia

Conservación de la leche

Asignación 200.000 dólares
Obligación oficial 398.000 dólares (E/ICEF/R.834)

para suministrar equipo para las centrales lecheras que van a establecerse en Mostar y Titograd; equipo complementario para el laboratorio central del Instituto de la Industria Lechera con objeto de unificar el procedimiento de fabricación de botellas para leche; seis camiones; los servicios de un consultor y una beca. Las centrales que se proyecta establecer tendrán, una vez en pleno funcionamiento, una capacidad diaria de tratamiento de 20.000 litros de leche. Unos 16.000 niños de dos comunidades recibirán leche gratuita. La Junta aprobó en principio todo el plan que se indica en este documento, cuyo costo para el UNICEF ascenderá en total a 398.000 dólares. La asignación de 200.000 dólares aprobada se ampliará durante 1960, y los 198.000 dólares restantes se solicitarán en un nuevo periodo de sesiones de la Junta. Se espera que la construcción de los establecimientos de ambas ciudades se termine en el último trimestre de 1961 y que para entonces se haya entregado ya todo el equipo que suministre el UNICEF. De acuerdo con los planes, las dos centrales empezarán a funcionar mediados de 1962. La FAO concederá dos becas a yugoeslavos para que estudien en el extranjero antes de ocupar su puesto en las centrales lecheras.

AMÉRICA — 2.345.400 dólares

Argentina

Servicios básicos de sanidad/HMI
91.000 dólares (E/ICEF/R.838)

para suministrar equipo a seis centros regionales de formación profesional en las capitales de las provincias más pobladas, con el fin de elevar el nivel actual de formación y reforzar la capacitación de las enfermeras y del personal auxiliar que han de destinarse a los servicios de salud pública. De 1960 a 1963 se dictarán cursos especiales en las escuelas de enfermería de Buenos Aires, La Plata, Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Mendoza para capacitar a 150 enfermeras inspectoras, 295 enfermeras graduadas y 450 auxiliares de enfermería. Este programa tiene por objeto reglamentar la profesión de enfermera con el fin de evitar que se abuse de ese título, y mejorar la situación material y moral de la profesión. El UNICEF proporcionará equipo de enseñanza práctica y de formación profesional, vehículos para los trabajos de inspección y para las prácticas sobre el terreno, botiquines de enfermería de tipo corriente para fines de demostración y para los servicios sanitarios, y pensiones para estudios, de seis meses, a 250 auxiliares de enfermería. Dichas pensiones serán costeadas con participación del Gobierno.

Eradicación del paludismo

80.000 dólares (E/ICEF/R.814)

para proporcionar los insecticidas y suministros que se emplearán en el segundo año (agosto de 1960/julio de 1961) de rociamiento general. Se calcula que se rociarán 82.600 casas. La campaña protegerá a toda la población expuesta al peligro de contagio, es decir, a 2.210.000 personas. De ellas 384.000 serán protegidas directamente mediante el rocia-

miento de todas las casas de la zona palúdica; los demás habitantes se encuentran en zonas donde ha cesado la transmisión, y están protegidos indirectamente por una vigilancia epidemiológica organizada.

Lucha contra la lepra (primera asignación)
79.000 dólares (E/ICEF/R.892)

para los primeros dos años (mediados de 1960 a mediados de 1962) de una campaña quinquenal de lucha contra la lepra que se ejecutará en las 11 provincias donde la incidencia de la lepra es más elevada, en la región nordoriental del país. Los servicios sanitarios nacionales y provinciales, los Ministerios de Educación y de Defensa y los organismos privados colaborarán en la localización de casos y en una amplia labor de educación sanitaria para combatir la ignorancia y los prejuicios respecto de la lepra y obtener la colaboración de la comunidad. En las zonas de alta y mediana incidencia el personal de los dispensarios, bajo la fiscalización técnica de la División de Lepra del Ministerio de Salud Pública y en estrecha colaboración con otros servicios sanitarios, realizará una intensa labor de localización de casos y de vigilancia y hará reconocimientos periódicos de todos los contactos a fin de descubrir los casos incipientes. Se aplicará principalmente el tratamiento ambulatorio mediante la administración de medicamentos por vía oral. En las zonas de baja incidencia la localización y el tratamiento de los casos estarán a cargo de los servicios sanitarios generales. El UNICEF suministrará 25 vehículos, un motor para una lancha fluvial, microscopios, equipo de laboratorio y de campaña y sulfona para el tratamiento de 10.000 casos.

Brasil

Servicios básicos de sanidad/HMI, incluido el saneamiento del medio 18.000 dólares (E/ICEF/R.815)

para continuar la ayuda al programa de higiene rural integrado que se viene ejecutando en el Estado de Río Grande del Norte; el UNICEF suministrará equipo para seis centros sanitarios y tres maternidades que se establecerán en 1960, equipo de laboratorio y bombas de mano y accesorios para el equipo de perforación. Si bien el programa de saneamiento del medio ha venido ejecutándose con relativa lentitud, se han formado inspectores sanitarios y se los ha destinado a centros sanitarios, y se han iniciado asimismo las actividades de educación sanitaria. En 1958 se inició el programa de construcción de letrinas. Se ha dado formación al personal que debe utilizar el equipo de perforación de pozos suministrado por el UNICEF.

Educación dietética y actividades afines (primera asignación)
79.000 dólares (E/ICEF/R.880)

para un programa ampliado de demostración en materia de nutrición que se ejecutará en 70 escuelas primarias y 15 clubs de madres de determinadas poblaciones rurales en el Estado de Río Grande del Norte. El UNICEF suministrará equipo para educación dietética y formación profesional en la materia, simientes y herramientas para 85 huertas y para avicultura, medios de transporte para la inspección de los servicios y pensiones de estudios para el personal asignado al programa. El Gobierno se propone ampliar posteriormente el programa para abarcar otros Estados del nordeste, de acuerdo con la marcha de los trabajos. El programa incluye la acción coordinada del gobierno federal y del gobierno estatal para mejorar el nivel de alimentación de los lactantes, niños en edad preescolar, escolares y madres, mediante una intensa y duradera campaña de educación dietética. Con el objeto de incrementar la producción de alimentos locales

ricos en proteínas, una de las actividades del programa será proporcionar educación en materia de horticultura y avicultura utilizando para ello huertos escolares y de otro tipo. También se proyecta capacitar a los inspectores o al personal docente asignados al programa.

Guayana Británica

Erradicación del paludismo (primera asignación)
8.000 dólares (E/ICEF/R.837)

para proporcionar medios de transporte, equipo de laboratorio, insecticidas y un mezclador para cloroquinar la sal durante el primer año (mediados de 1960 a mediados de 1961) de una campaña trienal para la erradicación del paludismo en las regiones interiores del país. Debido a los obstáculos creados por la dificultad de acceso a las zonas interiores, los hábitos nómadas de la población y la presencia de un vector que se reproduce y pica al aire libre, en la campaña se tratará de administrar a toda la población sal cloroquinada, bajo una fiscalización estricta para garantizar que sólo la sal así tratada llegue al interior. De este manera se protegerá a unas 19.500 personas, en una superficie de 30.000 millas cuadradas. Continuarán los rociamientos con dosis de contención a lo largo de los tramos medios de los ríos para evitar la reinfestación de las zonas costeras, densamente pobladas, donde hace ya varios años que fue erradicado el paludismo.

Costa Rica

Erradicación del paludismo 57.000 dólares (E/ICEF/R.874)

para proporcionar insecticidas, repuestos y material de laboratorio para el cuarto año de la campaña de rociamiento general (octubre de 1960 a septiembre de 1961). En el cuarto año de la campaña se protegerá a 308.000 personas y se rociarán unas 64.000 casas.

Educación dietética y actividades afines (primera asignación)
82.000 dólares (E/ICEF/R.835)

para un programa ampliado de nutrición que durará dos años y que se llevará a cabo en 45 comunidades, como primera etapa de un largo programa de educación dietética intensiva que tiene por objeto mejorar el nivel de alimentación de los niños en edad preescolar y escolar y de las madres. La labor de educación dietética se intensificará mediante las actividades de los centros sanitarios, las escuelas, los servicios de divulgación y los grupos de las comunidades. Los Ministerios de Salubridad Pública, Educación y Agricultura coordinarán sus actividades para aumentar la producción local de alimentos ricos en proteína y la enseñanza de la horticultura y la avicultura mediante la creación de huertos escolares y de otro tipo. Una de las actividades del programa será la capacitación de los inspectores de los trabajos y del personal docente asignado al programa. El UNICEF suministrará equipo para educación dietética y formación profesional en la materia, herramientas, simientes, insecticidas, y abono para los huertos de 45 comunidades, equipo para riego y para agricultura, equipo de demostración para 45 escuelas y cuatro centros de higiene y de nutrición, tres vehículos de servicio para el personal de inspección y pensiones de estudios para los 710 inspectores, maestros, enfermeras auxiliares y dirigentes de la comunidad que recibirán formación profesional durante los dos años del programa. Después de la primera etapa de demostración, el Gobierno se propone extender el proyecto a otras comunidades.

Cuba

Servicios básicos de sanidad/HMI, incluidos los servicios de saneamiento del medio (primera asignación)

Asignación 132.000 dólares
Obligación oficial 170.000 dólares (E/ICEF/R.847)

para proporcionar suministros y equipo destinados a un programa experimental de higiene rural con inclusión de servicios de higiene materno-infantil, formación profesional y saneamiento del medio en la provincia de Pinar del Río. Existe el propósito de aplicar este tipo de programa en otras provincias. La OMS facilitará los servicios de un administrador sanitario, un ingeniero sanitario y dos enfermeras, y concederá becas de ampliación de estudios a los funcionarios principales. En la primera etapa (1960/1961) el UNICEF proporcionará, en definitiva, equipo para dos de las cuatro zonas sanitarias (I, II) en que se divide la provincia, con destino a los servicios siguientes:

a) Un centro provincial de higiene en Pinar del Río y centros principales en Viñales, Consolación del Norte, Consolación del Sur, con servicios dentales y de radiología, y una red de 19 centros auxiliares;

b) Un laboratorio de salud pública en Pinar del Río;

c) Educación sanitaria;

d) Una escuela de formación de enfermeras y auxiliares;

e) Medios de transporte para los trabajos de inspección y para las prácticas sobre el terreno de estudiantes de enfermería;

f) Equipo para saneamiento del medio, incluso equipo de perforación de pozos, equipo para talleres, bombas y medios de transporte para mejorar los servicios de abastecimiento de agua y de eliminación de las inmundicias en las comunidades rurales.

República Dominicana

Erradicación del paludismo 109.000 dólares (E/ICEF/R.893)

para adquirir insecticidas y piezas de repuesto para el tercer año (julio de 1960 a junio de 1961) de rociamiento general. Durante el tercer año se rociarán aproximadamente 400.800 casas protegiendo a unas 2.204.000 personas. Las pruebas de susceptibilidad realizadas han demostrado que el vector *A. albimanus* está desarrollando resistencia al dieldrin en algunas zonas. Los ensayos han demostrado también que el vector es todavía susceptible al DDT en esas zonas y al DDT y al dieldrin en otras. En vista de las indicaciones de que sería necesario cambiar el tipo de insecticida usado en la campaña, todo el problema ha sido estudiado por el servicio de evaluación y por la OMS.

Guatemala

Servicios sociales para la infancia (primera asignación) 43.000 dólares (E/ICEF/R.850)

para contribuir a la ejecución de un plan nacional destinado a mejorar los servicios sociales para los niños y las familias. Los aspectos principales del plan son los siguientes: mejorar la coordinación y planificación de los servicios sociales; organizar cursos especiales de capacitación y la formación en el empleo; mejorar los centros comunales y las guarderías diurnas existentes; formular normas para las organizaciones de protección a la infancia; hacer encuestas sobre las necesidades sociales y promover una legislación de protección más efectiva. El UNICEF proporcionará lo siguiente:

a) Pensiones de estudio para 40 enfermeras que seguirán

cursos especiales de seis meses, y para 20 auxiliares sociales que seguirán cursos especiales de seis meses;

b) Fondos para pagar a los profesores de los cursos;

c) Material didáctico para los centros de capacitación;

d) Equipo y medios de transporte para inspeccionar la labor práctica de los estudiantes;

e) Equipo seleccionado destinado a 12 guarderías diurnas, tres centros comunales y ocho instituciones de internado que se ajusten a las normas que establezca el Consejo de Bienestar Social; y

f) Los sueldos de un director de programa y de un director de las actividades de formación, que formarían parte del personal del Consejo, durante los primeros 15 meses del programa.

La Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas proporcionará un asesor general en bienestar social; un asesor en bienestar infantil y, siempre que se disponga de fondos, becas de ampliación de estudios para la formación en el extranjero de personal esencial en materia de protección infantil.

México

Servicios básicos de sanidad/HMI, incluidos los servicios de saneamiento del medio

Asignación 162.000 dólares
Obligación oficial 261.000 dólares (E/ICEF/R.846)

para el primer año de una ampliación trienal del programa de servicios sanitarios integrados que viene ejecutándose con especial dedicación a los servicios de higiene materno-infantil, formación profesional de personal auxiliar para los servicios sanitarios y saneamiento del medio. El UNICEF proporcionará en definitiva lo siguiente:

a) *Servicios básicos de HMI*: equipo, medicamentos y vitaminas para tres centros principales y 11 centros auxiliares en Oaxaca; para cinco centros auxiliares en Yucatán; para un hospital de distrito y tres maternidades en Oaxaca; para una maternidad en Yucatán; para los laboratorios de salud pública de Oaxaca y Tabasco; y cuatro vehículos para la inspección de los servicios de HMI y las visitas de los médicos a los centros auxiliares de Oaxaca y Yucatán;

b) *Para los servicios de formación profesional*: equipo para un centro de formación profesional en Oaxaca y un vehículo para transportar a los estudiantes a los lugares en que deben realizar sus prácticas sobre el terreno. Pensiones de estudios para que 15 médicos, 50 enfermeras auxiliares, 40 « promotores » de desarrollo de la comunidad y 5 especialistas en saneamiento asistan a cursos de formación profesional;

c) *Para el saneamiento del medio*: equipo de perforación de pozos en Oaxaca y Tabasco, y equipo de taller, bombas y cañerías para instalaciones de agua potable en Oaxaca, Tabasco y Yucatán.

Erradicación del paludismo 500.000 dólares (E/ICEF/R.863)

para suministrar parte de las cantidades adicionales de insecticidas necesarios para el cuarto año (1960) de rociamiento general de la campaña de erradicación del paludismo. Esta asignación sobrepasa la cifra original, ya que el costo de la campaña ha excedido considerablemente los cálculos hechos al preparar los planes en 1955. Se han hecho minuciosos estudios epidemiológicos en toda la región palúdica, y se han utilizado los datos obtenidos para preparar el plan de operaciones para 1960. Los resultados han demostrado que en 11 de las 14 zonas del país será posible introducir en el plan primitivo de rociamiento algunos cambios conforme a los cuales cesarán los rociamientos en ciertas

zonas en las que desde hace algún tiempo se ha interrumpido la transmisión del paludismo o en las que ésta ha sido siempre marginal, y se reducirán las operaciones a un ciclo de rociamiento por año en las zonas donde el período de transición es limitado. En el presupuesto para 1960 se prevé un aumento de personal para los servicios de evaluación y vigilancia debido a que se ha reducido el número de los ciclos de rociamiento en ciertas regiones y a que otras zonas han pasado a la fase de vigilancia del programa.

Encuesta sobre la tuberculosis (primera asignación)
71.000 dólares (E/ICEF/R.875)

para prestar asistencia a una encuesta sobre la incidencia de la tuberculosis que se iniciará en cinco Estados en los que se estima que la incidencia es la más elevada del país y se ampliará posteriormente a otros Estados. La encuesta se efectuará siguiendo los procedimientos normales recomendados por la OMS. Durante la primera fase, 1960/61, la encuesta abarcará una zona con una población de 4.000.000 aproximadamente. Basándose en los resultados de esta encuesta el Gobierno se propone preparar un plan de lucha antituberculosa que comenzará con un proyecto experimental en un Estado y se ampliará luego gradualmente. El UNICEF suministrará un equipo fotofluoroscópico móvil, material de educación sanitaria, medios de transporte y suministros para los dos grupos que realizarán la encuesta, y equipo de laboratorio para los grupos y el laboratorio central.

Nicaragua

Erradicación del paludismo
180.000 dólares (E/ICEF/R.868)

para proporcionar insecticidas, piezas de repuesto para vehículos y pulverizadores y suministros de laboratorio para los ciclos cuarto y quinto (julio de 1960 a junio de 1961) de rociamiento general. Se calcula que en este período se realizará un total de 458.890 rociamientos, con lo que se protegerá directamente a 1.270.000 personas. Las dificultades iniciales de la campaña, debidas principalmente a una administración inadecuada, complicada por el descubrimiento de la resistencia del vector al dieldrin, han sido superadas. El servicio de erradicación del paludismo ha sido totalmente reorganizado; el SCISP tomó a su cargo la administración del programa y contribuyó considerablemente a sufragar los gastos; el presupuesto y la organización fueron modificados a fin de ajustarlos a la necesidad de realizar dos ciclos de rociamiento con DDT por año. Antes de comenzar el tercer ciclo, en enero de 1960, se dio un curso de repaso para todo el personal encargado de los rociamientos. En algunas zonas reducidas, donde las pruebas revelaron que el vector *A. albimanus* ofrecía resistencia al dieldrin y al DDT, continúan las operaciones de rociamiento de las casas al mismo tiempo que las investigaciones epidemiológicas para determinar el grado real de eficacia de los rociamientos.

Panamá

Erradicación del paludismo
100.000 dólares (E/ICEF/R.865)

para el suministro de insecticidas, vehículos y repuestos, motores fuera de borda para embarcaciones y material de laboratorio destinados al cuarto año de rociamiento general (septiembre de 1960 a septiembre de 1961). Se calcula que en el cuarto año de aplicación total del programa el Gobierno efectuará el rociamiento de 169.561 casas, con lo que se protegerá aproximadamente a 700.000 personas. (La Chiriquí Land Company rocia sus propiedades protegiendo a

24.000 personas aproximadamente.) Desde agosto de 1958 se han efectuado unos 80 ensayos de susceptibilidad. Los resultados obtenidos han sido normales y no se ha encontrado nada que indique posible resistencia del vector a la acción del dieldrin. Panamá sigue siendo el único país de América Central en que se utiliza el dieldrin.

Paraguay

Servicios básicos de sanidad/HMI
115.000 dólares (E/ICEF/R.817)

para proporcionar equipo y pensiones para estudios destinados a la segunda etapa (1960-1961) de un programa general de cinco años de servicios integrados de higiene rural en todo el país. El UNICEF facilitará :

a) Equipo para cuatro centros sanitarios departamentales y para servicios de maternidad y pediatría en los hospitales anexos;

b) Equipo para 21 centros principales y 70 centros auxiliares;

c) Equipo suplementario para servicios de laboratorio de salud pública centrales y regionales;

d) Maletines para las parteras y enfermeras de salud pública asignadas a los centros, y maletines para las parteras empíricas que hayan terminado sus cursos;

e) Equipo de formación profesional para los cursos de enfermeras auxiliares;

f) Medios de transporte para la inspección del programa y un autobús para facilitar los trabajos prácticos de los estudiantes sobre el terreno;

g) Pensiones para estudios para 65 enfermeras auxiliares y 30 parteras.

Erradicación del paludismo
125.000 dólares (E/ICEF/R.881)

para adquirir insecticidas, vehículos, repuestos y suministros de laboratorio para el cuarto año de rociamiento general (noviembre de 1960 a octubre de 1961). Con las operaciones de rociamiento total se protege directamente a 969.000 habitantes. Los estudios realizados sobre la resistencia de los vectores a la acción de los insecticidas confirman que los vectores son susceptibles a la acción del dieldrin. En un grupo escogido de comunidades se están haciendo estudios para determinar el grado de persistencia de la acción residual de los insecticidas en las paredes. El servicio de evaluación previsto en un principio ha resultado insuficiente. El UNICEF proporcionará 10 vehículos para dar la movilidad necesaria al personal, que ha aumentado.

Perú

Erradicación del paludismo
314.000 dólares (E/ICEF/R.869)

para adquirir insecticidas, piezas de repuesto y equipo de laboratorio para las operaciones del año 1960/1961. Se protegerá a toda la población en peligro, a saber, 3.500.000 habitantes, inclusive aproximadamente 2.492.000 que recibirán protección directa mediante operaciones de rociamiento total. Las operaciones de rociamiento total, que empezaron en las zonas inferiores de la cuenca del Amazonas y sus afluentes en diciembre de 1959, abarcan ahora toda la zona palúdica. El servicio de evaluación ha sido organizado con mayor eficacia a partir de septiembre de 1958 y ha mejorado mucho desde mayo de 1959, sobre todo en la región del oeste y en la selva. Las operaciones de rociamiento han mejorado notablemente durante el año

ANEXO II
Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva de 1957 a 1959 inclusive
(En dólares de los EE. UU.)

	1957		1958		1959	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Servicios de sanidad	6.323.900	31,0	5.441.700	29,0	4.668.944	19,4
Servicios de protección a la familia y al niño ...	92.000	0,4	50.000	0,3	126.000	0,5
Lucha contra las enfermedades	9.553.487	46,8	10.618.600	56,6	10.673.887	44,3
Erradicación y control del paludismo	8.001.200	39,2	8.725.300	46,5	8.333.000	34,6
Vacunación con BCG	414.664	2,0	199.300	1,1	601.922	2,5
Otros medios de lucha contra la tuberculosis..	306.000	1,5	190.500	1,0	676.765	2,8
Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas	386.202	1,9	771.000	4,1	255.000	1,0
Lucha contra el tracoma y las enfermedades oftálmicas conexas	200.500	1,0	194.000	1,0	356.200	1,5
Lucha contra la lepra	176.500	0,9	472.500	2,5	427.000	1,8
Otros	68.421	0,3	66.000	0,4	24.000	0,1
Nutrición	4.059.000	19,9	2.295.000	12,2	7.376.048	30,6
Alimentación infantil	2.775.500	13,6	1.602.500	8,5	2.903.248	12,0
Conservación de la leche	1.267.000	6,2	167.000	0,9	3.411.500	14,2
Educación dietética y actividades afines	—	—	417.000	2,2	821.300	3,4
Elaboración de otros alimentos ricos en proteínas	—	—	81.000	0,4	215.000	0,9
Otros programas de nutrición	16.500	0,1	27.500	0,2	25.000	0,1
TOTAL DE LA AYUDA A LARGO PLAZO...	20.028.387	98,1	18.405.300	98,1	22.844.879	94,8
Ayuda de carácter urgente	386.404	1,9	353.000	1,9	1.246.000	5,2
TOTAL GENERAL DE LAS ASIGNACIONES PARA LOS PROGRAMAS	20.414.791	100,0	18.758.300	100,0	24.090.879	100,0
Servicios de ejecución	1.962.095		2.078.580		2.294.940	
Gastos administrativos	1.769.875		1.769.900		1.845.170	
TOTAL GENERAL DE ASIGNACIONES APROBADAS...	24.146.761		22.606.780		28.230.989	

ANEXO III
**Contribuciones de los gobiernos al fondo central del UNICEF
 para los años 1958, 1959 y 1960 (hasta el 22 de marzo)**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Pais</i>	<i>1958</i>	<i>1959</i>	<i>1960 (hasta el 22 de marzo)</i>
Afganistán	8.000	10.000	—
Alemania, República Federal de	476.190	523.810	595.238
Argentina	123.810	18.072 ^a	—
Australia	501.760	501.760	—
Austria	38.462	38.462	46.154
Bélgica	135.000	200.000	—
Birmania	56.000	56.000	—
Borneo Septentrional	327	327	327
Brasil	982.364	998.541	265.556 *
Brunéi	1.633	1.633	1.633
Bulgaria	2.650	2.206 ^c	7.353
Camboya	2.500	2.500	3.000
Canadá	669.063	679.073	—
Ceilán	14.726	14.726	14.726
Colombia	255.587	255.297	952 *
Corea	2.000	2.000	2.000
Costa Rica	30.000	30.000	30.000
Checoslovaquia	34.722	34.722	—
Chile	80.000	80.000	—
China, República de	10.000	15.000	—
Dahomey, República de	—	—	5.000
Dinamarca	72.400	72.400	—
Ecuador	9.478	10.000	10.000
El Salvador	—	20.000 ^b	20.000
España	23.810	23.810	—
Estado del Vaticano	1.000	1.000	1.000
Estados Unidos de América	11.000.000	11.000.000	6.000.000 *
Etiopía	12.000	12.000	18.000
Federación de las Indias Occidentales :			
Antigua	117	117	—
Granada	583	583	—
Jamaica	5.610	5.621	—
Trinidad y Tabago	7.000	7.000	7.000
Federación Malaya	24.500	24.500	24.500
Filipinas	95.500	102.462	—
Finlandia	15.625	19.687	19.688
Francia	738.095	740.000	744.120
Ghana	28.000	14.000 ^d	—
Grecia	51.737	10.000 ^e	—
Guatemala	40.000	—	—
Haití	10.000	—	—
Honduras	20.0000	20.000	—
Honduras Británica	—	350	—
Hong Kong	3.500	3.500	—
Hungría	—	12.876	—
India	377.708	482.781	—
Indonesia	100.000	100.000	—
Irak	56.000	56.000	—
Irán	200.000	240.000	260.000
Irlanda	10.220	7.000	—
Islandia	10.683	16.560	—
Israel	27.778	29.176	—
Italia	96.000	288.000	288.000
Japón	130.000	130.000	—
Jordania	2.240	2.244	—
Laos	—	500	—
Líbano	6.819	9.141	—
Liberia	5.000	5.000	—
Libia	3.500	—	—
Liechtenstein	468	702	702
Luxemburgo	5.000	5.000	5.000

ANEXO III (continuación)

<i>País</i>	<i>1958</i>	<i>1959</i>	<i>1960</i> <i>(hasta el 22 de marzo)</i>
Marruecos	17.760	17.887	17.887
México	300.000	500.000	—
Mónaco	952	2.041	2.041
Nicaragua	10.000	10.000	—
Níger, República del	—	—	2.041
Noruega	67.200	67.200	—
Nueva Zelanda	210.000	210.000	—
Países Bajos	78.947	78.947	—
Pakistán	75.600	75.534	—
Panamá	10.000	10.000	—
Paraguay	10.000	10.000	—
Perú	90.909	74.947 ^a	—
Polonia	50.000	50.000	—
Reino Unido	658.000	658.000	938.000
República Árabe Unida :			
Egipto	55.248	106.907	—
Siria	7.222	8.333	—
República Dominicana	20.000	20.000	—
República Socialista Soviética de Bielo- rusia	37.500	37.500	37.500
República Socialista Soviética de Ucrania	75.000	75.000	75.000
Rumania	25.000	25.000	—
Sarawak	8.167	3.267	3.267
Sierra Leona	280	280	—
Singapur	6.533	6.533	—
Sudán	9.989	10.000	—
Suecia	212.355	260.618	—
Suiza	269.100	269.100	269.100
Tailandia	154.500	150.000	150.000
Túnez	4.000	8.160	—
Turquía	160.714	161.071	194.444
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	500.000	500.000	500.000
Unión Sudafricana	—	—	23.000
Venezuela	25.000	—	—
Viet-Nam	2.000	5.000	—
Yugoeslavia	200.000	200.000	200.000
	19.966.641	20.547.464	10.782.229

* Parte de la contribución anual.

^a La aparente disminución de la contribución se debe a la fluctuación de la tasa de cambio de la moneda local con respecto al dólar de los Estados Unidos; expresada en moneda local, la contribución de 1959 es equivalente o superior a la de 1958.

^b En 1957, 1958 y 1959 las contribuciones ascendieron a 20.000 dólares cada año; las cuentas de 1957 comprenden dos contribuciones, a saber las de 1957 y 1958.

^c En 1959 no disminuyó la contribución normal; sin embargo, en 1958 se efectuó una pequeña contribución complementaria.

^d El ejercicio de este Gobierno no concuerda con el año civil; en las cuentas de 1958 aparecen dos contribuciones anuales de 14.000 dólares cada una.

^e Las contribuciones para 1958 y 1959 ascendieron a 30.000 dólares cada año; el anuncio original del Gobierno, para 1958, ascendía a 50.000 dólares y así fue registrado.

ANEXO IV

Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva (período de sesiones de marzo y votación por correspondencia) en marzo de 1960

(En dólares de los EE. UU.)

	<i>Medidas adoptadas por la Junta</i>		
	<i>Asignaciones destinadas a</i>		
	<i>Ayuda de carácter duradero</i>	<i>Ayuda de carácter urgente</i>	<i>Asignaciones reintegradas *</i>
I. AFRICA	857.500	105.000	—
II. ASIA	3.179.756	109	189.278
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL	1.498.821	—	25.220
IV. EUROPA	299.000	—	—
V. AMÉRICA	2.348.799	—	76.875
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN	93.000	—	—
TOTAL (I-VI)...	8.276.876	105.109	291.373
VII. OTRAS FORMAS DE ASISTENCIA : Servicios de ejecución	—	—	(5.211)
VIII. ADMINISTRACIÓN	—	—	58.422
TOTAL (VII-VIII)...	—	—	53.211
TOTAL GENERAL...	8.381.985	—	344.584
I. AFRICA			
Basutolandia	28.000	—	—
La Comunidad :			
República del Alto Volta ^b ...	34.000	—	—
República de la Costa del Marfil	31.000	—	—
República del Dahomey	18.000	—	—
República del Niger ^b	13.000	—	—
República Sudanesa ^b	15.000	—	—
República del Senegal ^b	28.000	—	—
Isla Mauricio	—	55.000	—
Kenia	175.000	—	—
Liberia	110.000	—	—
Marruecos	49.000	50.000	—
Nigeria, Federación de	28.000	—	—
Tanganyika bajo administración británica	90.000	—	—
Túnez	42.000	—	—
Uganda	196.500	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN...	857.500	105.000	—
II. ASIA			
Afganistán	493.598	—	—
Birmania	59.000	—	2.794
Camboya	11.500	—	1.072
Corea	—	109	—
China : provincia de Taiwán ..	286.000	—	—
Federación Malaya	9.000	—	—
Filipinas	216.000	—	—
India	1.580.684	—	174.115
Indonesia	232.000	—	—

ANEXO IV (continuación)

	Medidas adoptadas por la Junta		
	Asignaciones destinadas a		
	Ayuda de carácter duradero	Ayuda de carácter urgente	Asignaciones reintegradas *
II. ASIA (continuación)			
Islas Salomón	929	—	—
Pakistán	268.045	—	11.297
Tailandia	23.000	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN...	3.179.756	109	189.278
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL			
Adén	59.000	—	—
Etiopía	51.500	—	—
Irak	104.000	—	—
Irán	115.000	—	—
Jordania	19.000	—	—
Líbano	2.321	—	—
República Arabe Unida :			
Egipto	73.000	—	14.207
Siria	—	—	11.013
Somalia bajo administración italiana	29.000	—	—
Turquía	1.046.000	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN...	1.498.821	—	25.220
IV. EUROPA			
Italia	39.000	—	—
Polonia	60.000	—	—
Yugoeslavia	200.000	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN...	299.000	—	—
V. AMÉRICA			
Argentina	250.000	—	—
Brasil	97.000	—	—
Colombia	1.753	—	8.670
Costa Rica	139.000	—	10.900
Cuba	132.000	—	—
Chile	—	—	4.132
Ecuador	15	—	17.006
El Salvador	—	—	19.344
Guatemala	43.400	—	558
Guayana Británica	8.000	—	—
Guayana Francesa (Departamento de Francia)	13	—	—
Honduras Británica	—	—	1.178
Indias Occidentales, Federación de las : San Cristóbal	—	—	95
México	733.000	—	—
Nicaragua	180.000	—	—
Panamá	100.000	—	—
Paraguay	240.000	—	—
Perú	315.618	—	14.992
República Dominicana	109.000	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN...	2.348.799	—	76.875

ANEXO IV (continuación)

	Medidas adoptadas por la Junta		
	Asignaciones destinadas a		
	Ayuda de carácter duradero	Ayuda de carácter urgente	Asignaciones reintegradas ^a
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN			
Ayuda para la preparación de proyectos	25.000	—	—
Encuestas nutriólogicas	50.000	—	—
Estudio en materia de formación profesional	18.000	—	—
TOTAL INTERREGIONAL...	93.000	—	—

^a Consisten de créditos reintegrados de asignaciones anteriores (E/ICEF/R.862):

	Dólares
Saldos no utilizados de asignaciones aprobadas anteriormente	291.373
Costos, en 1959, de los servicios ejecutivos y administrativos	53.211
	<u>344.584</u>

^b En los cómputos del UNICEF, las asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en marzo y septiembre de 1958 (E/ICEF/368/Rev.1; E/ICEF/374), para los servicios básicos de protección a la madre y al niño del Africa Occidental Francesa, figuran actualmente en un renglón separado para cada uno de los miembros pertinentes de la Comunidad, como se muestra a continuación:

	Dólares
República del Niger	6.000
República del Senegal	70.000
República Sudanesa	74.000
República del Alto Volta.....	34.000

Asignaciones del UNICEF^a aprobadas en marzo de 1960 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa
(En dólares de los EE.UU.)

	Lucha contra las enfermedades							Nutrición					TOTAL GENERAL (14)				
	Servicios de protección a la familia y al niño			Vacunación con BCG y otras campañas anti-tuberculosis		Lucha contra el tracoma		Lucha contra la lepra		Otras campañas		Elaboración de otros alimentos ricos en proteínas		Educación dietética y actividades concexas	Total parcial (12)	Transporte (13)	
	(1) ^b	(2) ^a	(3) ^a	(4)	(5)	(6)	(7) ^a	(8)	(9)	(10) ^c	(11)	(12)					
I. AFRICA																	
Basutolandia	25.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.500	28.000
Comunidad Francesa:																	
República de la Costa de Marfil	—	—	—	—	—	—	—	28.100	—	—	—	—	—	—	—	2.900	31.000
República de Dahomey	—	—	—	—	—	—	—	16.500	—	—	—	—	—	—	—	1.500	18.000
República del Niger	—	—	—	—	—	—	—	11.500	—	—	—	—	—	—	—	1.500	13.000
República del Senegal	—	—	—	—	—	—	—	25.200	—	—	—	—	—	—	—	2.800	28.000
República Sudanesa	—	—	—	—	—	—	—	13.300	—	—	—	—	—	—	—	1.700	15.000
República del Alto Volta	—	—	—	—	—	—	—	30.200	—	—	—	—	—	—	—	3.800	34.000
Kenia	161.100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.900	175.000
Liberia	—	—	—	—	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.000	110.000
Marruecos	—	27.600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.800	—	—	2.600	49.000
Nigeria, Federación de	25.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.800	28.000
Tanganyika bajo administración británica	—	83.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.000	90.000
Túnez	—	—	—	—	—	—	88.200	—	—	—	—	—	—	—	—	3.800	42.000
Uganda	117.770	62.875	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15.855	196.500
TOTAL PARA LA REGIÓN...	329.570	173.475	100.000	—	—	—	88.200	124.800	—	—	—	—	18.800	—	—	72.655	857.500
II. ASIA																	
Afganistán	83.600	—	345.000	—	—	—	—	—	19.598	—	—	—	—	—	—	45.400	493.598
Birmania	54.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.000	59.000
Camboya	10.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000	11.500
China: Provincia de Taiwán	101.000	—	—	—	—	—	136.400	—	23.800	—	—	—	—	—	—	24.800	286.000
Federación Malaya	8.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000	9.000
Filipinas	173.500	—	—	25.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17.500	216.000
India	22.800	—	4.484	201.500	—	29.700	—	—	69.500	990.000	103.000	—	—	—	—	153.700	1.580.684
Indonesia	—	—	—	—	—	—	—	16.300	40.000	45.000	110.000	—	—	—	—	20.700	232.000
Islas Salomón	—	—	—	—	—	—	—	929	—	—	—	—	—	—	—	—	929
Pakistán	136.000	—	2.045	97.500	—	—	—	—	12.000	—	—	—	—	—	—	20.500	268.045
Tailandia	—	—	—	20.900	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.100	23.000
TOTAL PARA LA REGIÓN...	589.400	—	351.529	344.900	—	166.100	17.229	164.898	1.044.656	1.085.000	219.000	—	1.254.000	—	—	291.700	3.179.756
III. MEDITERRANEA ORIENTAL																	
Adén	54.300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.700	59.000
Etiopía	—	—	—	—	—	—	—	—	29.000	17.800	—	—	—	—	—	4.700	51.500
Irak	—	—	94.600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.400	104.000
Irán	—	—	—	—	—	—	—	—	—	106.000	—	—	—	—	—	9.000	115.000
Jordania	—	—	17.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.500	19.000
Libano	2.321	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.321
República Árabe Unida: Egipto	—	20.000	—	—	—	—	—	—	46.360	—	—	—	—	—	—	6.640	73.000
Somalia bajo administración italiana	—	—	26.400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.600	29.000
Turquía	—	22.600	895.000	34.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	93.900	1.046.000

Italia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39.030	39.000	—	39.000
Polonia	54.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.500	60.000
Yugoeslavia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	182.000	200.000
TOTAL PARA LA REGIÓN...	54.500	—	—	—	—	—	—	—	—	39.000	39.000	182.000	299.000
V. AMÉRICA													
Argentina	84.450	—	73.000	—	—	—	145.000	—	—	—	—	20.550	250.000
Brasil	16.400	—	—	—	—	—	—	—	—	73.400	73.400	7.200	97.000
Colombia	—	—	—	—	—	1.753	—	—	—	—	—	—	1.753
Costa Rica	—	—	52.000	—	—	—	52.000	—	—	77.300	77.300	9.700	139.000
Cuba	120.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.000	132.000
Ecuador	—	—	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	15
Guatemala	—	40.900	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.500	49.400
Guayana Británica	—	—	7.300	—	—	—	7.300	—	—	—	—	700	8.000
Guayana Francesa (Departamento de Francia)	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
México	148.300	—	455.000	—	—	—	519.600	—	—	—	—	65.100	733.000
Nicaragua	—	—	163.700	—	—	—	163.700	—	—	—	—	16.300	180.000
Panamá	—	—	91.000	—	—	—	91.000	—	—	—	—	9.000	100.000
Paraguay	105.700	—	113.700	—	—	—	113.700	—	—	—	—	20.600	240.000
Perú	1.618	—	285.700	—	—	—	285.700	—	—	—	—	28.300	315.618
República Dominicana	—	—	99.500	—	—	—	99.500	—	—	—	—	9.500	109.000
TOTAL PARA LA REGIÓN...	476.481	40.900	1.340.900	—	72.000	1.753	1.479.268	—	—	150.700	150.700	201.450	2.349.799
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN													
Encuesta nutricional	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50.000	50.000	—	50.000
Ayuda para la preparación de proyectos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25.000
Estudio sobre formación profesional	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.000
TOTAL INTERREGIONAL...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50.000	50.000	—	93.000
TOTAL DE LA ASISTENCIA SUMINISTRADA A LOS PROGRAMAS ...	1.506.572	256.975	2.825.929	444.015	204.300	214.029	3.930.284	1.340.800	219.000	258.500	1.818.300	721.745	8.276.876
DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE	139.880	16.925	280.600	42.000	19.900	22.900	388.740	143.700	21.000	11.500	176.200	(721.745)	—
TOTAL GENERAL...	1.646.452	273.900	3.106.529	486.015	224.200	236.929	4.319.024	1.484.500	240.000	270.000	1.994.500	—	8.276.876

* De todas las asignaciones para los programas (columnas 1 a 12 inclusive) se excluyen los gastos de transporte que figuran en la columna 13.

^a Incluye las siguientes asignaciones para el saneamiento del medio ambiente: Brasil 8.500 dólares; Cuba 78.700; México 111.500; Perú 911.

^b Incluye puericultura y economía doméstica: Marruecos 27.600 dólares; Tanyanyika 83.000; Uganda 41.875; servicios 27.600 dólares; República Árabe Unida: Egipto 20.000; Turquía 22.600; Guatemala 40.900.

^c Incluye una asignación para producción de DDT: India 4.484 dólares; Pakistán 2.045.

^d Incluye una asignación para: Lucha contra la bilharziasis: República Árabe Unida: Egipto 46.360 dólares; fabricación de penicilina: Pakistán 12.000; lucha contra el tifus: Afganistán 18.000; producción de vacunas: Afganistán 1.598; India 69.500; Indonesia 40.000; Guyana Británica 1.753; lucha contra las enfermedades venéreas: Taiwán 23.800; Etiopía 29.000.

^e Incluye una asignación para la producción de harina de maní comestible: India 109.000 dólares; producción de «Sari-dele» (leche vegetal): Indonesia 110.000.

^f Incluye la asistencia para la preparación de proyectos 25.000 dólares; para una encuesta sobre formación profesional 18.000.

ANEXO VI

Declaración de los Derechos del Niño

Resolución aprobada por unanimidad por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959

[Resolución 1386 (XIV)]

PREÁMBULO

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad,

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento,

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle,

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progressivamente en conformidad con los siguientes principios :

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física,

mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.

El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

INDICE (continuación)

Capítulo	Párrafos	Página
III. POLÍTICA Y ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS (continuación)		
Servicios de protección a la familia y el niño	76-90	15
Colaboración con la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas	76-79	15
Servicios sociales para la infancia	80-88	15
Puericultura y economía doméstica	89-90	17
Lucha contra las enfermedades	91-100	17
Paludismo	91-94	17
Otras enfermedades	95-100	18
Nutrición	101-126	19
Distribución de leche descremada	101-106	19
Conservación de la leche	107-112	20
Elaboración de otros alimentos ricos en proteínas	113-120	20
Educación dietética y actividades afines	121-123	22
Cooperación que ha de prestarse en la Campaña Mundial contra Hambre el.	124-126	22
Ayuda de carácter urgente	127-130	22
Entrega anticipada de los suministros destinados a ciertos programas ...	131-132	23
Formulario para los acuerdos con los gobiernos	133-134	23
Beneficiarios, países y programas que actualmente reciben ayuda	135-138	24
IV. COMITÉS MIXTOS DEL UNICEF	139-142	25
Representación del UNICEF	139-140	25
Informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria	141-142	25
V. RELACIONES CON LOS COMITÉS NACIONALES PRO UNICEF Y LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS	143-145	26

ANEXOS

I. Descripción de los proyectos aprobados en marzo de 1960.....	27
II. Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva de 1957 a 1959 inclusive	42
III. Contribuciones de los gobiernos al fondo central del UNICEF para los años 1958, 1959 y 1960 (hasta el 22 de marzo)	43
IV. Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva.....	45
V. Asignaciones del UNICEF aprobadas en marzo de 1960 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa	48
VI. Declaración de los Derechos del Niño — Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 (Resolución 1386 (XIV))	50

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Eiwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).
- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.
- AUSTRIA**
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
- BELGICA**
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
- BIRMANIA**
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.
- BOLIVIA**
Libreria Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.
- CAMBOJA**
Entreprise khmère de librairie, Phnom-Penh.
- CANADA**
The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.
- CEILAN**
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.
- COLOMBIA**
Libreria Buchholz, Bogotá.
Libreria Nacional, Ltda., Barranquilla.
Libreria América, Medellín.
- COREA**
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.
- COSTA RICA**
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.
- CHILE**
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Cosilla 205, Santiago.
- CHINA**
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, Kjøbenhavn, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESPAÑA**
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA**
International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.
- FILIPINAS**
Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).
- GHANA**
University Bookshop, University College of Ghana, P.O. Box Legon.
- GRECIA**
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.
- GUATEMALA**
Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.
- INDONESIA**
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN**
"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.
- IRLANDA**
Stationery Office, Dublin.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 1B, Reykjavik.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.
- ITALIA**
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.
- JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.
- JORDANIA**
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.
- LIBANO**
Khayat's College Book Cooperative 92-94, rue Bliss, Beirut.
- LIBERIA**
J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MARRUECOS**
Bureau d'études et de participations Industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.
- MEXICO**
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augsgstgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.
- PANAMA**
José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.
- PARAGUAY**
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.
- PORTUGAL**
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.
- REPUBLICA ARABE UNIDA**
Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**
Librairie Hachette, 469 istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS**
Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty.) Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1º piso, Montevideo.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edif. Galipán, Caracas.
- VIET-NAM**
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saïgon.
- YUGOSLAVIA**
Čapkorjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Proizvedeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[60S1]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.U.U. de A.); a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).